



ADRES



RECURSOS QUE SE CONVIERTEN EN SALUD

Informe Trimestral Recaudo – IV Trim. 2025 vs IV Trim. 2024

*Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –
ADRES*



FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
Director General

CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Germán Sánchez Rodríguez
Camilo Andrés Cely Escobar

Equipo Colaborador:

Sindy Tatiana Quintero Garzón
Paula Andrea Pinzón Ospina
Angie Marcela Parra Orozco
Diana Yolima Urrutia Arévalo
Alejandro Bonilla Rojas
Andres Camilo Anzola Pacheco
Diego Alejandro Bonilla Gallo
Cesar Eduardo Reyes Martínez
Nini Johana Moreno Urrego
Jairo William Guerrero Malagón

Revisó

Jorge Eduardo Pacheco Bello



TABLA DE CONTENIDO

Presentación	4
Introducción	5
Balance general recaudo IV trimestre 2025 vs IV trimestre 2024	6
Reporte Especial 1. - Balance general recaudo III trimestre 2025 vs IV trimestre 2025	7
Reporte Especial 2. - Balance general recaudo I al IV trimestre 2025 vs I a IV trimestre 2024	9
1. Régimen contributivo	12
2. Sistema General de Participaciones – SGP	18
3. Aportes del Presupuesto General de la Nación – PGN	22
4. Rentas cedidas	25
5. Cajas de compensación familiar	49
6. Contribuciones SOAT - FONSAT	53
7. Regímenes especial y de excepción	65
8. INDUMIL	68
9. Reintegros	71
10. Contribución solidaria	74
Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos – CSF Comparativo IV trimestre 2025 vs. IV trimestre 2024	77
Reporte Especial - Balance general Aforo 2025 y Recaudo acumulado entre el I y IV trimestre de 2025 vs entre el I y IV trimestre de 2024	79
Reporte Especial 1-Complemento. Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos – CSF Comparativo III trimestre 2025 vs. IV trimestre 2025	80
Reporte Especial 2-Complemento. Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos – CSF Comparativo I a IV trimestre 2025 vs. I a IV trimestre 2024	81
Glosario	82

Presentación

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- tiene como objeto garantizar el adecuado flujo y los respectivos controles de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a los que hace referencia los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015 y los demás ingresos que las disposiciones normativas le asignen, para lo cual, entre otras actividades, realiza acciones de seguimiento a la ejecución del recaudo asociado.

En el mismo sentido, el numeral 1 del artículo 23 de la Resolución 526 de 2022 establece como funciones del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, que hace parte de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud de la ADRES, la coordinación y control del recaudo de las fuentes de recursos definidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, reglamentadas en los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022; en los cuales se establecen las condiciones generales de operación de la ADRES.

Por lo anterior, se realiza el informe trimestral del comportamiento del recaudo administrado por la ADRES, en donde se efectúa un análisis comparativo de las tendencias del recaudo por las diferentes fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-, confrontando los valores registrados en el cuarto trimestre del año 2025 vs. el cuarto trimestre del año 2024. La cuantificación nominal de los recursos relacionados en el presente informe se obtiene del recaudo efectivo identificado y registrado por la ADRES y las variaciones y participaciones se muestran a nivel porcentual.

La evaluación del comportamiento del recaudo correspondiente al cuarto trimestre de cada vigencia permitirá al lector realizar análisis comparados por cada agrupamiento de fuente de recursos, de acuerdo con su naturaleza, características, evolución y estado, así como de los factores o variables que impactan su comportamiento.

Introducción

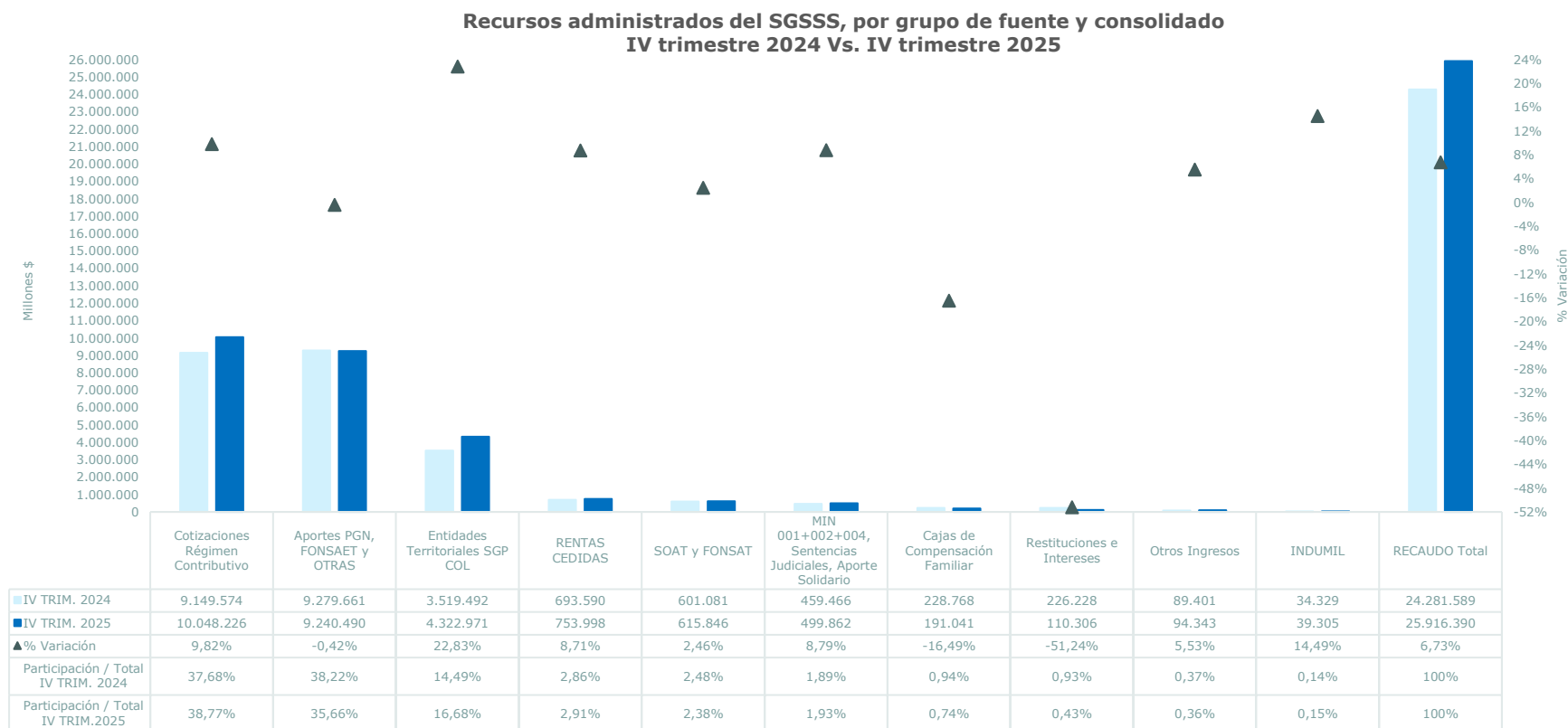
Durante el periodo octubre-diciembre de 2025 el comportamiento del mercado laboral colombiano registró una tasa de desempleo promedio del orden del 7,7%, inferior en 1,1 puntos porcentuales con relación al resultado del mismo trimestre de la vigencia 2024 (8,8%), así como inferior, en 0,3 puntos porcentuales, al registro del 8,5% que se presentó al cierre del mes de junio de 2025, reflejando una mejora en el panorama laboral del país, incremento de los niveles de la población ocupada y reducción de los niveles de informalidad.

Considerando lo expuesto, el comportamiento del mercado laboral colombiano durante el período analizado también se vio reflejado en las dinámicas de los rubros que financian la salud. En efecto, en general, durante el trimestre octubre-diciembre de las vigencias 2024 y 2025, las cifras, que se muestran a continuación, presentaron variaciones consideradas normales y favorables. Estas variaciones obedecieron, por un lado, al claro reflejo del incremento de los salarios, que tradicionalmente se registra al comienzo de cada vigencia fiscal, con soporte, principalmente, en el porcentaje de aumento del salario mínimo legal, que para 2025 correspondió al 9,5%; por otra parte, al crecimiento del empleo, característico del período analizado, dada su estacionalidad, impulsado por la alta demanda de productos y servicios, que dinamizó de forma considerable la producción nacional.

Así las cosas, el consolidado del recaudo del cuarto trimestre de 2025 correspondió a \$25.92 billones, superior en \$1.64 billones, esto es una variación del 6,73% respecto al mismo periodo de 2024, que totalizó \$24.28 billones. Dentro de los rubros que destacan por su crecimiento se encuentran las cotizaciones del Régimen Contributivo, que pasaron de \$9.15 billones a \$10.05 billones, registrando una variación del 9,82% y una participación del 37,68% en el recaudo total del trimestre 2024 y del 38,77% en el mismo periodo de 2025; los Aportes del Presupuesto General de la Nación (PGN), que pasaron de \$9.28 billones a \$9.24 billones, representando una variación del -0,42% y una participación del 38,22% en el recaudo del trimestre 2024 y del 35,66% en el mismo periodo de 2025, y; Sistema General de Participaciones-SGP (incluye recursos Coljuegos para Régimen Subsidiado), que pasó de \$3.52 billones a \$4.32 billones, variación del 22,83% y participación del 14,49% en el recaudo total del trimestre 2024 y del 16,68% en el cuarto trimestre de 2025.

Balance general recaudo IV trimestre 2025 vs IV trimestre 2024

En el cuarto trimestre de 2025, el recaudo total de recursos de la ADRES para el SGSSS alcanzó los \$25.92 billones, valor que representa un incremento del 6,73% en comparación con los \$24.28 billones recaudados en el mismo período de 2024. Esta variación favorable se sustenta en el comportamiento de las principales fuentes de financiación: las Cotizaciones del Régimen Contributivo, incremento 9,82%, representando 38,77% del total del recaudo del trimestre 2025; los Aportes PGN, variación -0,42%, representando el 35,66%; y el SGP varió 22,83%, representando el 16,68%.

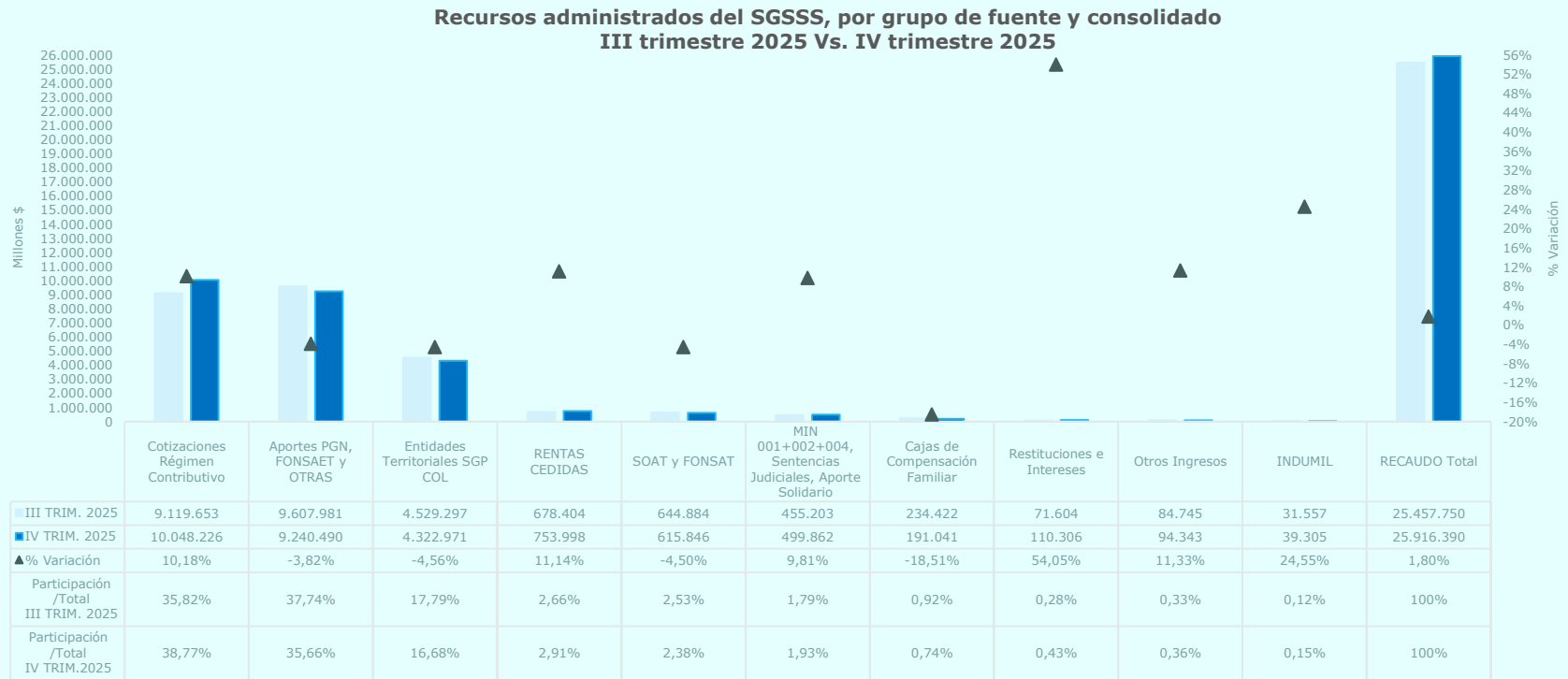


Cifras en millones de pesos.

Este documento presenta de forma particular la dinámica del comportamiento comparado de cada una de las fuentes de recursos para el cuarto trimestre de 2025 respecto del registrado en el cuarto trimestre de 2024.

Reporte Especial 1. - Balance general recaudo III trimestre 2025 vs IV trimestre 2025

El recaudo de recursos Con Situación de Fondos (CSF) en la ADRES pasó de \$25.46 billones en el tercer trimestre de 2025 a \$25.92 billones en el cuarto trimestre de la misma vigencia. Lo anterior representa una variación favorable del 1,80%, sustentada en el buen comportamiento de fuentes como las Cotizaciones del Régimen Contributivo, con incremento del 10,18% y participación del 38,77% respecto del recaudo del cuarto trimestre 2025; Aporte del Presupuesto Nacional, variación -3,82% y participación 35,66%, y; SGP, variación -4,56% y participación 16,68%.



Cifras en millones de pesos.

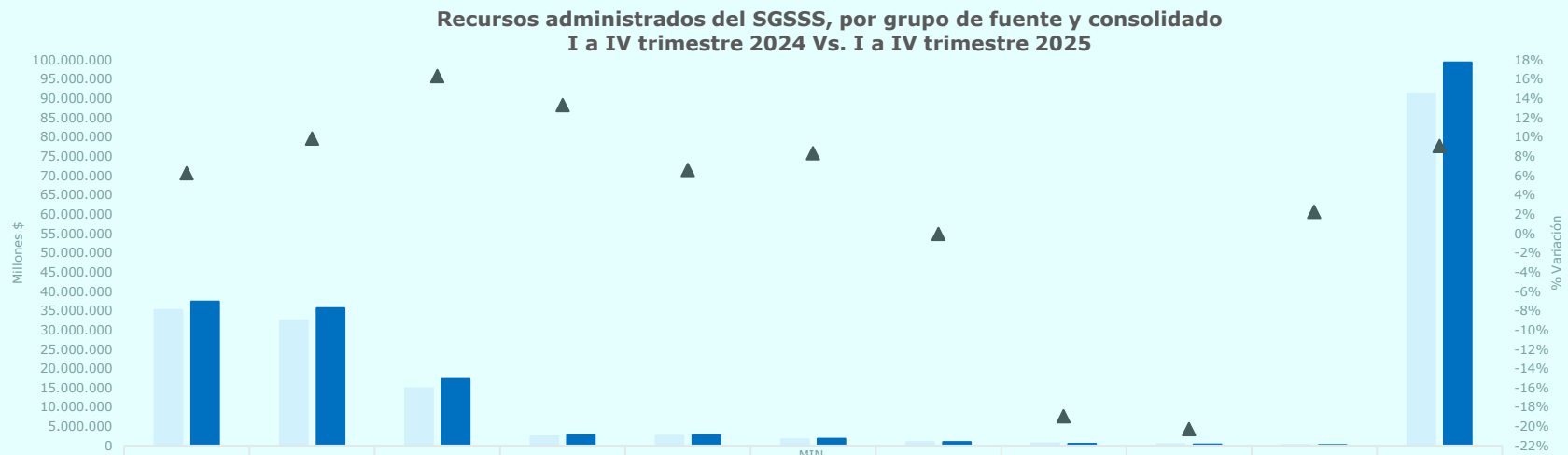
Reporte Especial 1. - Balance general recaudo III trimestre 2025 vs IV trimestre 2025 (...continuación...)

En efecto, los aspectos más relevantes respecto del comportamiento del recaudo al comparar los resultados del tercer trimestre con los obtenidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2025 por cada fuente de recursos del SGSSS fueron:

- **Cotizaciones Régimen Contributivo:** Presentó variación del 10,18%, sustentado en el comportamiento favorable del empleo, variable que creció como resultado del mayor requerimiento de personal ante el incremento de la demanda de productos y servicios por temporada, impactando favorablemente la producción nacional.
- **Aportes PGN y SGP:** Estas fuentes de recursos que registran mayor participación entre las fuentes de recaudo (en su orden la 2ª y la 3ª), presentaron variación del -3,82% y -4,56% respectivamente, mismas que obedecieron a las necesidades reales de financiación del SGSSS, luego de aplicados los recursos a cargo de las entidades territoriales o los establecidos por norma, garantizando así la normal operación del sistema.
- **Rentas Cedidas:** Variación del 11,14%, representada en el incremento del recaudo por concepto de Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares, 46,95%; Otros recursos del aseguramiento, 40,82%, e; Impoconsumo cervezas y sifones, 39,31%.
- **SOAT y FONSAT:** Variación del -4,50%, jalonada por la caída del recaudo por concepto de FONSAT, que registró -45,48%, a pesar del mayor recaudo por concepto de SOAT, 5,19%, vía mayor demanda de pólizas SOAT.
- **MIN 001 Otras cotizaciones salud, MIN 002 Ingresos adicionales, MIN 004 Contribución Solidaria, Aportes REX, Sentencias Judiciales, Aporte Solidario ADRES001 (9,81%); Otros Ingresos (11,33%) y INDUMIL (24,55%):** Todos presentaron variación positiva respecto al recaudado del tercer trimestre, evidenciando el mayor dinamismo de la economía durante el cuarto trimestre de 2025.
- **Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar:** Presentó variación desfavorable del -18,51%, explicada por la caída del recaudo registrada por las CCF Compensar (-100%); Comfacasanare (-46,01%) y Comfahuila (-41,29%).
- **Restituciones e intereses:** Variación del 54,05%, originada en el incremento del recaudo por concepto de Otros reintegros/recuperaciones, 217,62%; Restituciones Régimen Subsidiado, 36,60%, y; Restituciones servicios y tecnologías no PBS, 74,24%.

Reporte Especial 2. - Balance general recaudo I al IV trimestre 2025 vs I a IV trimestre 2024

El recaudo acumulado entre el primer y cuarto trimestre de 2025 alcanzó los \$99.32 billones, lo que representa una variación positiva del 9,04% en comparación con los \$91.09 billones del mismo período de 2024. Este crecimiento se soporta en el comportamiento favorable de las principales fuentes de recursos del SGSSS: los Aportes PGN, 6,23%; las Cotizaciones del Régimen Contributivo, 9,84%, y; el Sistema General de Participaciones-SGP, 16,33%.

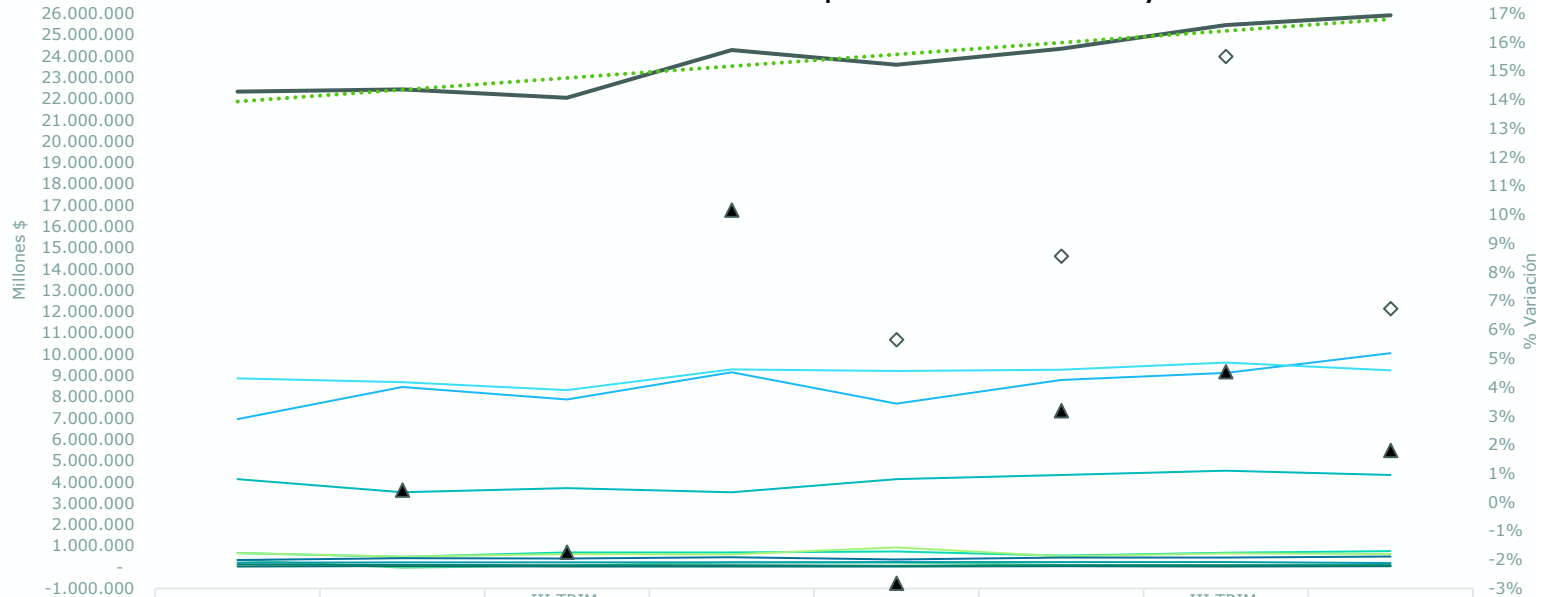


	Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	Cotizaciones Régimen Contributivo	Entidades Territoriales SGP COL	SOAT y FONSAET	RENTAS CEDIDAS	MIN 001+002+004, Sentencias Judiciales, Aporte Solidario	Cajas de Compensación Familiar	Restituciones e Intereses	Otros Ingresos	INDUMIL	RECAUDO Total
I a IV TRIM. 2024	35.150.031	32.440.262	14.880.096	2.385.097	2.531.503	1.628.541	897.716	614.650	407.725	151.618	91.087.238
I a IV TRIM. 2025	37.341.575	35.632.438	17.309.293	2.702.621	2.698.252	1.764.155	897.168	498.085	324.925	155.018	99.323.530
▲% Variación	6,23%	9,84%	16,33%	13,31%	6,59%	8,33%	-0,06%	-18,96%	-20,31%	2,24%	9,04%
Participación /Total I a IV TRIM. 2024	38,59%	35,61%	16,34%	2,62%	2,78%	1,79%	0,99%	0,67%	0,45%	0,17%	100,00%
Participación /Total I a IV TRIM. 2025	37,60%	35,88%	17,43%	2,72%	2,72%	1,78%	0,90%	0,50%	0,33%	0,16%	100,00%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial

RECAUDO Total - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM. 2024	II TRIM. 2024	III TRIM. 2024	IV TRIM. 2024	I TRIM. 2025	II TRIM. 2025	III TRIM. 2025	IV TRIM. 2025
— Cotizaciones Régimen Contributivo	6.952.066	8.465.419	7.873.204	9.149.574	7.677.236	8.787.323	9.119.653	10.048.226
— Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	8.870.926	8.685.050	8.314.394	9.279.661	9.216.693	9.276.411	9.607.981	9.240.490
— Entidades Territoriales SGP COL	4.134.844	3.517.859	3.707.900	3.519.492	4.136.142	4.320.883	4.529.297	4.322.971
— RENTAS CEDIDAS	667.665	485.366	684.883	693.590	731.800	534.049	678.404	753.998
— SOAT y FONSAT	668.719	493.203	622.095	601.081	926.628	515.263	644.884	615.846
— Restituciones e intereses	334.831	-24.868	78.458	226.228	213.213	102.963	71.604	110.306
— Aportes REX y Aporte Solidario	335.839	424.869	408.368	459.466	365.534	443.556	455.203	499.862
— Cajas de Compensación Familiar	212.881	222.926	233.141	228.768	235.084	236.622	234.422	191.041
— INDUMIL	30.460	51.576	35.252	34.329	33.788	50.367	31.557	39.305
— Otros ingresos	126.703	108.272	83.349	89.401	62.656	83.181	84.745	94.343
— Total RECAUDO	22.334.933	22.429.672	22.041.044	24.281.589	23.598.772	24.350.617	25.457.750	25.916.390
▲ % Var. Total RECAUDO ADRES		0,42%	-1,73%	10,17%	-2,81%	3,19%	4,55%	1,80%
◇ % Var. TOTAL, mismo Trim.					5,66%	8,56%	15,50%	6,73%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial 2. - Balance general recaudo I al IV trim. 2025 vs I al IV trim. 2024 (...sigue...)

Conforme se establece de las cifras consolidadas, en líneas generales, los siguientes fueron los aspectos más relevantes respecto del comportamiento del recaudo al comparar los resultados del primer al cuarto trimestre de 2025 contra los obtenidos entre el primer y cuarto trimestre de la vigencia 2024 por cada fuente de recursos del SGSSS:

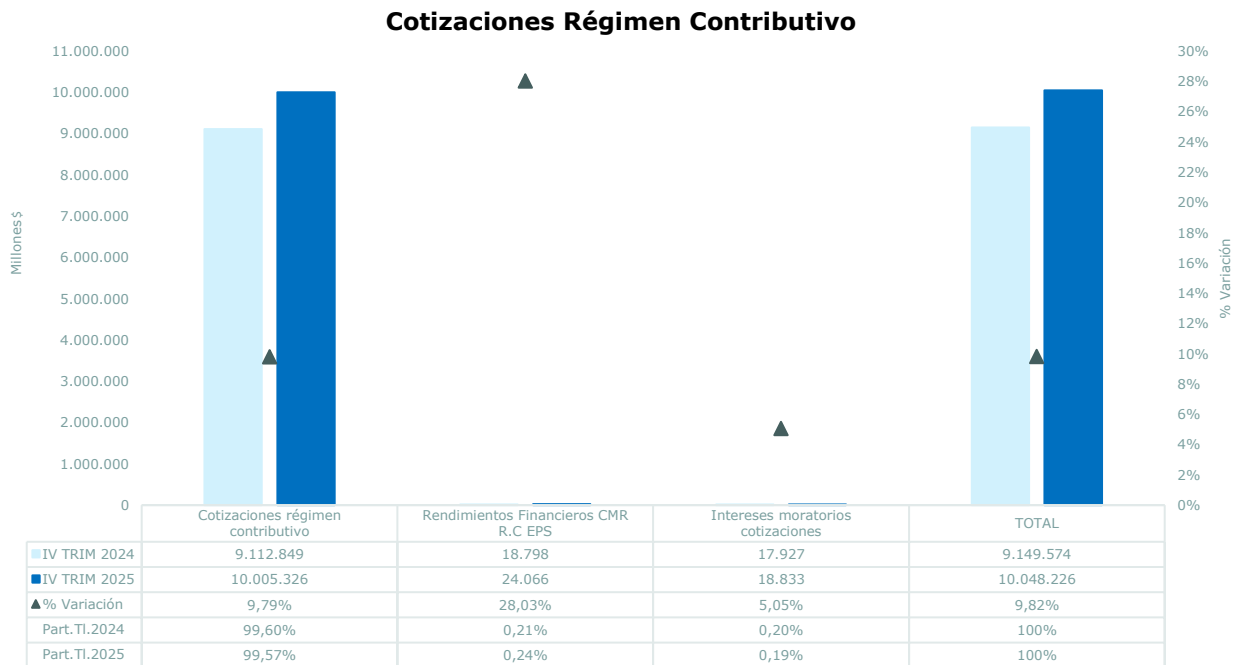
- **Aportes PGN y SGP:** Estas fuentes de recursos registraron importante participación del recaudo (en su orden la 1ª y la 3ª), con variación del 6,23% y 16,33% respectivamente, en función de necesidades reales de financiación del SGSSS, luego de aplicados los recursos a cargo de las entidades territoriales o los establecidos por norma.
- **Cotizaciones Régimen Contributivo:** Presentó variación 9,84%, sustentado en el comportamiento favorable del empleo, variable que creció en términos consolidados, dado el mayor requerimiento de personal ante la mayor demanda de productos y servicios y, por lo mismo, impactando favorablemente la producción nacional.
- **SOAT y FONSAT:** Variación del 13,31%, en vigencia 2025 se registró mayor recaudo por concepto de pólizas SOAT del 5,73% y de la contribución FONSAT del 7,56% respecto de 2024, así como por la incorporación en el presupuesto 2025 de Excedentes SOAT-FONSAT de \$177.853 millones, frente a \$3.531 millones en 2024.
- **Rentas Cedidas:** Variación del 6,59%, vía incrementos registrados por concepto de imptoconsumo licores, vinos, 15,04%; Imptoconsumo cervezas, 12,53%; Componente esp. imptoconsumo cigarrillos y tabaco, 8,48%; Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales, 6,80% y Ad valorem imptoconsumo cigarrillos y tabaco, 7,63%.
- **MIN001 Otras cotizaciones salud, MIN002 Ingresos adicionales, MIN004 Contribución Solidaria, Aportes REX, Sentencias Judiciales, Aporte Solidario ADRES001:** Presentaron variación del 8,33%, evidenciando el mejor dinamismo de la economía en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024.
- **Cajas de Compensación Familiar:** Variación no esperada del -0,06%, explicada por caída atípica del recaudo en cuarto trimestre de 2025 de las CCF Compensar (-100%); Comfacasanare (-46,01%) y Comfahuila (-41,29%).
- **Restituciones e intereses:** Variación -18,96%, soportada principalmente por concepto de Restituciones servicios y tecnologías no PBS, -64,74%; Rest. régimen contributivo, -11,33% y Rest. régimen subsidiado, -9,93%.
- **Otros Ingresos:** Variación -20,31%, por concepto Saneamiento aportes patronales SGP, -100%; Rendimientos cuentas ADRES URA, -10,78% y UPC población privada de la libertad afiliada al rég. subsidiado de salud, -31,00%.
- **INDUMIL:** Variación 2,24%, Impuesto a las municiones y explosivos, 4,08% e Impuesto a las armas, -7,61%.

1. Régimen contributivo

El recaudo total de las cotizaciones del régimen contributivo evidencia el comportamiento positivo del mercado laboral colombiano, en tanto durante el cuarto trimestre de 2025 reflejó un incremento del 9,82% frente al valor recaudado el mismo periodo de 2024. En particular, se destaca el crecimiento de las cotizaciones de 9,79%.

1.1. Cotizaciones régimen contributivo

Durante el cuarto trimestre de 2025 el comportamiento del recaudo consolidado de las Cotizaciones del Régimen Contributivo respecto del registrado en el mismo trimestre de 2024 presentó un incremento total del 9,82%, conforme se relaciona a continuación.



NOTA (para todo el documento):

“Part.TI.2024” o “Part.TI.2025”, según corresponda, corresponde al porcentaje de participación que se obtiene de dividir el VALOR DL CONCEPTO DE RECAUDO QUE SE ESTÁ EVALUANDO respecto del VALOR TOTAL DEL RECAUDO DEL TRIMESTRE-AÑO EVALUADO. Ejemplo: La “Part.TI.2024”, para el concepto de “Cotizaciones régimen contributivo”, corresponde al “99,60%”, que resulta de dividir el valor registrado por dicho concepto durante el cuarto trimestre de 2024, esto es “\$9.112.849 millones”, respecto del valor total del recaudo del cuarto trimestre 2024, esto es “\$9.149.574 millones”.

- Se registró crecimiento de las cotizaciones régimen contributivo del orden de 9,79%, al igual que incrementos de los rendimientos financieros generados en las Cuentas Maestras de Recaudo-CMR del orden de 28,03% y de los intereses moratorios de cotizaciones, del 5,05%.



- De acuerdo con el comunicado de prensa "*Indicadores de mercado laboral*", fechado 30 de enero de 2026, emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)¹, en el trimestre octubre-diciembre de 2025 respecto del mismo trimestre de la vigencia 2024, la tasa de desocupación fue del 7,7%, lo que representa una disminución de 1,1 puntos respecto del mismo periodo del año anterior (8,8%).

La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).

Conforme reporta el DANE en el documento en mención (ver Pág. 9), en diciembre de 2025 la población ocupada del país correspondió a 24.22 millones de personas, lo que representa una variación del 2,55% frente a los 23.62 millones ocupadas el mismo mes de 2024 (esto es, 603 mil personas adicionales ocupadas).

¹ DANE. Boletín técnico, 30 de enero de 2026, pág. 5. [Boletín mercado laboral](#)

1.2. Cuentas maestras de recaudo – CMR

Los recursos de las Cuentas maestras de recaudo corresponden a cotizaciones del régimen contributivo, los cuales son administrados directamente por parte de la ADRES.

Cuentas maestras de recaudo - CMR



Cifras en millones de pesos.

El recaudo de las cotizaciones del régimen contributivo, específicamente en los valores acumulados por saldos no compensados y rendimientos financieros, presentó un crecimiento del 9,83% durante el cuarto trimestre de 2025 respecto al mismo período de 2024. Esta variación se explica por dos factores principales: el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para 2025 (9,5%) y el notable comportamiento del empleo. En efecto, el mayor empleo se generó en razón a que el sector productivo requirió más personal que en el cuarto trimestre de 2024 para atender la mayor demanda estacional de productos y servicios. Concretamente, al cierre del cuarto trimestre de 2025, conforme reporte de afiliación al régimen contributivo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES, se registraron 14.484.494 cotizantes, lo que representa 325.821 empleos adicionales frente a los 14.158.673 cotizantes reportados en el mismo período de 2024. Estos datos se alinean con los indicadores de empleo del DANE a cierre de diciembre de 2025, referenciados previamente en este documento.

Régimen Contributivo, recaudo en Cuentas Maestras de Recaudo

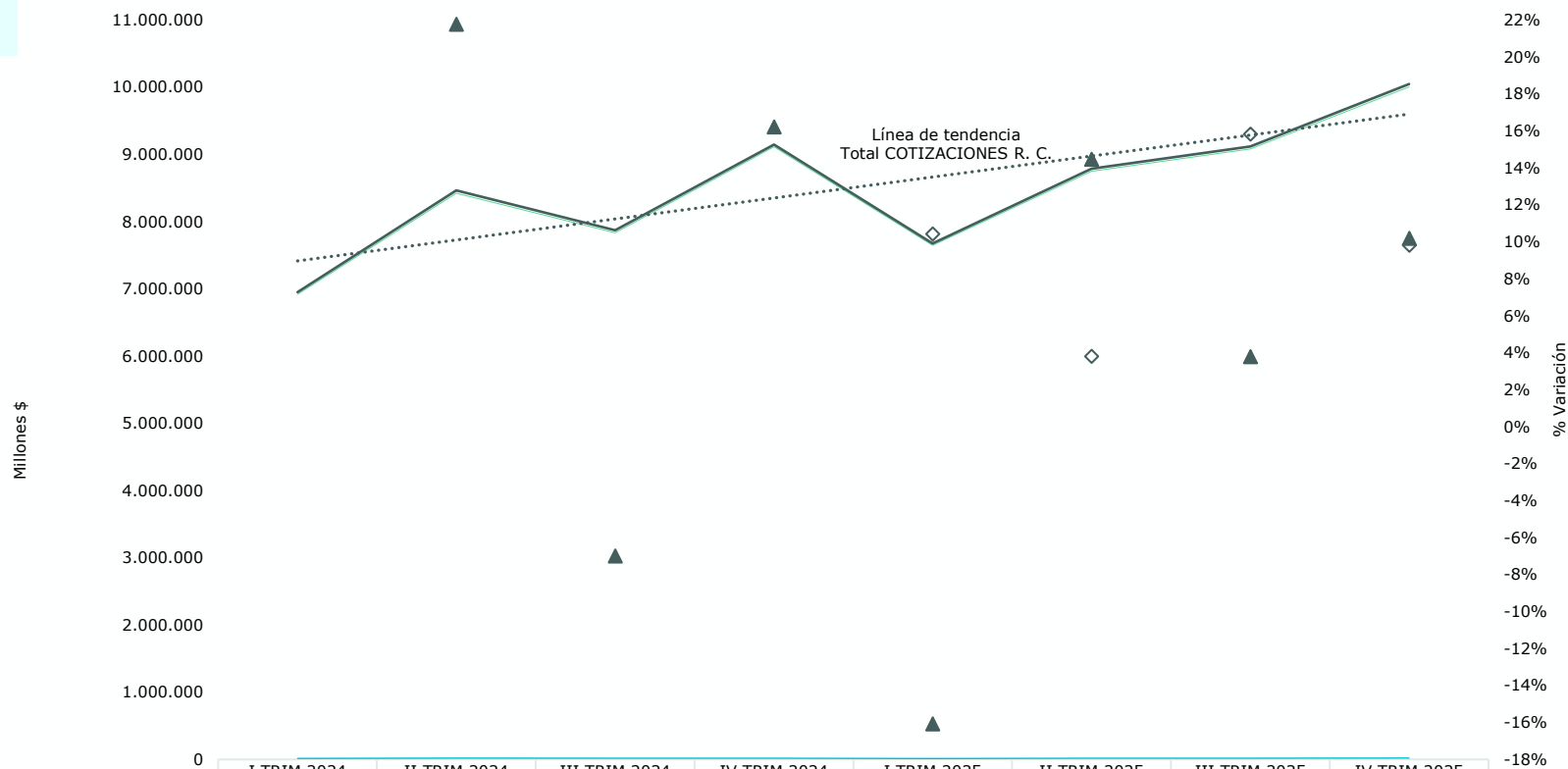


Cifras en millones de pesos.

- El buen comportamiento del empleo registrado en el cuarto trimestre de 2025 respecto del cuarto trimestre de 2024 se evidencia en mayores valores que ingresaron a las Cuentas Maestras de Recaudo, los cuales presentaron incrementos que oscilaron entre el 0,40% (CMR Compensar) y el 18,93% (CMR Coosalud), con un caso atípico que registró 96,90% (CMR Aliansalud), y como un único registro de disminución del recaudo -10,54% (CMR Nueva EPS).
- Durante el cuarto trimestre de 2025, al igual que en el cuarto trimestre de 2024, seis (6) Empresas Promotoras de Salud-EPS concentraron el 87,0% de los recursos recaudados a través del mecanismo de Cuentas maestras de recaudo, en tanto estas tienen a su cargo el aseguramiento en salud de un porcentaje significativo de afiliados del régimen contributivo.

Reporte Especial

Recaudo COTIZACIONES REGIMEN CONTRIBUTIVO - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
Cotizaciones R.C	6.919.790	8.424.530	7.836.125	9.112.849	7.648.184	8.750.357	9.082.378	10.005.326
Rend. Fin. CMR	20.053	22.349	19.419	18.798	18.407	19.610	20.085	24.066
Int. Mora Cotizaciones	12.438	18.540	17.659	17.927	10.645	17.355	17.190	18.833
Total COTIZACIONES R. C.	6.952.281	8.465.419	7.873.204	9.149.574	7.677.236	8.787.323	9.119.653	10.048.226
% Var. Cotizaciones R.C.		21,75%	-6,98%	16,29%	-16,07%	14,41%	3,79%	10,16%
% Var. Rend. Fin. CMR		11,45%	-13,11%	-3,20%	-2,08%	6,54%	2,42%	19,82%
% Var. Int. Mora Cotizaciones		49,06%	-4,75%	1,52%	-40,62%	63,03%	-0,95%	9,56%
▲ % Var. Total COTIZACIONES R. C.		21,76%	-7,00%	16,21%	-16,09%	14,46%	3,78%	10,18%
◇ % Var. Total mismo Trim.					10,43%	3,80%	15,83%	9,82%
Part. Cotizaciones		99,52%	99,53%	99,60%	99,62%	99,58%	99,59%	99,57%
Part. Rend. Fin CMR		0,26%	0,25%	0,21%	0,24%	0,22%	0,22%	0,24%
Part. Int. Mora Cotiz.		0,22%	0,22%	0,20%	0,14%	0,20%	0,19%	0,19%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

En la página anterior, se incluye el Gráfico “**Recaudo COTIZACIONES REGIMEN CONTRIBUTIVO - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025**”, que presenta los conceptos y cifras consolidadas de recaudo que integran esta fuente de recursos, reportadas en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo, esto es 1er, 2do y 3er trimestre de las referidas vigencias, publicados por la ADRES, dispuestos para su consulta, se adiciona los reportados en este informe, a partir de los cuales el lector puede realizar análisis comparado del comportamiento del recaudo desde las perspectivas de secuencia trimestral y/o del mismo trimestre de cada vigencia.

Del contenido del gráfico en comento, en líneas generales, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos COTIZACIONES RÉGIMEN CONTRIBUTIVO ha sido significativa, en tanto en el primer trimestre de 2024 acumuló un monto de \$6.95 billones, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 pasó a totalizar \$10.05 billones, evidenciando una tendencia de crecimiento, sustentada, en líneas generales, en el comportamiento del empleo. Los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se administran son obtenidos en función de los recursos recaudados y la tasa de interés pactada con las entidades financieras.
- El comportamiento de los Intereses Mora de Cotizaciones, en correspondencia con el recaudo de las cotizaciones, obedece la extemporaneidad en el pago de los aportes que efectúan los independientes y/o empleadores.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 3,78% (III TRIM 2025) y 21,76% (II TRIM 2024); no obstante haberse registrado variaciones desfavorables del -7,00% (III TRIM 2024) y -16,09% (I TRIM 2025), las cuales se dieron en función del comportamiento estacional del empleo durante dichos trimestres de cada año.
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total también muestra que es favorable, en tanto en todos los periodos comparados las variaciones fueron positivas, oscilando entre 3,80% (II TRIM 2025 frente al II TRIM 2024) y 15,83% (III TRIM 2025 frente al III TRIM 2024).

2. Sistema General de Participaciones – SGP

Durante el cuarto trimestre de 2025 los recursos por concepto de SGP, que financian el régimen subsidiado de salud y de SGP libre inversión, presentaron en términos consolidados un crecimiento del 22,73% en relación con el registrado el cuarto trimestre de 2024, conforme se detalla a continuación.

2.1. SGP régimen subsidiado

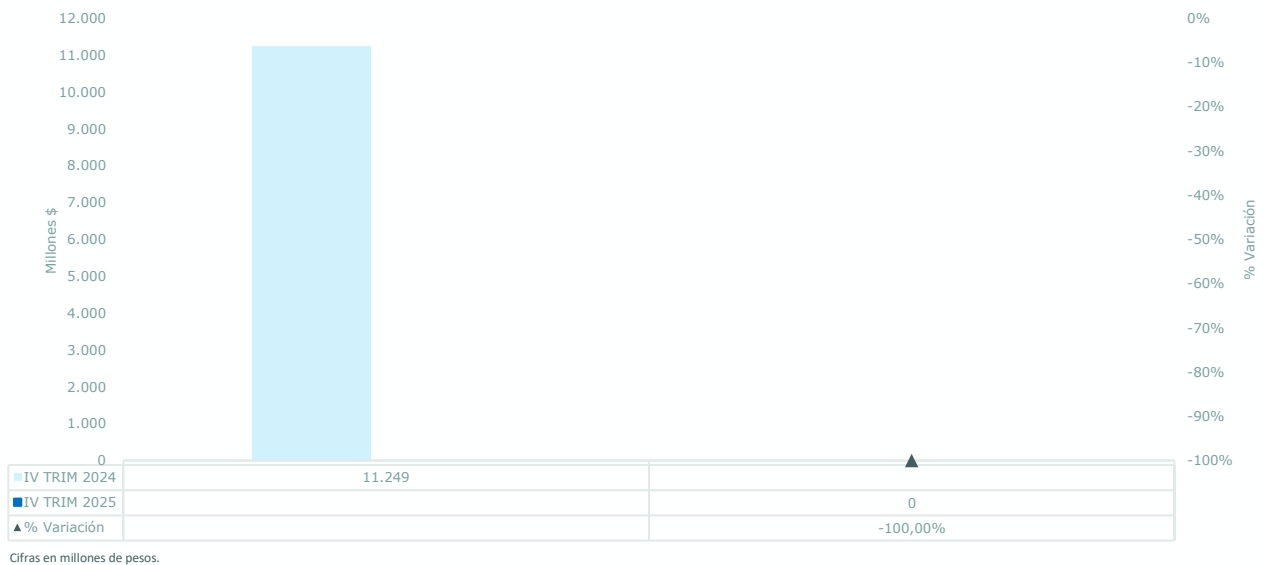


Entre el cuarto trimestre de la vigencia 2025 y el mismo periodo de la vigencia 2024 se presentó incremento en el recaudo del SGP régimen subsidiado equivalente al 23,13%, resultante de la aplicación de los criterios y fórmulas en la distribución de los recursos de la participación para salud del SGP de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001 modificados por los artículos 234 y 235 de la Ley 1955 de 2019, y en el Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por los Decretos 268 de 2020 y 292 de 2020. La distribución de recursos a las entidades territoriales se realiza con la información certificada al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.2. SGP libre inversión

Desde la vigencia 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS han venido realizando a las entidades territoriales descuentos a los recursos del SGP de Libre Inversión, destinando al pago del saldo de la deuda no pagada del régimen subsidiado un porcentaje no mayor al 30% de los recursos distribuidos por este concepto.

SGP libre inversión - Art. 5 Ley 1608 de 2013



Recursos por concepto de SGP libre inversión. Estos recursos son recaudados por la ADRES y corresponden a los descuentos aplicados sobre estos a las entidades territoriales para ser destinados, por una parte, al pago de las deudas de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado hasta marzo de 2011, de conformidad con lo establecido por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y, por otra, al incremento en la cofinanciación del esfuerzo propio del régimen subsidiado en virtud de la asignación de recursos del FOSYGA en el marco de lo definido por el artículo 5 de la Ley 1608 de 2013.

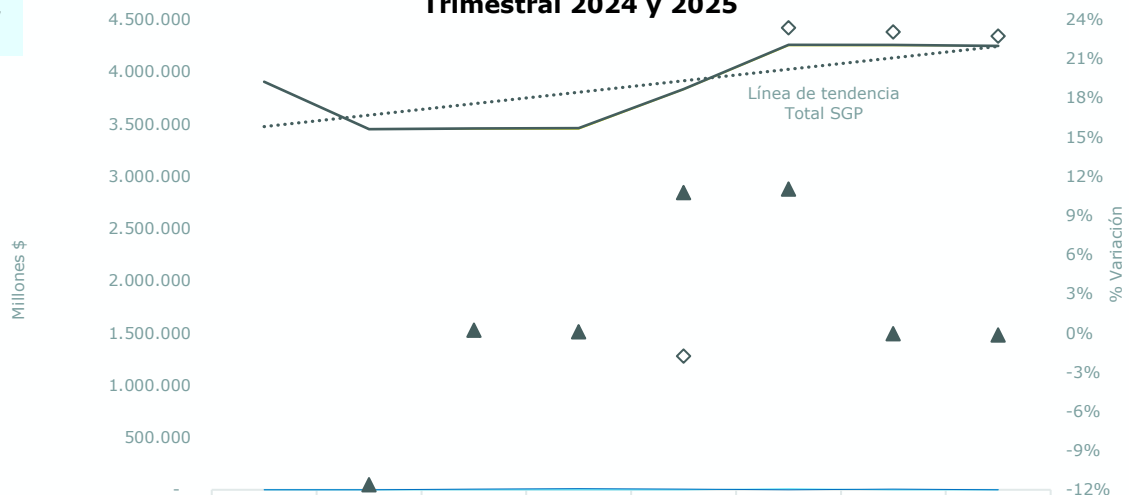
- **Recaudo de los recursos artículo 275 Ley 1450 de 2011. El recaudo en la ADRES** correspondiente a los descuentos de los recursos asignados a las entidades territoriales por concepto de Sistema General de Participaciones de Libre Inversión destinados al pago de las deudas de los contratos de aseguramiento del régimen subsidiado hasta marzo de 2011, cuya distribución y transferencia de recursos a la ADRES es realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS, en el cuarto trimestre de 2024 y 2025 no se recaudaron recursos por este concepto.
- **Recaudo de los recursos artículo 5 de la Ley 1608 de 2013.** En la vigencia 2013 esta norma autorizó al MSPS disponer por una única vez de \$150.000 millones de pesos para que las entidades territoriales pudieran atender las deudas reconocidas del Régimen Subsidiado de Salud, así como estipuló que los recursos así asignados deberían ser restituidos por parte de las entidades territoriales beneficiarias en los plazos establecidos por el MSPS, que en ningún caso superará los diez (10) años, a través del incremento de su esfuerzo propio en la cofinanciación del Régimen Subsidiado de Salud.

Según lo señalado en el Artículo 2.3.2.6.9 del Decreto 2259 de 2023, las entidades territoriales que, dentro del plazo establecido en el artículo 2.3.2.6.3 de este Decreto, no soliciten la condonación de los recursos no restituidos, que no cumplan los requisitos establecidos en este Capítulo o cuya solicitud haya sido rechazada, deberán reintegrar a la ADRES la totalidad de los recursos pendientes. Estos recursos serán descontados del Sistema General de Participaciones de Propósito General - Libre Inversión, en los términos establecidos en el artículo 156 de la Ley 2294 de 2023 y/o de aquellas fuentes que determine la entidad territorial para el efecto.

En consideración de lo anterior, la ADRES informa que, en aplicación del mecanismo de restitución de recursos vía incremento en la cofinanciación del esfuerzo propio del régimen subsidiado, realizada en virtud de la asignación de recursos del FOSYGA dada en el marco del artículo 5 de la Ley 1608 de 2013, en el cuarto trimestre de 2025 no se recaudaron recursos por este concepto, registrándose una disminución del -100% respecto del registrado en el mismo trimestre de 2024.

Reporte Especial

Recaudo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
SGP Rég. Subsidiado	3.903.941	3.450.838	3.450.838	3.450.838	3.829.181	4.249.105	4.249.105	4.249.105
SGP L.I. - Art.275Ley1450/2011	46	0	0	0	0	8.789	0	0
SGP L.I.- Art.5Ley1608/2013	0	0	7.500	11.249	5.733	0	6.489	0
Total SGP	3.903.987	3.450.838	3.458.338	3.462.087	3.834.914	4.257.894	4.255.594	4.249.105
% Var. SGP Rég. Subsidiado		-11,61%	0,00%	0,00%	10,96%	10,97%	0,00%	0,00%
% Var. SGP L.I. - Art.275L.1450		-100,00%					-100,00%	
% Var. SGP L.I.- Art.5L.1608				50%	-49%	-100%		-100%
▲ % Var. Total SGP		-11,61%	0,22%	0,11%	10,77%	11,03%	-0,05%	-0,15%
◆ % Var. Total mismo Trim.					-1,77%	23,39%	23,05%	22,73%
Part. SGP Rég. Subsidiado		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Part. SGP L.I. - Art.275L.1450		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,21%	0,00%	0,00%
Part. SGP L.I.- Art5L.1608		0,00%	0,22%	0,32%	0,15%	0,00%	0,15%	0,00%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

En la página anterior de este documento, se incluye el Gráfico “**Recaudo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025**”, en el que se presentan los conceptos y cifras consolidadas de recaudo que integran esta fuente de recursos, reportadas en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo, esto es los correspondientes 1er, 2do y 3er trimestre de las referidas vigencias, publicados por la ADRES, que se encuentran dispuestos para su consulta, a los que se adiciona los reportados en el presente informe, a partir de los cuales el lector puede realizar análisis comparado del comportamiento del recaudo desde las perspectivas de secuencia trimestral y/o del mismo trimestre de cada vigencia.

Del contenido del gráfico anterior, en líneas generales, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del valor total del recaudo de la fuente de recursos SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ha sido significativa, así como regular, en tanto en el primer trimestre de 2024 representó un monto de \$3.90 billones, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 pasó a totalizar \$4.25 billones, evidenciando una tendencia de crecimiento, sustentada principalmente por la aplicación tanto de mecanismos especiales establecidos por norma para financiar el SGSSS, así como del porcentaje base asociado al incremento de valor vía IPC causado al cierre de la vigencia anterior.
- El concepto de recaudo más representativo de esta fuente de recursos corresponde a SGP Régimen Subsidiado.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto se presentaron variaciones estables o positivas que oscilaron entre 0,11% (IV TRIM 2024) y 11,03% (II TRIM 2025); no obstante haberse registrado variaciones negativas del -0,05% (III TRIM 2025), -0,15% (IV TRIM 2025) y -11,61% (II TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto en 3 de los 4 periodos comparados las variaciones fueron positivas, oscilando entre 22,73% (IV TRIM 2025 frente al IV TRIM 2024) y 23,39% (II TRIM 2025/2024); con una variación desfavorable no significativa del -1,77% (I TRIM 2025/2024).

3. Aportes del Presupuesto General de la Nación – PGN

Durante el cuarto trimestre de 2025, el valor del Aporte del Presupuesto General de la Nación - PGN para financiar el costo del aseguramiento en salud, totalizó \$9.13 billones, representando un incremento de 0,02% frente a los \$9.12 billones registrados durante el mismo trimestre de 2024.

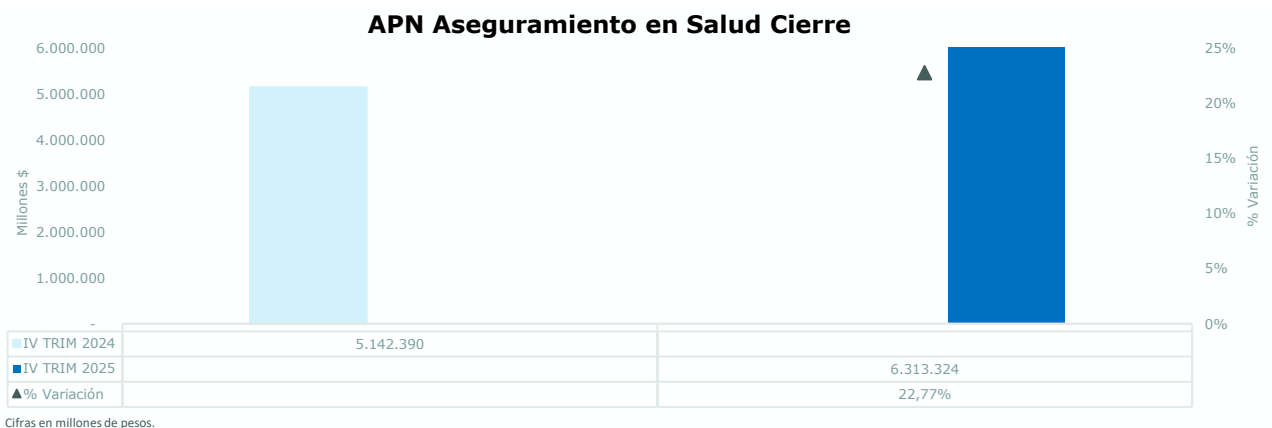
El recaudo correspondiente al cuarto trimestre de 2025 se discrimina de la siguiente manera: \$2.81 billones APN Imporenta y \$6.31 billones APN Aseguramiento en Salud Cierre.

3.1. Aporte Presupuesto Nacional - Imporenta



El valor aprobado por concepto de Imporenta para el cuarto trimestre de 2024 fue de \$3.98 billones y para el cuarto trimestre de 2025 correspondió a \$2.81 billones, lo que representó una disminución de recursos del orden de -29,37%.

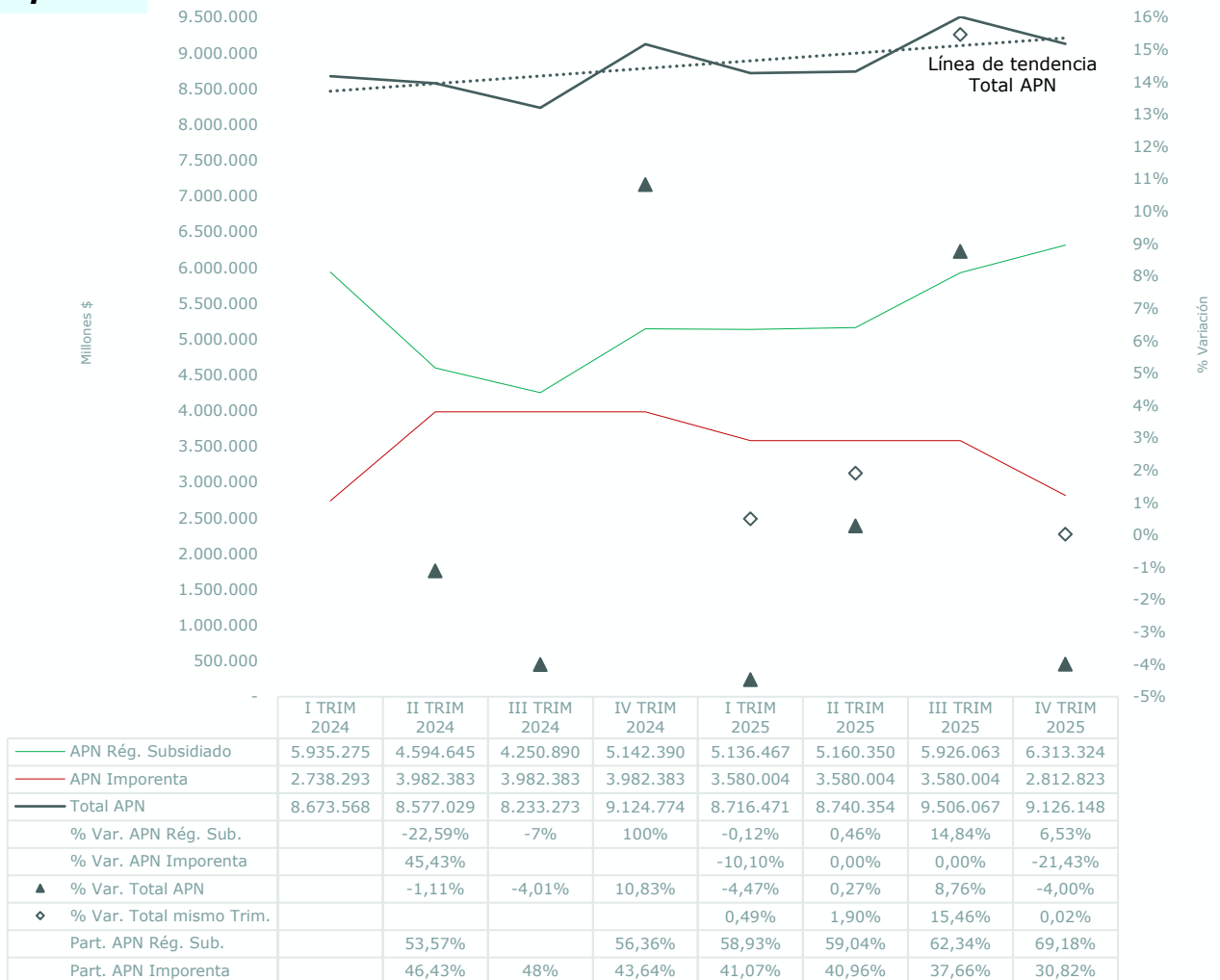
3.2. Aporte Presupuesto Nacional - Aseguramiento en Salud Cierre



- Para garantizar la universalización de la cobertura del aseguramiento en salud, se reciben aportes del Presupuesto General de la Nación. La ADRES, a través de su grupo de presupuesto, realiza estudios para determinar los recursos necesarios para cerrar o completar el costo del aseguramiento en salud de la población.
- Para el cuarto trimestre de 2024, los Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre ascendieron a \$5.14 billones, mientras para el cuarto trimestre de 2025, los recursos requeridos y aprobados correspondieron a \$6.31 billones, lo que representó un incremento del 22,77%.

Reporte Especial

Recaudo APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

En la página anterior de este documento, se incluye el Gráfico “**Recaudo APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025**”, en el que se presentan los conceptos y cifras consolidadas de recaudo que integran esta fuente de recursos, reportadas en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo, esto es los correspondientes 1er, 2o y 3er trimestre de las referidas vigencias, publicados por la ADRES, que se encuentran dispuestos para su consulta, a los que se adiciona los reportados en el presente informe, a partir de los cuales el lector puede realizar análisis comparado del comportamiento del recaudo desde las perspectivas de secuencia trimestral y/o del mismo trimestre de cada vigencia.

Del contenido del gráfico en comento, en líneas generales, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del valor total del recaudo de la fuente de recursos APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL ha sido significativa, en tanto en el primer trimestre de 2024 acumuló un monto de \$8.67 billones, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 pasó a totalizar \$9.13 billones. En consideración de lo anterior, la línea de tendencia Total APN muestra crecimiento, evidenciando el importante papel que asume cada vez más la Nación para suplir las necesidades de recursos del SGSSS con el propósito de garantizar la financiación del costo total de la afiliación en salud de los regímenes subsidiado y contributivo.
- El concepto de recaudo más representativo de esta fuente de recursos corresponde a APN Régimen Subsidiado; no obstante, el concepto de APN-Importenta no deja de ser significativo e importante para financiar el SGSSS.
- El monto de recursos APN y APN-Importenta, recaudados para financiar el régimen subsidiado y/o el régimen contributivo, según se requiera, en todo caso es resultante de las necesidades de recursos que se vayan estableciendo en aplicación del modelo de sostenibilidad financiera del SGSSS.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total registra una tendencia creciente, en tanto se presentaron variaciones mayoritariamente positivas que oscilaron entre 0,27% (II TRIM 2025) y 10,83% (IV TRIM 2024), no obstante haberse registrado variaciones negativas que oscilaron entre -1,11% (II TRIM 2024) y -4,47% (I TRIM 2025).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra ser favorable, oscilando entre 0,02% (IV TRIM 2025 frente al IV TRIM 2024) y el 15,46% (III TRIM 2025/2024).

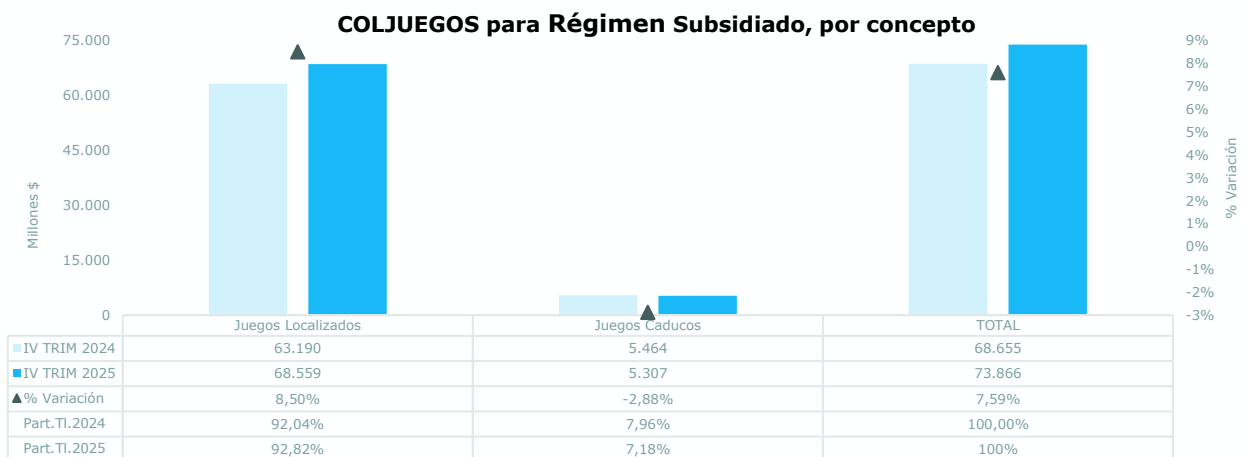
4. Rentas cedidas

El conjunto de rentas cedidas está compuesto por los siguientes siete (7) rubros, así: 1) Coljuegos, 2) El componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, 3) Ad-Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, 4) Impuesto al Consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores, 5) Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, 6) explotación del monopolio de los juegos de suerte y azar y 7) otros recursos para el aseguramiento.

En conjunto, las rentas cedidas (que incluye los recursos COLJUEGOS para Régimen Subsidiado) para el cuarto trimestre del año 2025 sumaron un total de \$823.755 millones, registrando un incremento de los ingresos respecto el mismo trimestre de 2024 en \$65.198 millones (8,59%), en el que totalizaron \$758.558 millones. A continuación, se detalla el comportamiento registrado por esta fuente de recursos.

4.1. COLJUEGOS para régimen subsidiado – TR5

Corresponde a los recursos transferidos por COLJUEGOS con destinación específica a la financiación del régimen subsidiado en salud, por los siguientes conceptos: 1) Juegos localizados, 2) Juegos novedosos² y 3) Premios caducos y/o no cobrados.

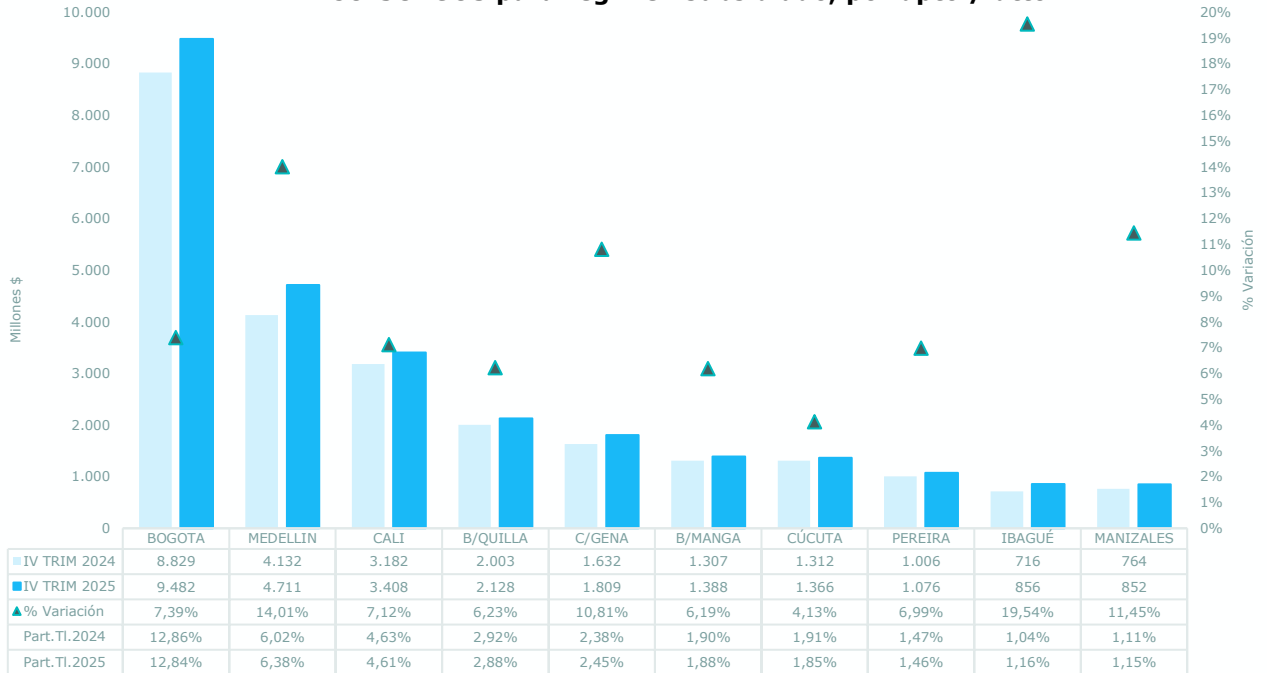


Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2025 el valor total recaudado de los recursos provenientes de COLJUEGOS, que se destina al financiamiento del régimen subsidiado, registró un crecimiento consolidado del 7,59% en comparación con el monto reportado el cuarto trimestre de 2024, destacándose la variación del recaudo por concepto de Juegos Localizados, que correspondió al 8,50%.

² Dentro de esta categoría se encuentran: juegos operados por internet, Baloto, Superastro y apuestas deportivas, cuya frecuencia de recaudo es semestral (que normalmente se ejecuta en el primer y tercer trimestre de cada vigencia).

COLJUEGOS para régimen subsidiado, por dpto / dtto

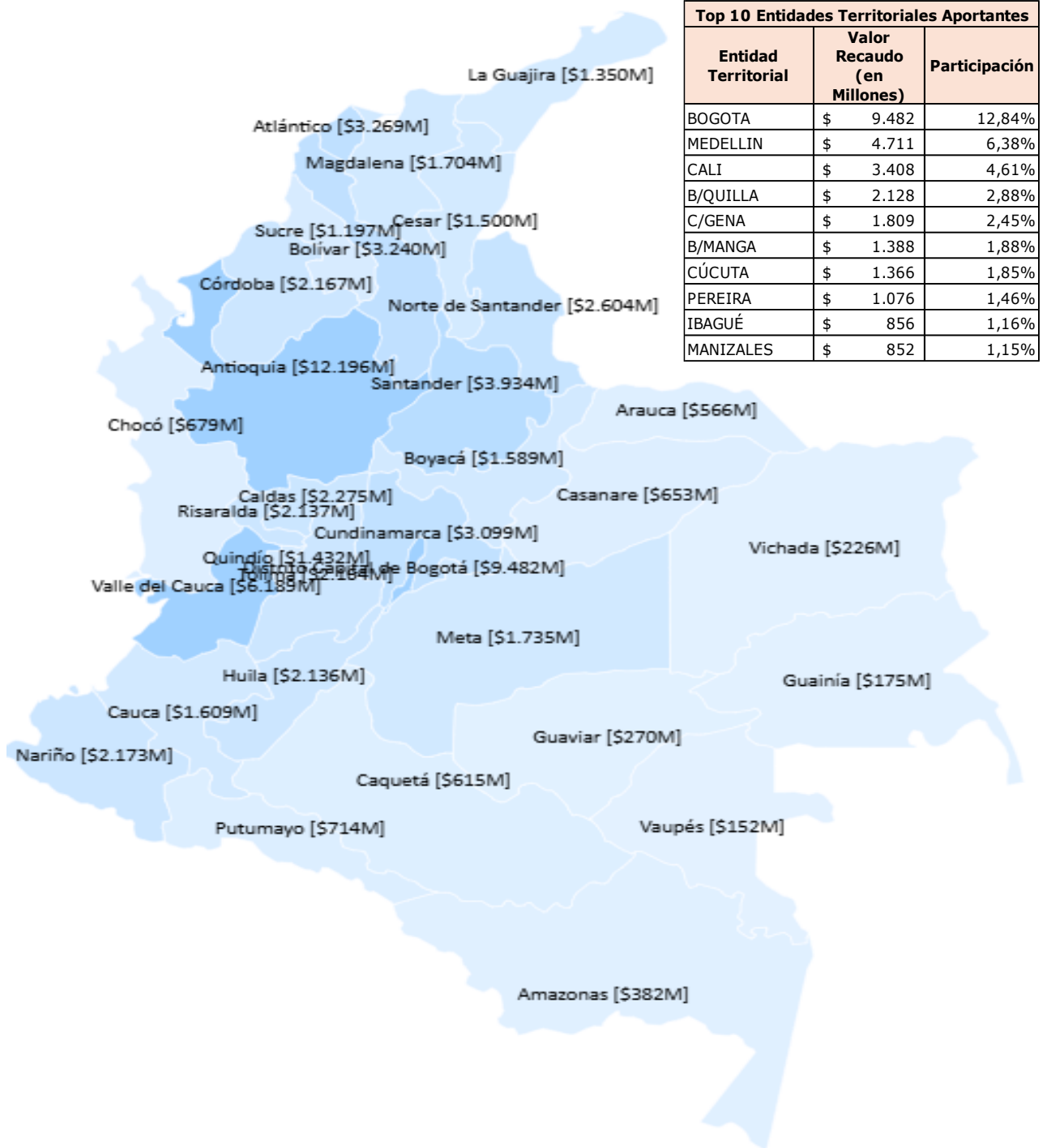


Cifras en millones de pesos.

- El comportamiento del recaudo por concepto de COLJUEGOS para régimen subsidiado registrado el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de la vigencia 2024 para las 10 entidades territoriales con mayor aporte varió en porcentajes que oscilaron entre 4,13% (Municipio Cúcuta) y 19,54% (Municipio Ibagué).
- Durante el cuarto trimestre de 2025, al igual que en el mismo periodo de 2024, las diez (10) entidades territoriales que se relacionan en la gráfica adjunta representaron el 36,66% y 36,25% de los recursos recaudados por concepto de COLJUEGOS para el régimen subsidiado, respectivamente, por lo que corresponden a aquellas entidades territoriales en las cuales la explotación de los juegos generadores de estos recursos registran mayor demanda y, en consecuencia, constituyen un mayor aporte para financiar el régimen subsidiado.

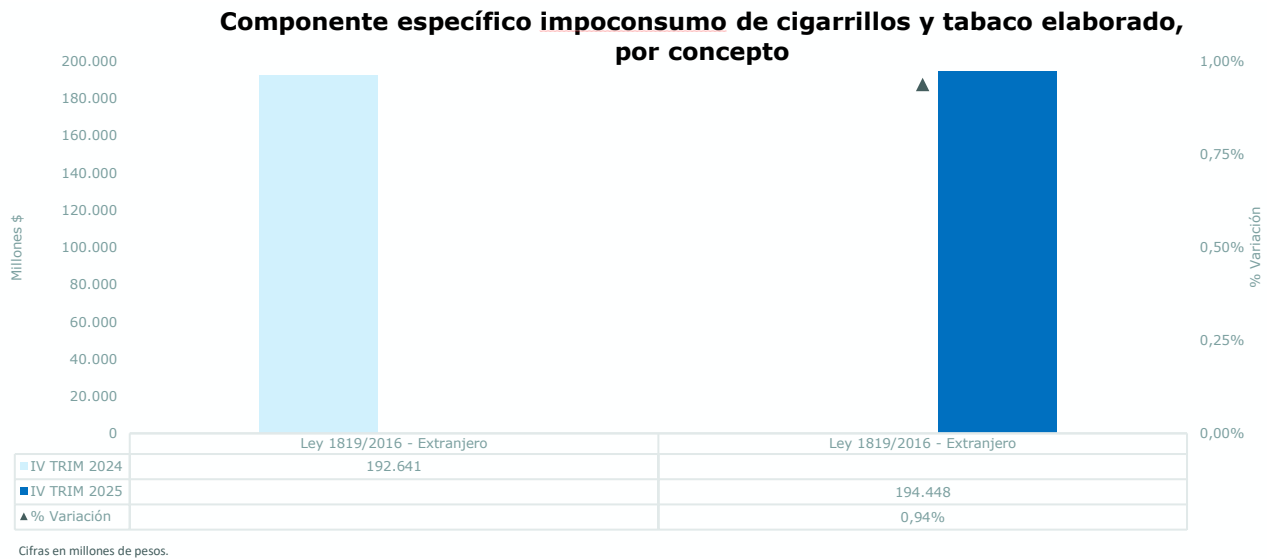
Por su parte, el grupo de las “Demás Entidades Territoriales”, en el cuarto trimestre de 2025 acumuló el 63,34%, proveniente de 1.041 Entidades Territoriales y en el mismo periodo de 2024 el 63,75%, de 1.041 E.T.

**Saturación geográfica en función del recaudo - COLJUEGOS para régimen subsidiado
- IV trimestre 2025 - Top 10 Entidades Territoriales aportantes**

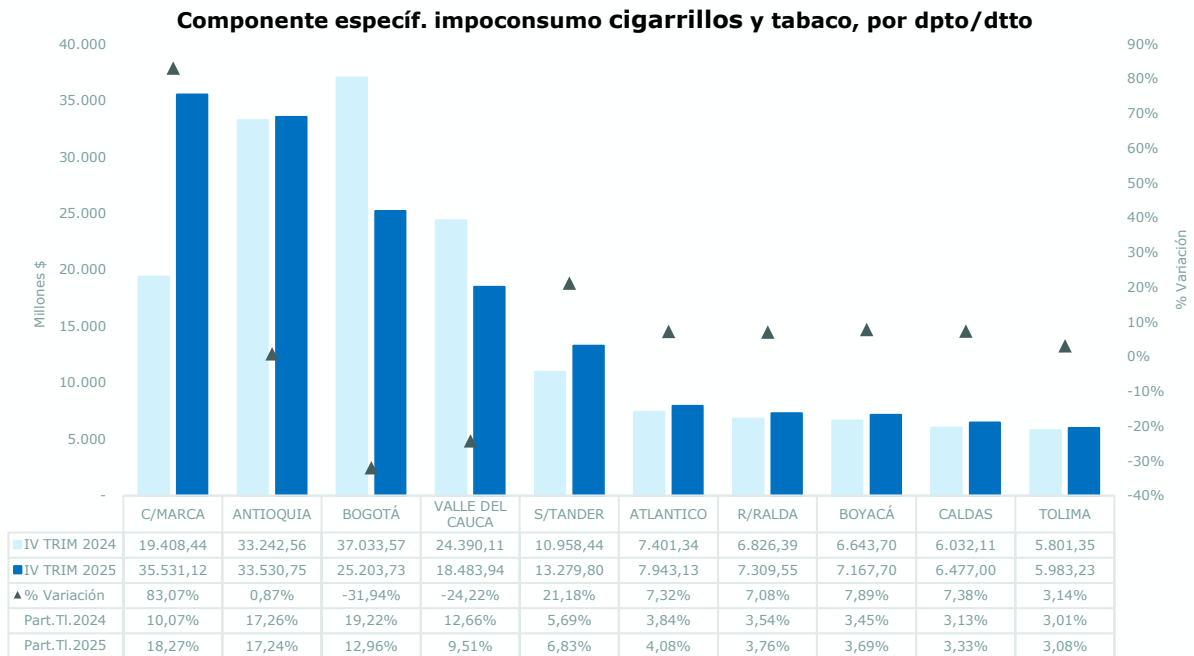


4.2. Componente específico impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado – TR3

El Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 1684 de 2017, establece la metodología para determinar los ingresos adicionales recaudados por efecto del aumento de la tarifa del Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, con destinación a la financiación del aseguramiento en salud del régimen subsidiado.



- Durante el cuarto trimestre de 2025 el valor total recaudado por concepto de Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado registró un incremento del 0,94% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2024.

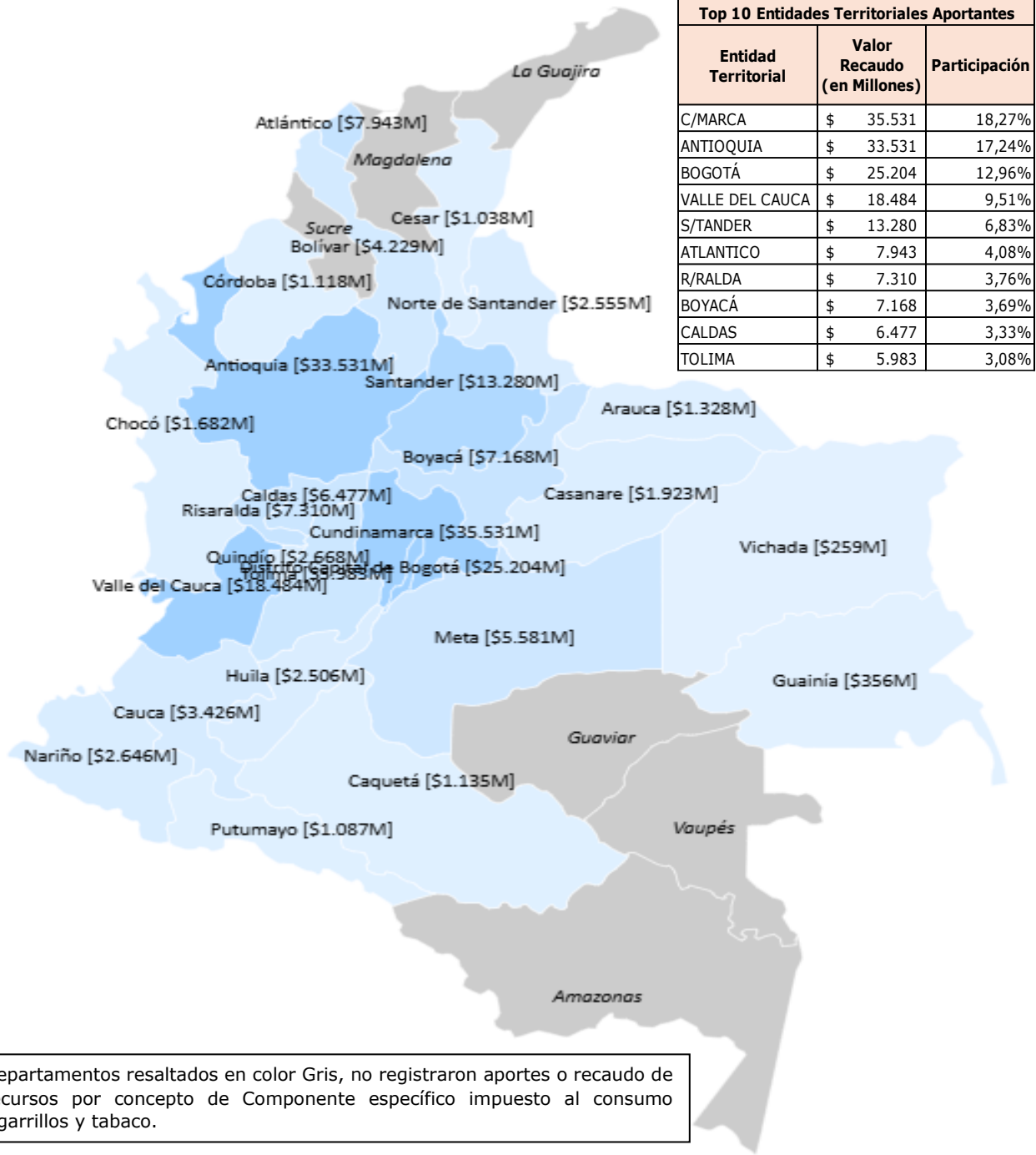


Cifras en millones de pesos.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Componente específico impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco registrado en el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de la vigencia 2024 para las 10 entidades territoriales con mayor aporte presentó variaciones que oscilaron entre 83,07% (Departamento Cundinamarca) y -31,94% (Distrito Bogotá).
- Durante el cuarto trimestre de 2025 los diez (10) departamentos / distritos que se relacionan en la gráfica adjunta, al igual que en el cuarto trimestre de 2024, representaron 82,75% y 81,88% de los recursos recaudados por concepto de Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, respectivamente, por lo que corresponden a aquellas entidades territoriales en las que se registra mayor demanda y/o consumo de cigarrillos y/o tabaco elaborado y/o en las cuales la comercialización de estos productos tiene mayor demanda y, en consecuencia, representan un mayor aporte para financiar el régimen subsidiado.

El grupo de las "Demás Entidades Territoriales", que complementa al top 10 en el recaudo del Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, acumuló el 17,25% en el cuarto trimestre de 2025, proveniente de 16 Departamentos/Distritos. En el mismo período de 2024, este grupo había acumulado el 18,12%, proveniente de 17 Departamentos/Distritos.

Saturación geográfica en función del recaudo - Componente específico impuesto al consumo cigarrillos y tabaco – IV trimestre 2025 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes

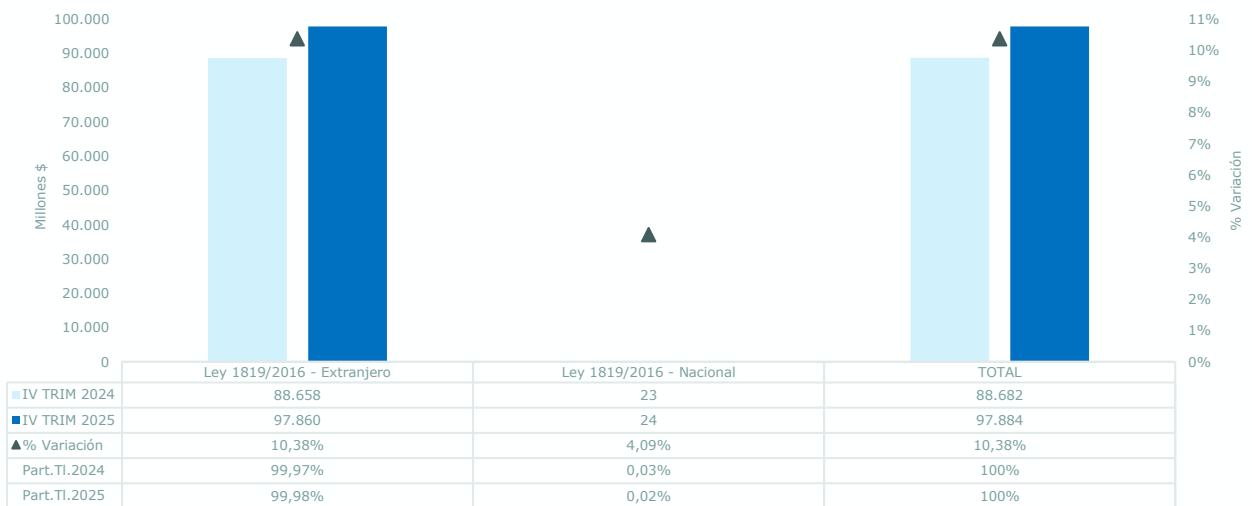


Departamentos resaltados en color Gris, no registraron aportes o recaudo de recursos por concepto de Componente específico impuesto al consumo cigarrillos y tabaco.

4.3. Ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – TR7

El artículo 348 de la Ley 1819 de 2016 modificadorio del artículo 6° de la Ley 1393 de 2010, establece el componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, equivalente al 10% de la base gravable, que será el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas, certificado por el DANE.

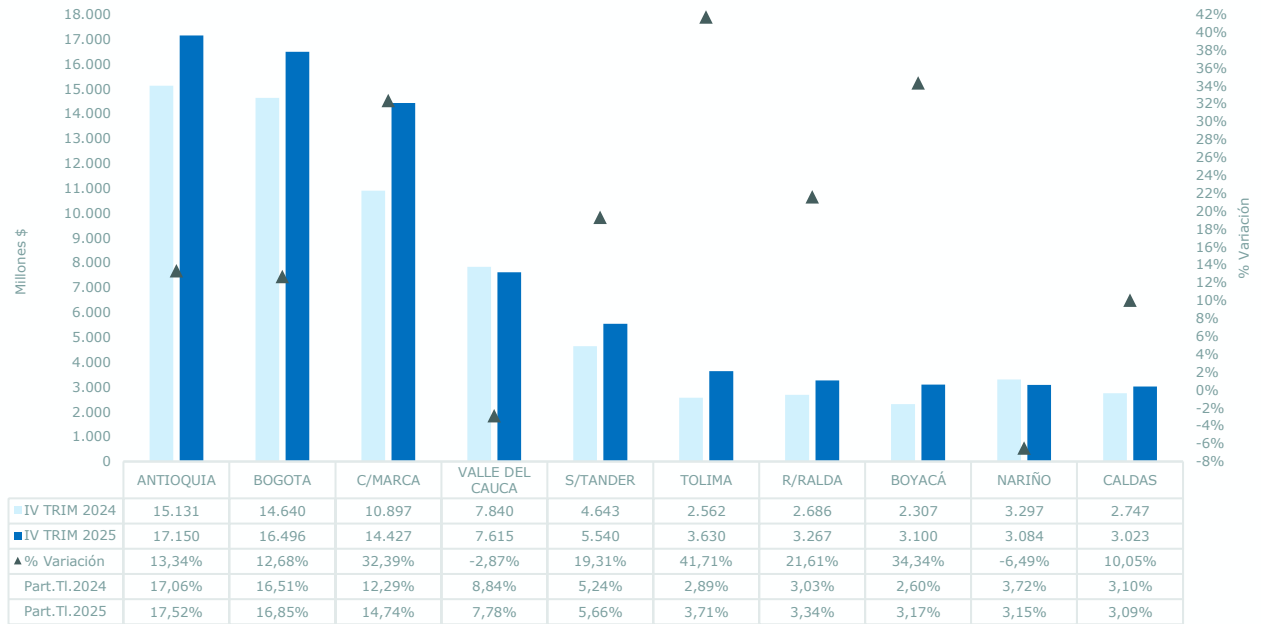
Ad valorem impoconsumo cigarrillos y tabaco elaborado, por concepto



Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2025 el valor total recaudado por concepto de Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado registró una variación favorable del 10,38% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2024.

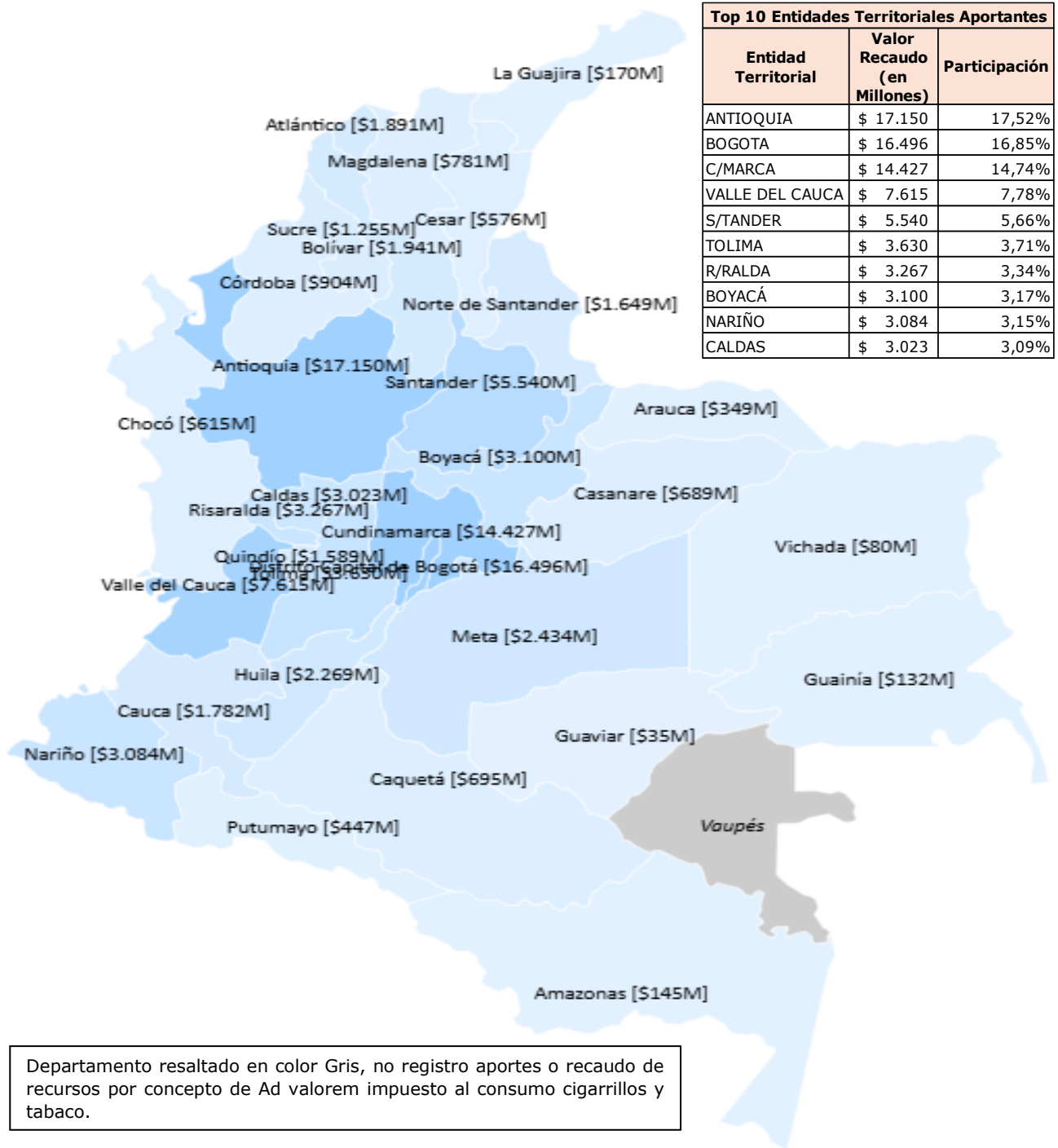
Ad valorem imptoconsumo cigarrillos y tabaco elaborado, por dpto/dtto



- Al comparar el recaudo del cuarto trimestre de 2025 frente al mismo período de 2024 para las diez (10) entidades territoriales con mayor aporte, el recaudo por Ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado presentó variaciones que oscilaron entre el 41,71% (Departamento Tolima) y el -6,49% (Departamento Nariño).
- Los diez (10) departamentos/distritos relacionados en la gráfica adjunta representaron el 79,00% del recaudo por Ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado durante el cuarto trimestre de 2025. Esta participación es superior a la registrada en el mismo período de 2024, cuando fue del 75,27%. Por lo tanto, estas entidades territoriales correspondieron a las de mayor demanda y/o consumo de cigarrillos y/o tabaco elaborado, realizando, en consecuencia, un mayor aporte para financiar el régimen subsidiado.

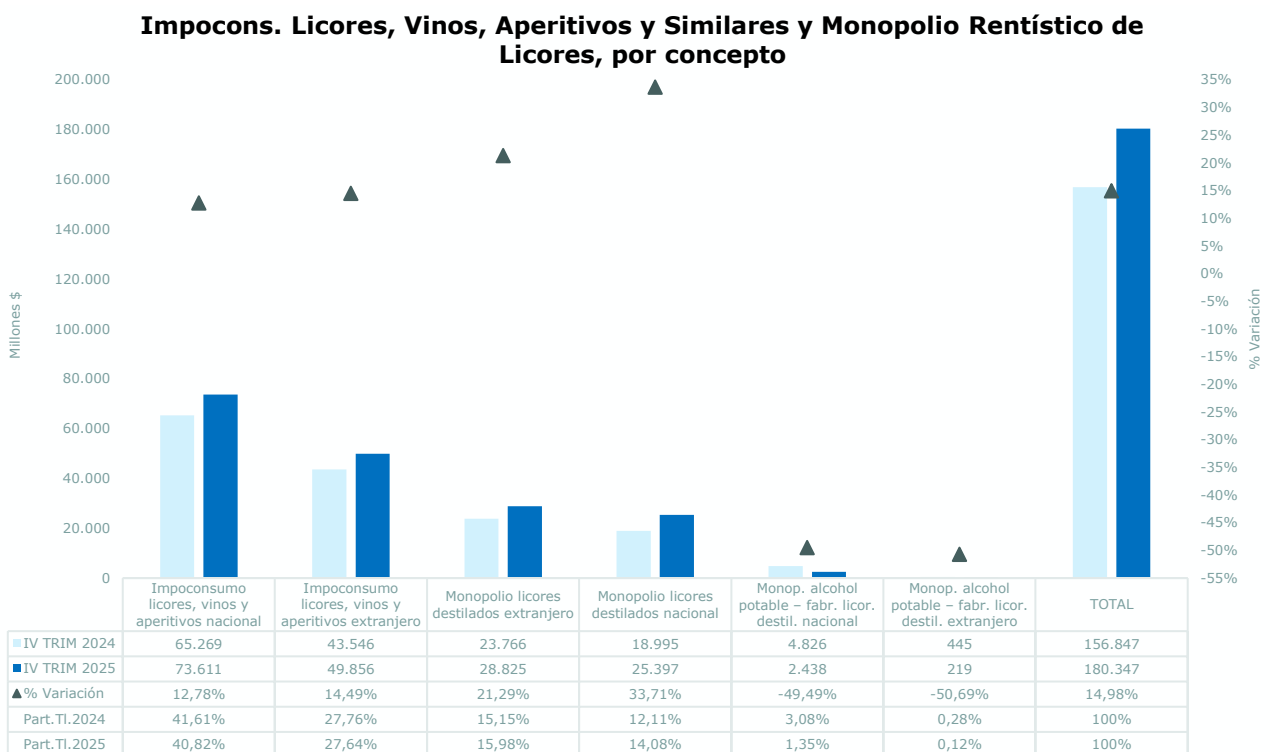
Finalmente, el recaudo por concepto de Ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado para el grupo de las "Demás Entidades Territoriales" que no se encuentran en las 10 primeras que mayor aporte realizan sobre estos recursos, se evidencia que, en el cuarto trimestre de 2025 la variación acumulada se ubicó en el 21,00%, proveniente de 22 Departamentos/Distritos, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 ascendió al 24,73%, proveniente de 23 Departamentos/Distritos.

Saturación geográfica en función del recaudo - Ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – IV trimestre 2025 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes



4.4. Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y monopolio rentístico de licores – TR4

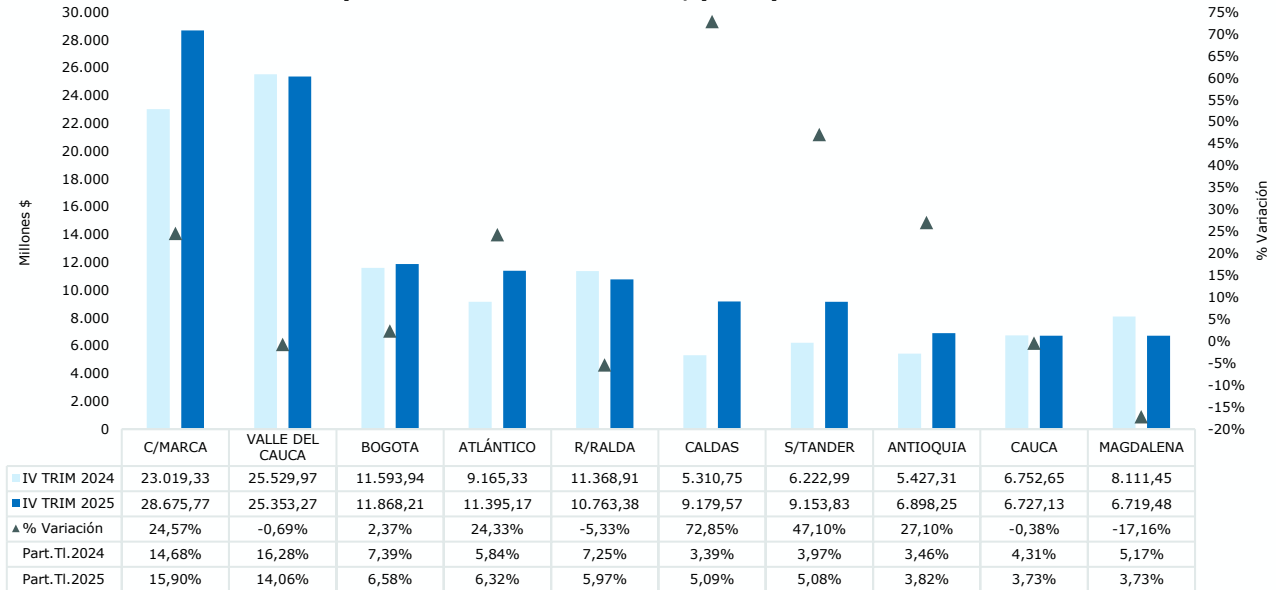
Con la implementación del Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018, los aportantes (Entidades territoriales, y el Fondo Cuenta administrado por la Federación Nacional de Departamentos) realizan el giro a la ADRES de los recursos de propiedad de las entidades territoriales por los conceptos respectivos asociados al Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y/o del Monopolio rentístico de licores, con destinación específica en la financiación de la UPC de los afiliados al régimen subsidiado en salud.



Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2025 el valor total recaudado por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y del Monopolio rentístico de licores, equivalente a \$180.347 millones, registró un incremento del 14,98% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2024, por un total de \$156.847 millones. En el cuarto trimestre de 2025, el concepto de recaudo más representativo de esta fuente de recursos correspondió al Impoconsumo de licores, vinos, aperitivos – nacional, que participó con el 40,82% del total recaudado, seguido del recaudo por concepto de Impoconsumo de licores, vinos, aperitivos – extranjero, con el 27,64%.

Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares y Monopolio rentístico de licores, por dpto / dtto



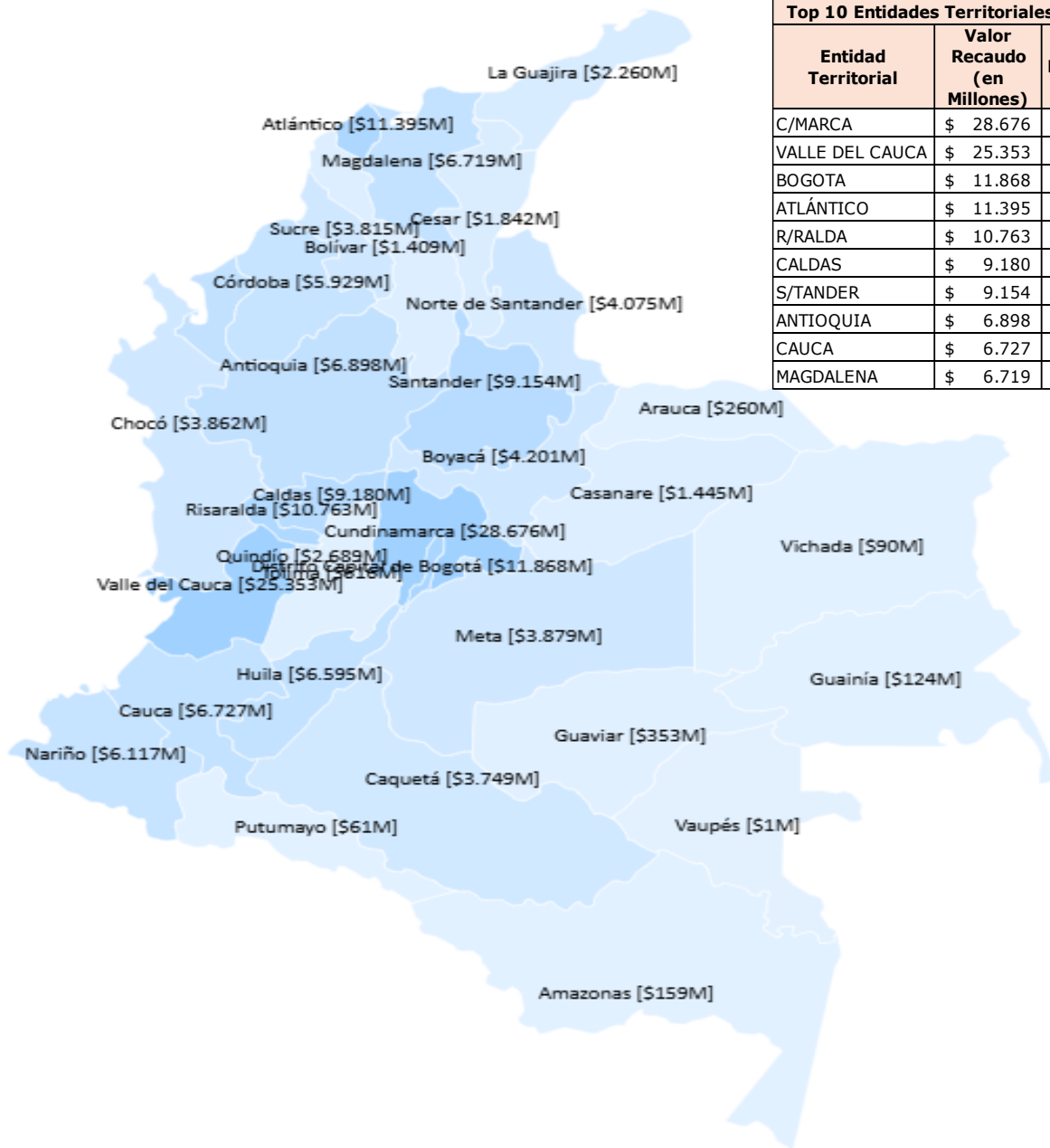
Cifras en millones de pesos.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y del Monopolio rentístico de licores durante el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de la vigencia 2024 para las 10 entidades territoriales con mayor aporte presentó variaciones que oscilaron entre el 72,85% (Dpto. Caldas) y el -17,16% (Dpto. Risaralda).
- Durante el cuarto trimestre de 2025 los diez (10) dptos/dttos que se relacionan en la gráfica adjunta representaron 70,27% de los recursos recaudados por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y del Monopolio rentístico de licores, frente al resultado registrado por estas durante el cuarto trimestre de 2024, del 71,73%, correspondiendo así a aquellas entidades territoriales en las que se registra mayor demanda y/o consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y/o en los que se produce o explota monopolio de licores, posibilitándoles destinar una mayor cantidad de recursos para financiar el régimen subsidiado de salud.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y del Monopolio rentístico de licores, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", en el cuarto trimestre de 2025 participó con el 29,73%, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 lo hicieron con el 28,27% sobre

el total de los recursos recaudados, grupo conformado por 23 Departamentos/Distritos.

Saturación geográfica en función del recaudo - Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y monopolio rentístico de licores – IV trimestre 2025 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes



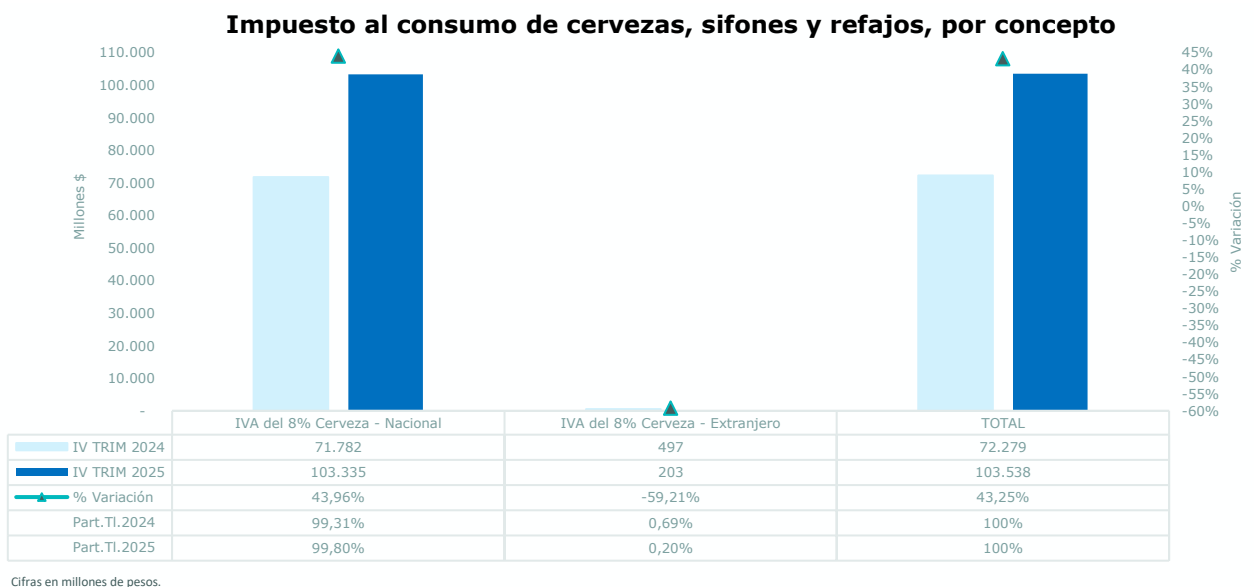
Top 10 Entidades Territoriales Aportantes		
Entidad Territorial	Valor Recaudado (en Millones)	Participación
C/MARCA	\$ 28.676	15,90%
VALLE DEL CAUCA	\$ 25.353	14,06%
BOGOTA	\$ 11.868	6,58%
ATLÁNTICO	\$ 11.395	6,32%
R/RALDA	\$ 10.763	5,97%
CALDAS	\$ 9.180	5,09%
S/TANDER	\$ 9.154	5,08%
ANTIOQUIA	\$ 6.898	3,82%
CAUCA	\$ 6.727	3,73%
MAGDALENA	\$ 6.719	3,73%



4.5. Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos – TR2

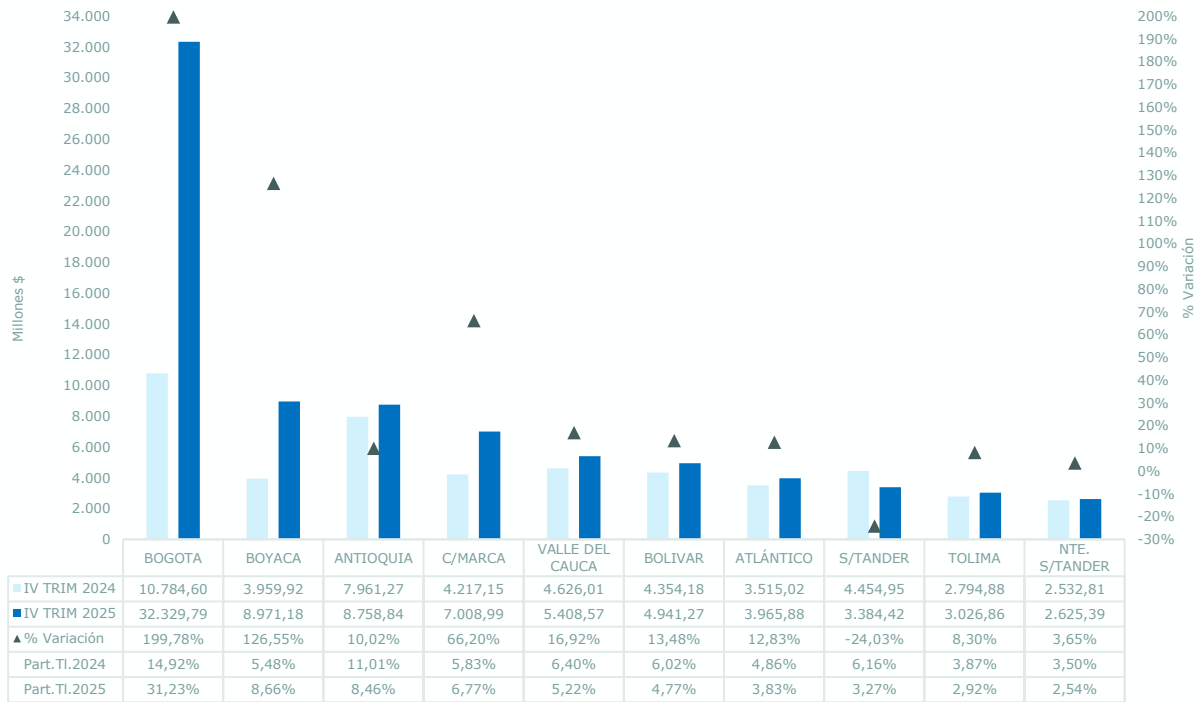
Conforme lo establece el artículo 185 de la Ley 223 de 1995, el impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas es de propiedad de la Nación y su producto se encuentra cedido a los Departamentos y al Distrito Capital de Bogotá, en proporción al consumo de los productos gravados en sus jurisdicciones.

En consideración de lo anterior, este recaudo se da en aplicación del Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018. En ellos se establece que de la tarifa del 48%, ocho (8) puntos porcentuales del Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos se destinarán al sector salud. De los recursos señalados, el 50% debe ser girado directamente a la ADRES por parte de las entidades territoriales o la entidad financiera autorizada por estas, los cuales son destinados a la financiación de la UPC de los afiliados al régimen subsidiado.



- Durante el cuarto trimestre de 2025 el valor total recaudado por concepto de Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos registró un incremento del 43,25% en comparación con el valor del recaudo del cuarto trimestre de 2024, montos respecto de los cuales el recaudo más representativo correspondió al concepto IVA del 8% Cerveza - Nacional, que participó con el 99,80% y 99,31%, respectivamente.

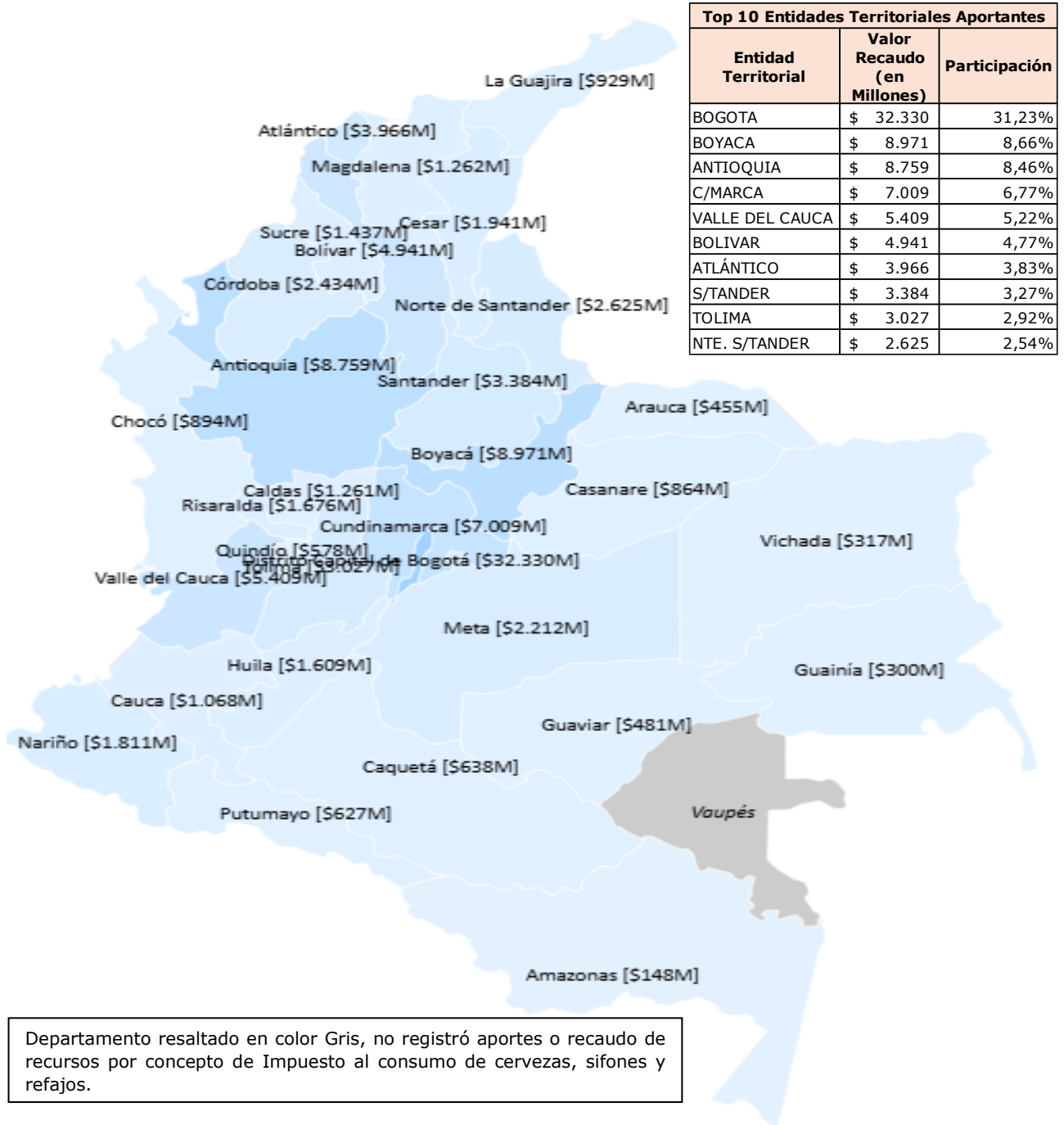
Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, por dpto / dtto



- El comportamiento del recaudo por concepto de Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos durante el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de la vigencia 2024 para las 10 entidades territoriales con mayor aporte presentó variaciones que oscilaron entre el 199,78% (Distrito Bogotá) y -24,03% (Dpto. Santander).
- Durante el cuarto trimestre de 2025, los diez (10) departamentos / distritos que se relacionan en la gráfica adjunta representaron 77,67%, que en el mismo periodo de la vigencia 2024 acumularon el 68,07% de los recursos recaudados por concepto de Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, por lo que corresponden a aquellas entidades territoriales en las que se registró mayor demanda y/o consumo de cervezas, sifones y refajos, posibilitando a las entidades territoriales destinar una mayor cantidad de recursos para financiar el régimen subsidiado de salud.

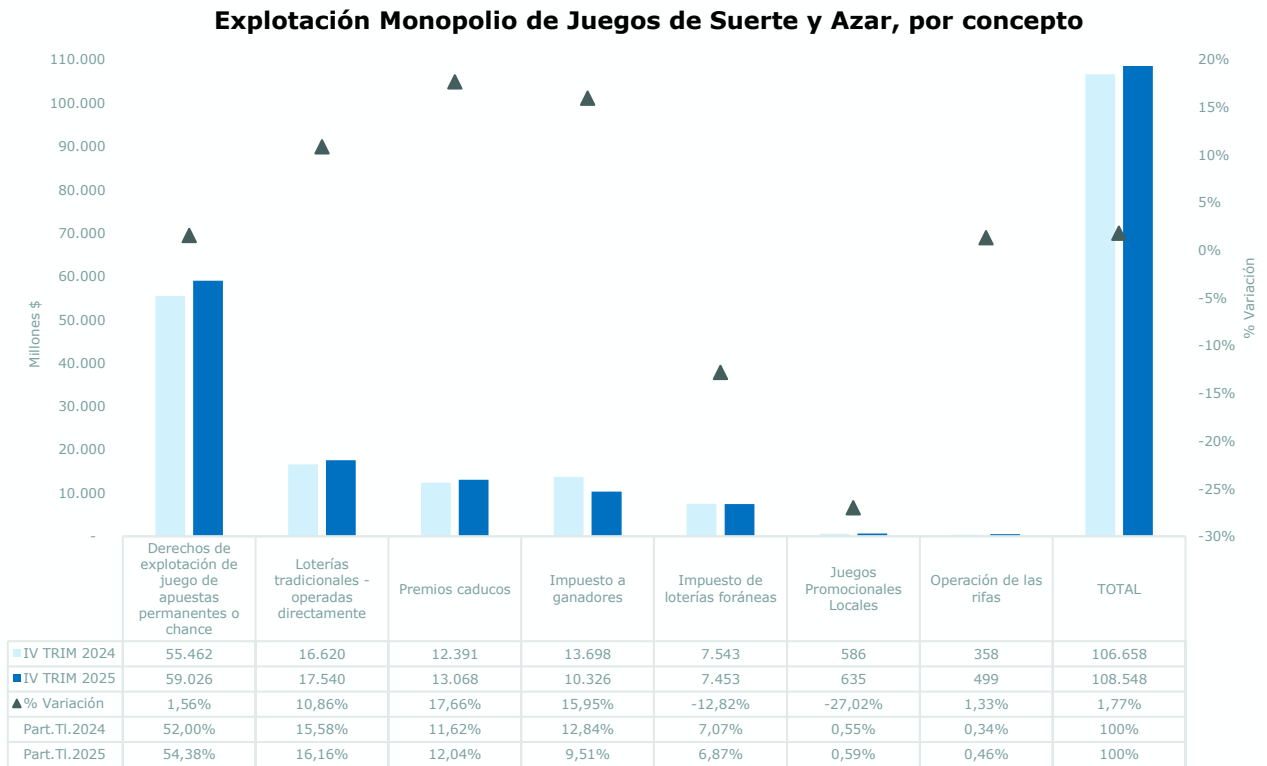
Complementario al acumulado de la representación del top 10 de entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", en el cuarto trimestre de 2025 acumuló el 22,33%, comparado con el 31,93% para el cuarto trimestre de 2024.

Saturación geográfica en función del recaudo - Impoconsumo de cervezas, sifones y refajos – IV trimestre 2025 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes



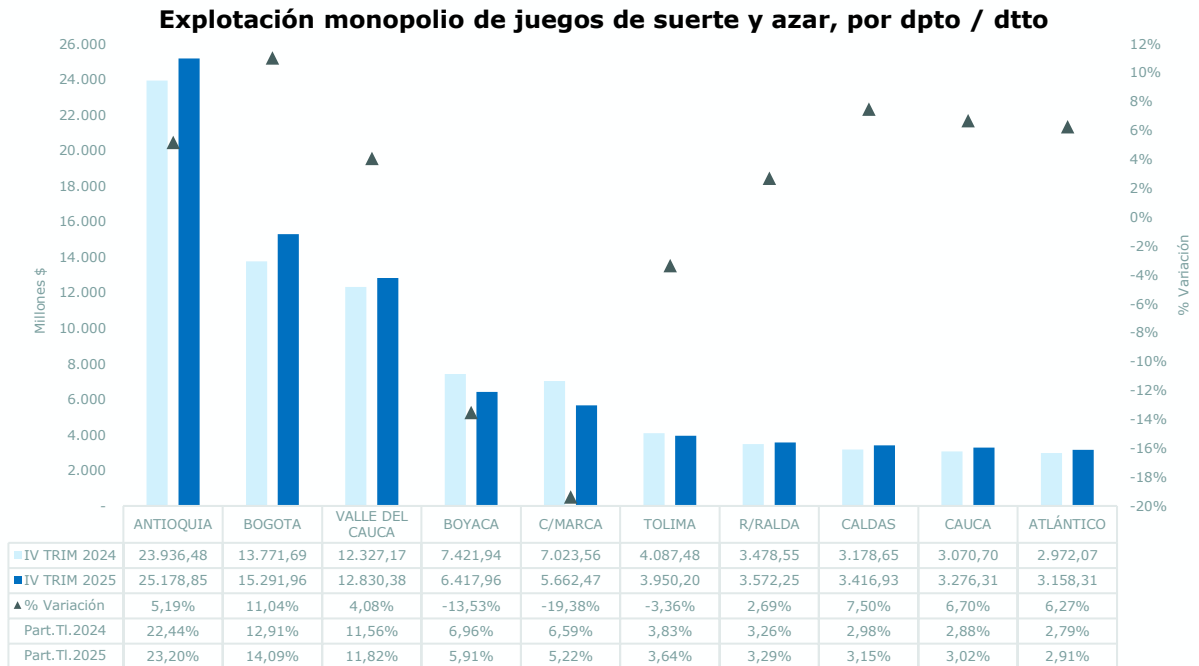
4.6. Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar – TR1

Por norma, las Entidades Territoriales tienen la facultad para ejercer el Monopolio de juegos de suerte y azar dentro de sus territorios, por lo que estas pueden comercializarlos directamente o a través de terceros. Con el producto de dicha explotación estas puedan destinar recursos para financiar el aseguramiento en salud a su cargo. Este recaudo se da en aplicación del Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018.



Cifras en millones de pesos.

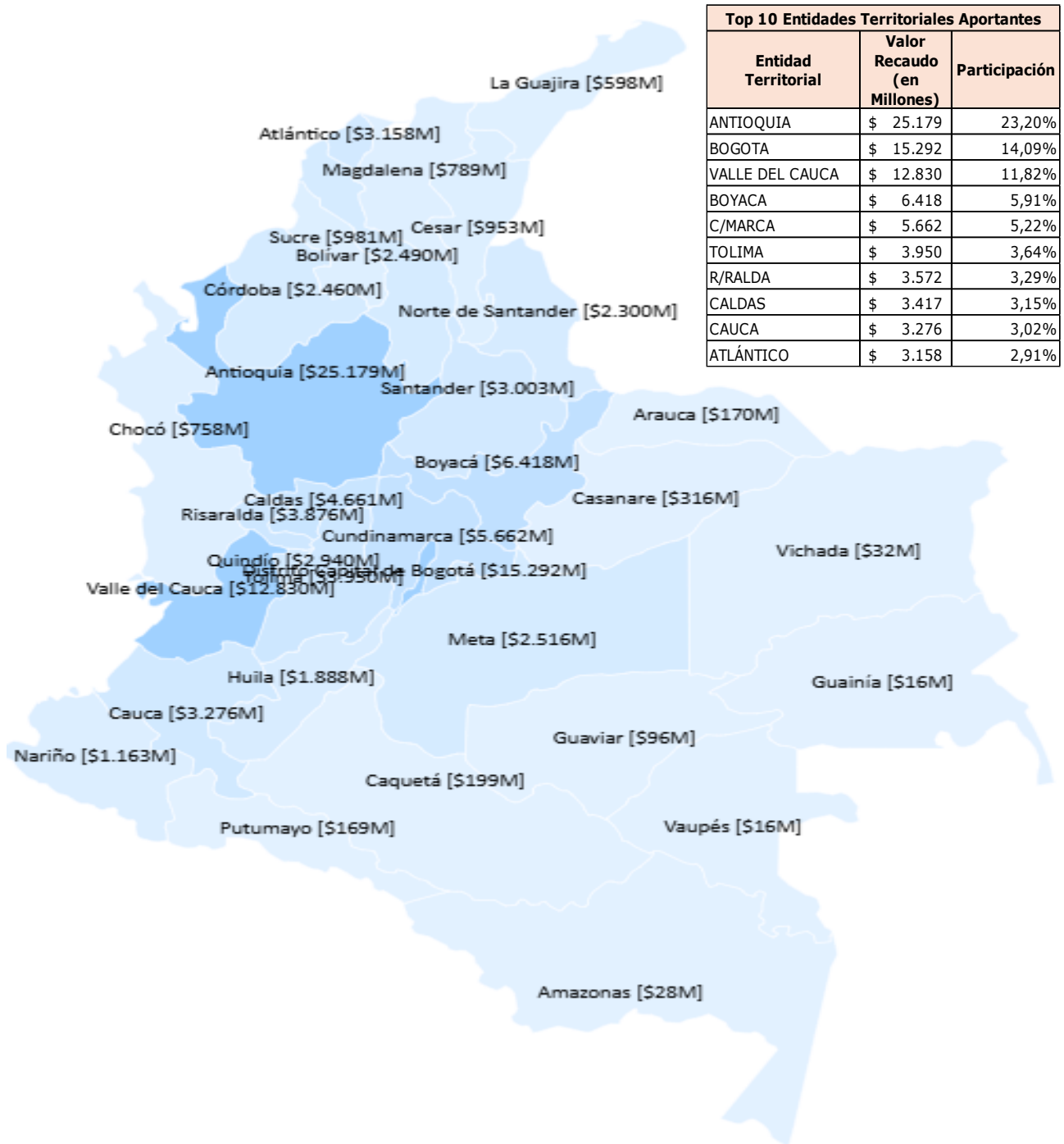
- Durante el cuarto trimestre de 2025 el valor total recaudado por concepto de Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, \$108.548 millones, registró un crecimiento del 1,77% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2024, \$106.658 millones, montos respecto de los cuales el recaudo más representativo correspondió al concepto Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance, que participó con el 54,38% y 52,00%, respectivamente, seguido de Loterías tradicionales – operadas directamente, con participación del 16,16% y 15,58%, respectivamente.



- El comportamiento del recaudo por concepto de Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar durante el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de la vigencia 2024 para las 10 entidades territoriales con mayor aporte presentó variaciones que oscilaron entre el 11,04% (Distrito Bogotá) y el -19,38% (Dpto. Cundinamarca).
- Durante el cuarto trimestre de 2025 y 2024, los diez (10) departamentos / distritos que se relacionan en la gráfica adjunta representaron 76,24% y 76,20% respectivamente, de los recursos recaudados por concepto de Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, por lo que corresponden a aquellas entidades territoriales en los que se registra mayor desarrollo y dinamismo en la explotación o aprovechamiento de dicho monopolio, posibilitando a las entidades territoriales destinar una mayor cantidad de recursos para financiar el régimen subsidiado de salud.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 de entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", para el cuarto trimestre de 2025 participó con el 23,76%, entretanto que en el cuarto trimestre de 2024 su participación fue del 23,80%.

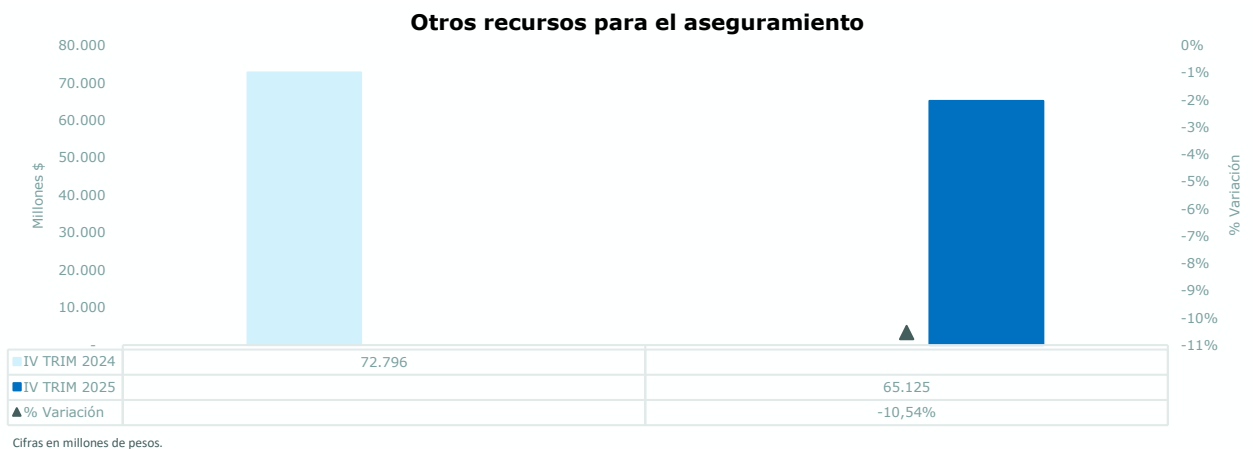
Saturación geográfica en función del recaudo - Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar – IV trimestre 2025 – Top 10 Dptos / Dttos aportantes



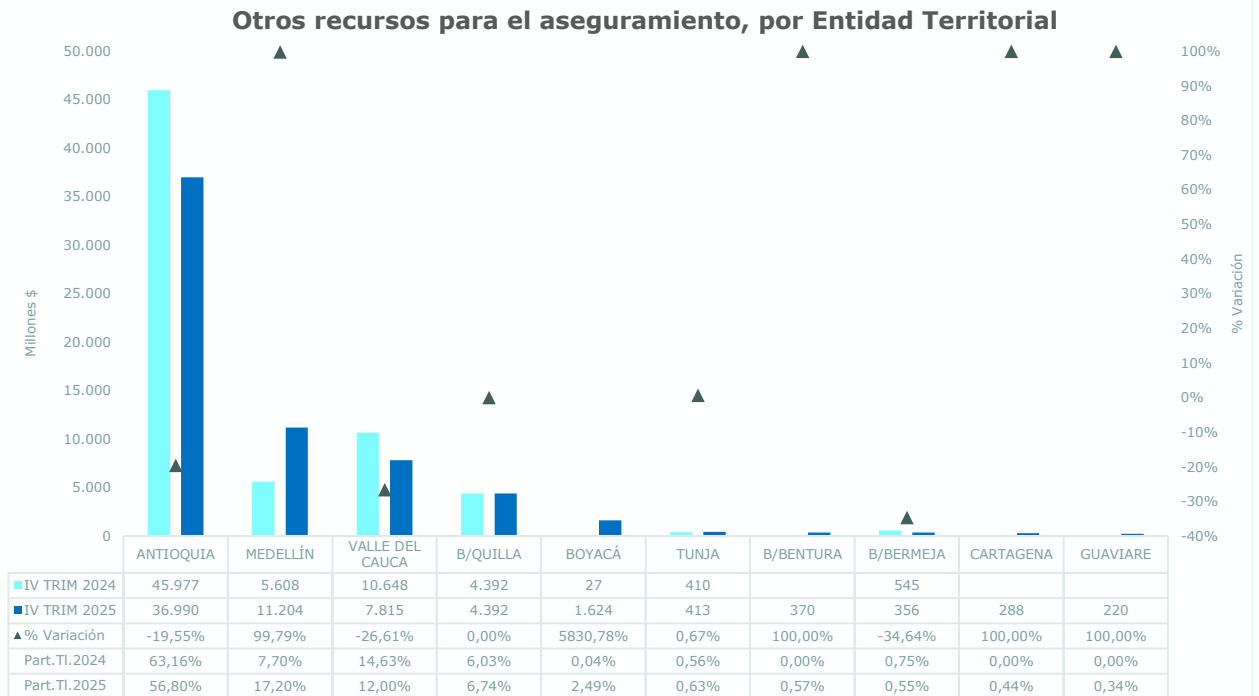
4.7. Otros recursos para el aseguramiento – TR6

Los recursos propios de orden territorial correspondientes a recursos corrientes y de capital que hacen parte del esfuerzo propio territorial que las entidades territoriales destinan a la cofinanciación del régimen subsidiado (*proviene de diferentes fuentes, como impuestos locales, tasas, contribuciones y otros ingresos generados por las entidades territoriales*) son girados a la ADRES a más tardar el último día hábil de cada mes para financiar el giro de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).

La naturaleza de la aplicación de estos recursos es variable, en tanto está en función de los de requerimientos adicionales que por cada entidad se establezcan con cargo a esta para completar el costo de la financiación del aseguramiento en salud de la población afiliada al régimen subsidiado, por lo que normalmente pueden presentarse casos en los que a partir de la distribución anual o periódica de recursos las entidades territoriales deban aplicar porcentajes no significativos o muy significativos.



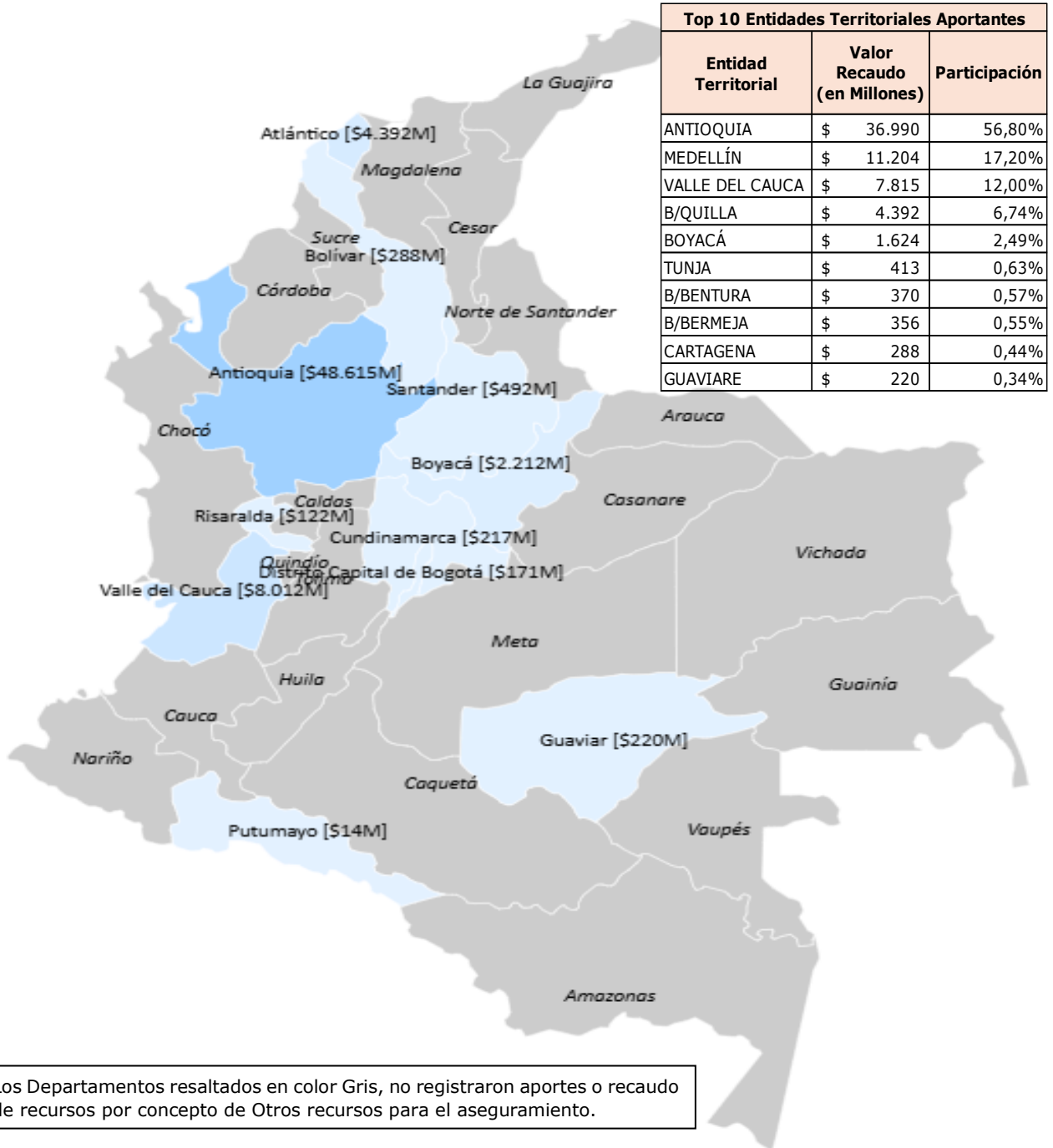
- El valor total recaudado por concepto de "Otros recursos para el aseguramiento" registró una variación del -10,54% en el cuarto trimestre de 2025, al compararlo con el mismo período de 2024. Atendiendo a la dinámica propia de esta fuente, la cifra final para el periodo evaluado obedeció a los requerimientos específicos de las entidades territoriales. Estos recursos se destinaron a completar el monto necesario para el cierre del aseguramiento del cuarto trimestre de 2025, según los montos definidos en la matriz de cofinanciación del régimen subsidiado de salud, validada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).



Cifras en millones de pesos.

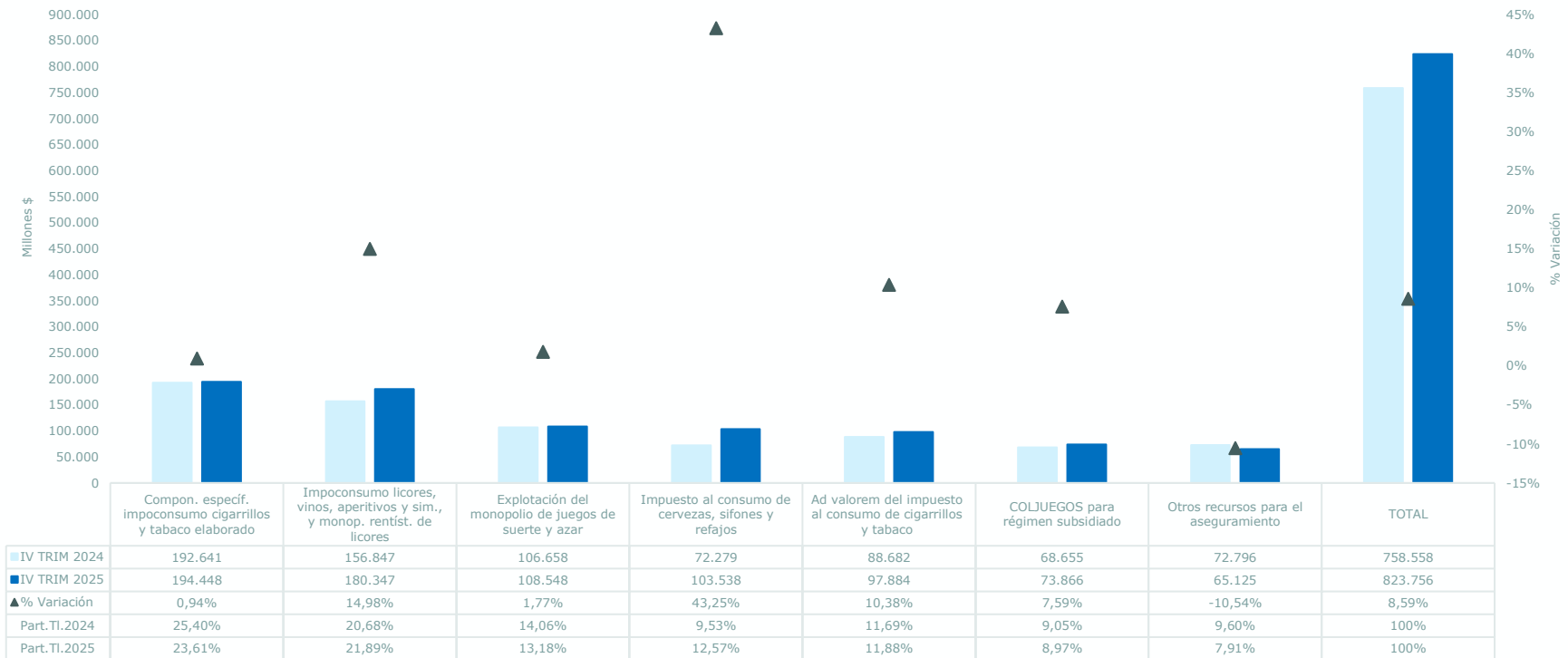
- El comportamiento del recaudo por concepto de Otros recursos para el aseguramiento durante el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de la vigencia 2024 para las 10 entidades territoriales con mayor aporte presentó variaciones que oscilaron entre el 100% (Buenaventura, Cartagena y Guaviare) y -34,64% (Barrancabermeja). Se destaca la variación atípica registrada por el Departamento de Boyacá (5830,78%) debido a la necesidad de completar el cierre del aseguramiento según los montos establecidos por el MSPS.
- Durante el cuarto trimestre de 2025 las diez (10) entidades territoriales que se relacionan en la gráfica adjunta representaron 97,77% de los recursos recaudados por concepto de Otros recursos para el aseguramiento, mientras en el cuarto trimestre de 2024 el recaudo correspondió al 92,87%.
- Complementario al acumulado de la representación del top 10 entidades territoriales que registraron los mayores recaudos por concepto de Otros recursos para el aseguramiento, el grupo de las "Demás Entidades Territoriales", para el cuarto trimestre de 2025 participó con el 2,23%, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 su participación ascendió al 7,13%.

Saturación geográfica en función del recaudo - Otros recursos para el aseguramiento - IV trimestre 2025 - Top 10 Dptos / Dttos aportantes



Los Departamentos resaltados en color Gris, no registraron aportes o recaudo de recursos por concepto de Otros recursos para el aseguramiento.

Rentas Cedidas, consolidado por concepto

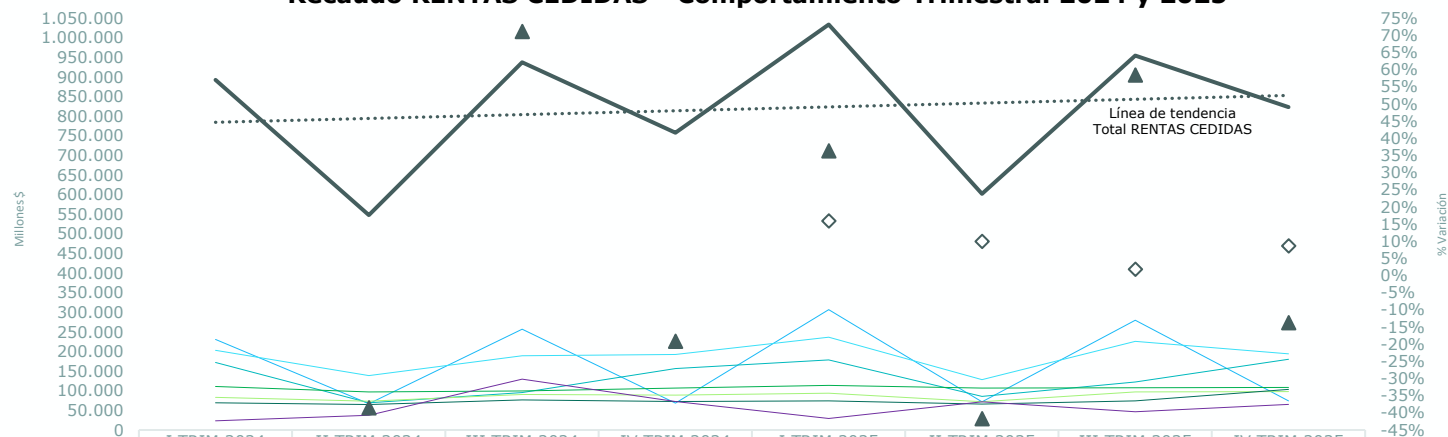


Cifras en millones de pesos.

- En el cuarto trimestre de 2025, el valor consolidado de las Rentas Cedidas (incluido COLJUEGOS para Régimen Subsidiado) alcanzó \$823.753 millones, presentando un incremento del 8.59% respecto a los \$758.558 millones recaudados en el mismo período de 2024. Esta variación se explica principalmente por el crecimiento de: "Componente específico impoconsumo cigarrillos y tabaco elaborado" (0,94%), que pasó de representar el 25,40% en 2024 al 23,61% en 2025; "Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares y monopolio rentístico de licores" (14,98%), que pasó de representar 20,68% al 21,89%; "Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar" (1,77%), que pasó del 14,06% al 13,18%; Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos" (43,25%), que pasó representar 9,53% al 12,57% y Ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos (10,38%), que pasó del 11,69% al 11,88%. Por su parte, la única variación negativa correspondió a: Otros recursos destinados al aseguramiento" (-10,54%), que redujo su participación del 9,60% al 7,91%.

Reporte Especial

Recaudo RENTAS CEDIDAS - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
COLJUEGOS para régimen subsidiado	230.857	67.022	257.063	68.655	306.947	71.778	280.192	73.866
Comp. espec. impoc. cigarr. y tabaco elab.	203.228	138.792	189.479	192.641	236.641	128.368	226.095	194.448
Ad valorem impoc. cigarrillos y tabaco	171.814	69.312	95.458	156.847	179.059	85.508	122.726	180.347
Impoc. lic, vin, aper. y sim. y mon. rent. lics.	111.273	97.006	99.250	106.658	113.776	106.628	108.031	108.548
Impoc. cervezas, sifones y refajos	82.934	73.515	90.432	88.682	93.973	72.062	97.241	97.884
Explot. monop. de juegos de suerte y azar	69.012	64.935	76.693	72.279	74.420	66.103	74.321	103.538
Otros recursos para el aseguramiento	23.371	37.517	129.697	72.796	29.310	72.124	46.247	65.125
Total RENTAS CEDIDAS	892.490	548.098	938.072	758.558	1.034.126	602.571	954.854	823.756
% Var. COLJUEGOS para rég. subsidiado		-70,97%	283,55%	-73,29%	347,09%	-76,62%	290,36%	-73,64%
% Var. Comp. espec. impoc. cigarr. y tab. el.		-31,71%	36,52%	1,67%	22,84%	-45,75%	76,13%	-14,00%
% Var. Ad valorem impoc. Cigarr. y tab.		-59,66%	37,72%	64,31%	14,16%	-52,25%	43,53%	46,95%
% Var. Impoc. lic, vin, aper. y s. mon. r. lic.		-12,82%	2,31%	7,46%	6,67%	-6,28%	1,32%	0,48%
% Var. Impoc. cervezas, sifones y refajos		-11,36%	23,01%	-1,94%	5,97%	-23,32%	34,94%	0,66%
% Var. Explot. mon. juegos de suerte y azar		-5,91%	18,11%	-5,76%	2,96%	-11,18%	12,43%	39,31%
% Var. Otros recursos para aseguramiento		60,53%	245,70%	-43,87%	-59,74%	146,07%	-35,88%	40,82%
▲ % Var. Total RENTAS CEDIDAS		-38,59%	71,15%	-19,14%	36,33%	-41,73%	58,46%	-13,73%
◇ % Var. Total mismo Trim.					15,87%	9,94%	1,79%	8,59%

Cifras en millones de pesos.

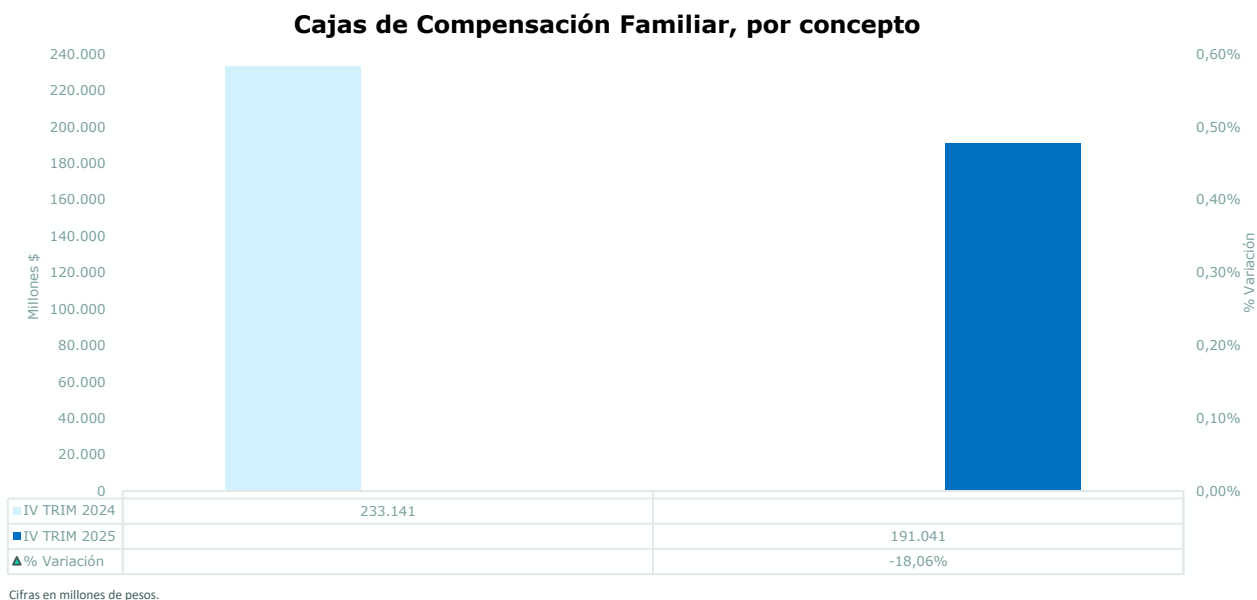
Reporte Especial.

Del contenido del gráfico “**Recaudo RENTAS CEDIDAS - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025**”, que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos RENTAS CEDIDAS ha sido relativamente estable en el tiempo, conforme lo confirma la línea de tendencia consolidada. Al evaluar por separado cada recurso, el recaudo por concepto de Impoconsumo a Cervezas y Sifones, Explotación monopolio de juegos de suerte y azar e Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares y Monopolio rentístico de Licores, se observa que secuencialmente en el tiempo mantienen un comportamiento muy regular; mientras que COLJUEGOS para régimen subsidiado, Componente específico impoconsumo cigarrillos y tabaco elaborado y Ad valoren impoconsumo cigarrillos y tabaco, registran mayor recaudo el primer y tercer trimestre de cada anualidad; Otros recursos para el aseguramiento, registra un comportamiento de recaudo muy variable, que hasta donde se tiene establecido se da en función de las necesidades de recursos para financiar el régimen subsidiado.
- En términos de cifras recaudadas los conceptos más representativos de esta fuente de recursos corresponden a: Componente específico impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y Monopolio rentístico de licores, y; Explotación monopolio de juegos de suerte y azar.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 36,33% (I TRIM 2025) y 71,15% (III TRIM 2024); no obstante haberse registrado variaciones negativas de entre -13,73% (IV TRIM 2025) y -41,73% (II TRIM 2025), que responden a dinámicas propias del recaudo (ver argumento primera viñeta).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto en todos los trimestres comparados se registraron variaciones positivas de entre el 1,79% (III TRIM 2025 frente al III TRIM 2024) y 15,87% (I TRIM 2025/2024).

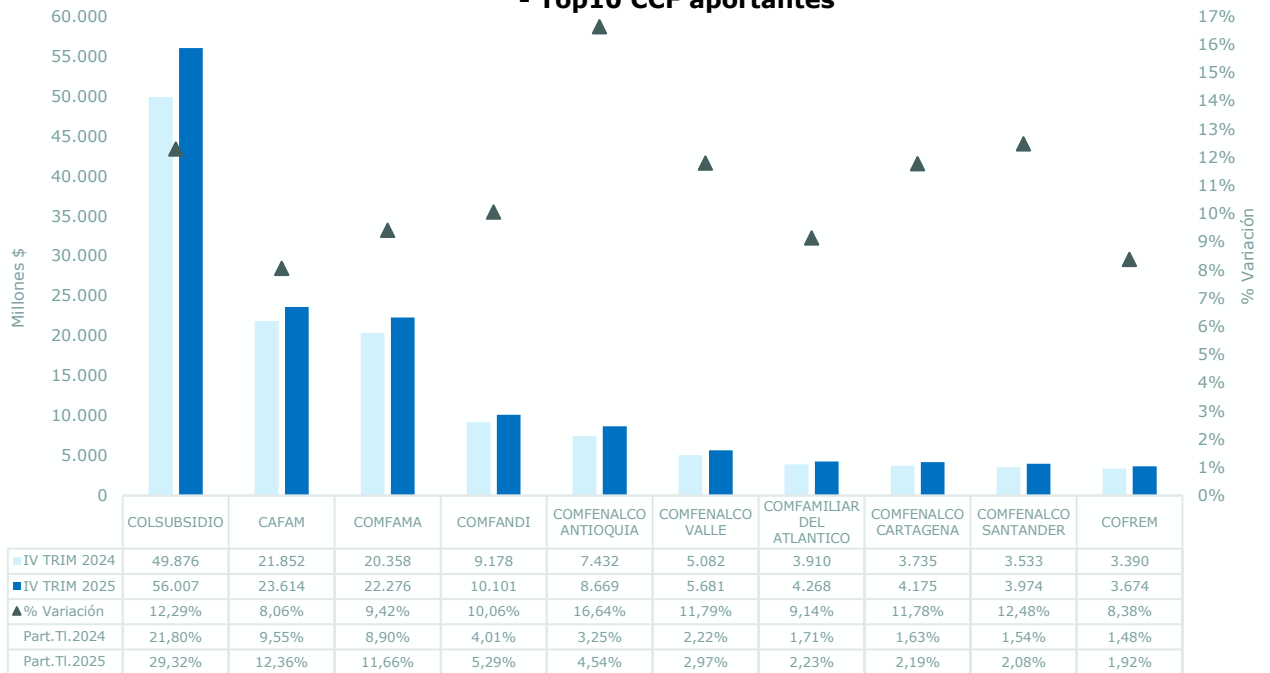
5. Cajas de compensación familiar

El artículo 217 de la Ley 100 de 1993 establece que las Cajas de Compensación Familiar-CCF deben destinar el 5% de los recursos del subsidio familiar que recaudan a la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- de los afiliados al régimen subsidiado de salud, salvo aquellas cajas que obtengan un cociente superior al 100% del recaudo del subsidio familiar del respectivo año, las cuales tendrán que destinar un 10%. En el mismo sentido, el artículo 2.6.4.2.1.6 del Decreto 2265 de 2017 señala la existencia de CCF que no administran los recursos del régimen subsidiado de salud y de otras que los administran directamente dado que tienen autorización de la Superintendencia Nacional de Salud - SNS para operar programas de salud de dicho régimen. En contexto con lo anterior, las CCF que no administran tales recursos, mensualmente deben girarlos a la ADRES, y aquellas que los administran, anualmente (enero) deben presentar balance de ejecución a la ADRES.



- Durante el cuarto trimestre de 2025 el valor total recaudado por concepto de Cajas de Compensación Familiar registró una caída del -18,06% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2024. La referida disminución del recaudo tiene como causa dos situaciones particulares: 1) la reducción en el porcentaje de los recursos del subsidio familiar para financiar el aseguramiento en salud del 10% en la vigencia 2024 al 5% para la vigencia 2025 aplicable a las CCF Comfacasanare y Comfamiliar Huila lo cual impactó el recaudo en 46,01% y 41,29% respectivamente, 2) los recursos no girados por parte de la CCF Compensar de agosto a diciembre de 2025, teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 527 de 2025, que determinó la autorización especial de operación del régimen subsidiado para las EPS que contaran con afiliados en este, y la autorización de habilitación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Cajas de Compensación Familiar
- Top10 CCF aportantes**



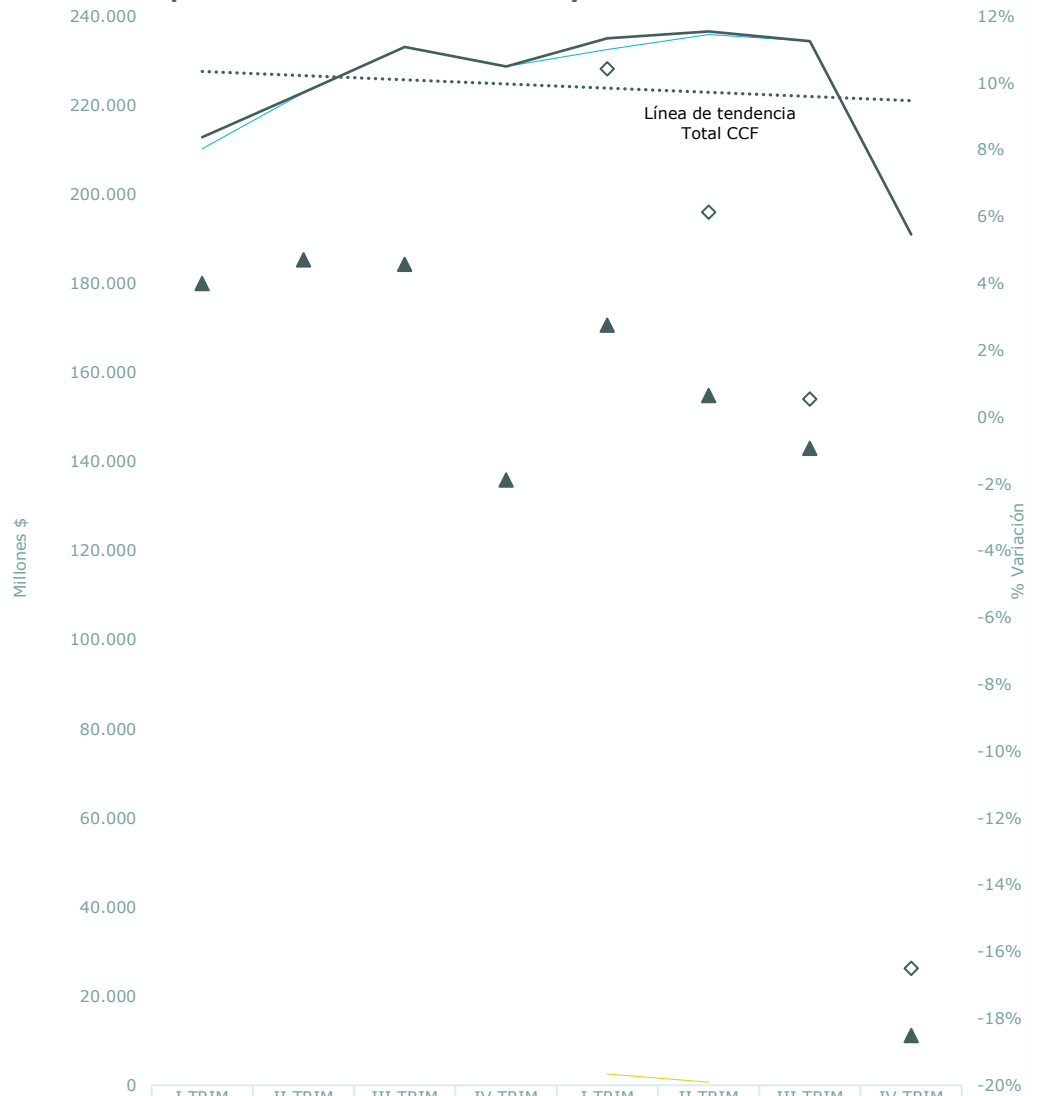
Cifras en millones de pesos.

- El comportamiento del recaudo por concepto de Cajas de Compensación Familiar por entidad registrado en el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de la vigencia 2024 presentó incrementos que oscilaron entre el 8,06% (CAFAM) y 16,64% (Comfenalco Antioquia).
- Durante el cuarto trimestre de 2025, al igual que en 2024, las diez (10) CCF que registraron mayor recaudo corresponden a las que se encuentran listadas en la gráfica anterior, las cuales representaron 74,56% y 56,10% respectivamente. En este sentido, se destaca que durante el cuarto trimestre de 2025 las CCF Colsubsidio, Cafam y Comfama aportan ahora el 53,34% del total de los recursos recaudados.

Complementario al acumulado de la representación del top 10 Cajas de Compensación Familiar que registraron los mayores recaudos por concepto de Otros recursos para el aseguramiento, el grupo de las "Demás CCF", en el cuarto trimestre de 2025 acumuló el 25,44%, proveniente de 29 CCF (esto es, sin contemplar la CCF COMPENSAR, dado su no pago de aportes, antes mencionado) y en el cuarto trimestre de 2024 el 43,90%, de 30 CCF.

Reporte Especial

Recaudo CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
— Aportes CCF Art. 217 Ley 100 CSF	210.306	222.886	233.141	228.768	232.551	235.928	234.422	191.041
— Aportes CCF Balance	2.576				2.533	693		
— Otros Aportes CCF		40						
— TOTAL CCF	212.881	222.926	233.141	228.768	235.084	236.622	234.422	191.041
% Var. Aportes CCF Art. 217 Ley 100	2,75%	5,98%	4,60%	-1,88%	1,65%	1,45%	-0,64%	-18,51%
% Var. Aportes CCF Balance		-100%				-73%	-100%	
▲ % Var. Total CCF	4,01%	4,72%	4,58%	-1,88%	2,76%	0,65%	-0,93%	-18,51%
◆ % Var. Total mismo Trim.					10,43%	6,14%	0,55%	-16,49%
Part. Aportes CCF Art. 217 Ley 100	98,79%	99,98%	100%	100%	98,92%	99,71%	100,00%	100,00%
Part. Aportes CCF Balance	1,21%				1,08%	0,29%		
Part. Otros Aportes CCF		0,02%						

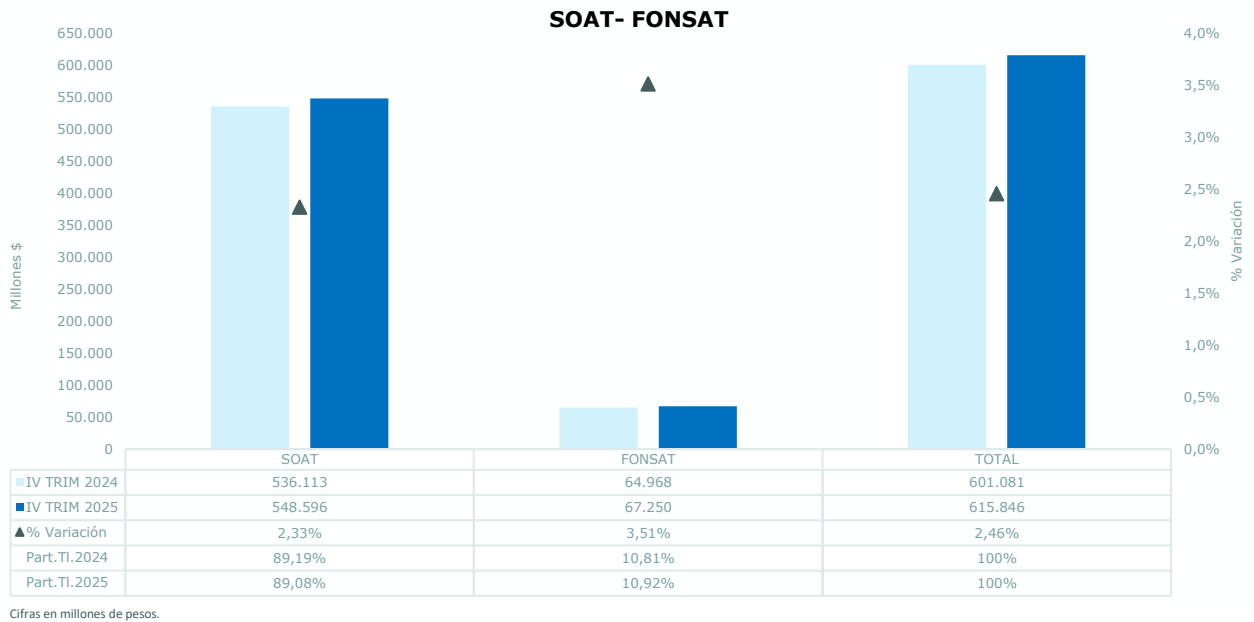
Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

Del contenido del gráfico “**Recaudo CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025**”, que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del valor total del recaudo de la fuente de recursos CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ha sido normal o estable, en tanto en el primer trimestre de 2024 consolidó \$212.881 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 pasó a totalizar \$191.041 millones, justificada principalmente en el ajuste del salario mínimo y de los salarios en general debido a la inflación causada (9,25%) registrada al cierre de la vigencia fiscal 2024, así como por el comportamiento favorable del empleo durante las vigencias 2024 y 2025, factores que incidieron directamente en el mayor recaudo de aportes del subsidio familiar a cargo de las CCF.
- El concepto de recaudo más representativo de esta fuente de recursos corresponde a Aportes CCF Art. 217 Ley 100/1993 CSF, que prácticamente representa más del 99% de los recursos recaudados; en tanto por concepto de Aportes CCF Balance, no fue significativo el monto de los recursos generados por las únicas dos (2) CCF que en las vigencias 2024 y 2025 administraron y ejecutaron directamente, en calidad de EPS, los recursos de Aportes CCF Art. 217 Ley 100/1993, destinados a programas de salud del régimen subsidiado.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total evidencia una tendencia creciente, en tanto respecto de los trimestres evaluados se presentaron cinco con variaciones positivas significativas, esto es mayores a 0,65% (II TRIM 2025) hasta 4,72% (II TRIM 2024), a pesar de registrarse dos trimestres con variaciones negativas no significativas, -1,88% (IV TRIM 2024) y una significativa -18,51% (IV TRIM 2025), afectando con ello la tendencia de recaudo esperada.
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto en los tres primeros trimestres comparados las variaciones fueron positivas, oscilando entre 10,43% (I TRIM 2025 frente al I TRIM 2024) y el 0,55% (III TRIM 2025/2024), excepción hecha del -16,49% (IV TRIM 2025/2024).

6. Contribuciones SOAT - FONSAT

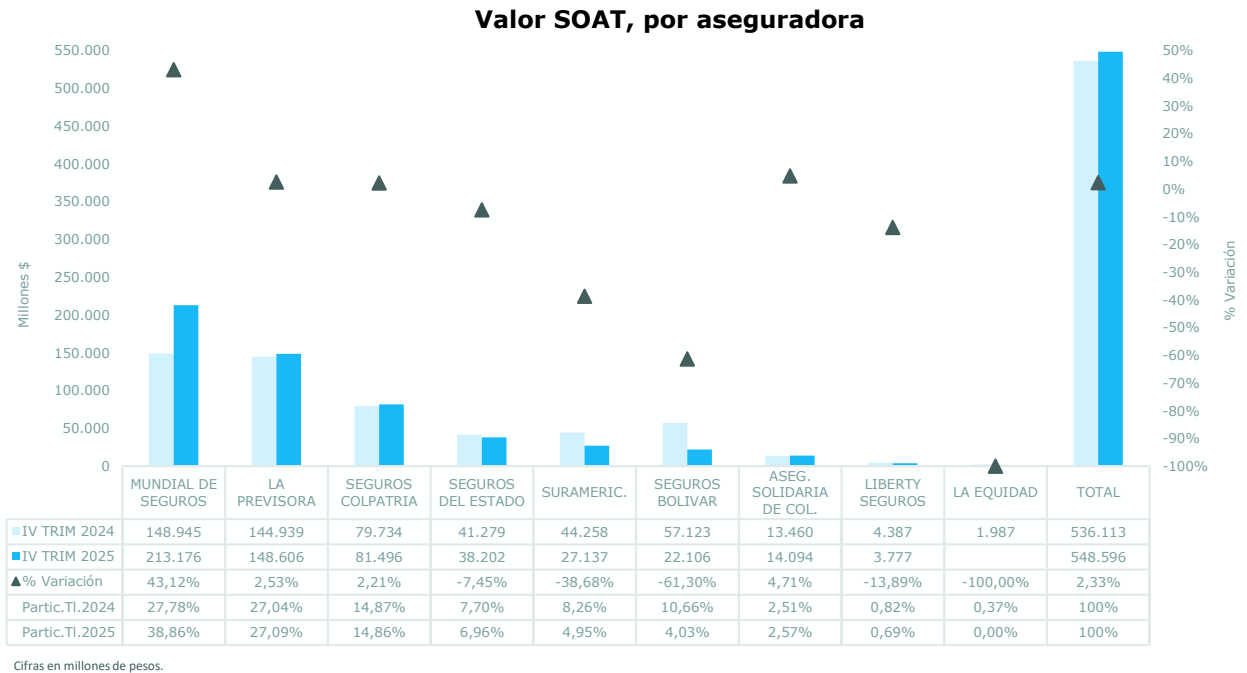


Conforme se muestra en el gráfico anterior, el comportamiento del recaudo de las Contribuciones SOAT-Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, y FONSAT-Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, registrado durante el cuarto trimestre de 2025 respecto del cuarto trimestre de 2024, presentó incrementos del 2,33% y 3,51%, respectivamente, para una variación consolidada favorable por el concepto SOAT-FONSAT del 2,46%, explicadas por:

- La variación de la prima SOAT producto de la aplicación, al inicio de la vigencia 2025, del IPC registrado al cierre de la vigencia 2024.
- La cantidad de pólizas SOAT que son expedidas de un periodo a otro, la cual se comporta en función de la movilidad que tienen los propietarios de vehículos, quienes pueden adquirir el SOAT en cualquiera de las aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La aplicación del Decreto 2497 del 16 de diciembre de 2022, por el cual se establecieron rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT para un grupo de categorías de vehículos, particularmente aquellos que prestan servicio público de transporte y motos, ha implicado otorgar un beneficio en el descuento del 50% del valor de la prima SOAT, con lo que se ha buscado la disminución en la evasión del SOAT y/o fomentar una mayor cultura de la adquisición de la póliza SOAT.

- Durante la vigencia 2022 el recaudo del FONSAT correspondía al producto de la diferencia entre el 14,2% del valor de las primas emitidas en el bimestre inmediatamente anterior y el monto definido por el Ministerio de Salud y Protección Social para cubrir el pago de las indemnizaciones correspondientes al amparo de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y el total de costos asociados al proceso de reconocimiento. A partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 el porcentaje aplicable correspondió al 9,5%, mismo que a la fecha se mantiene.

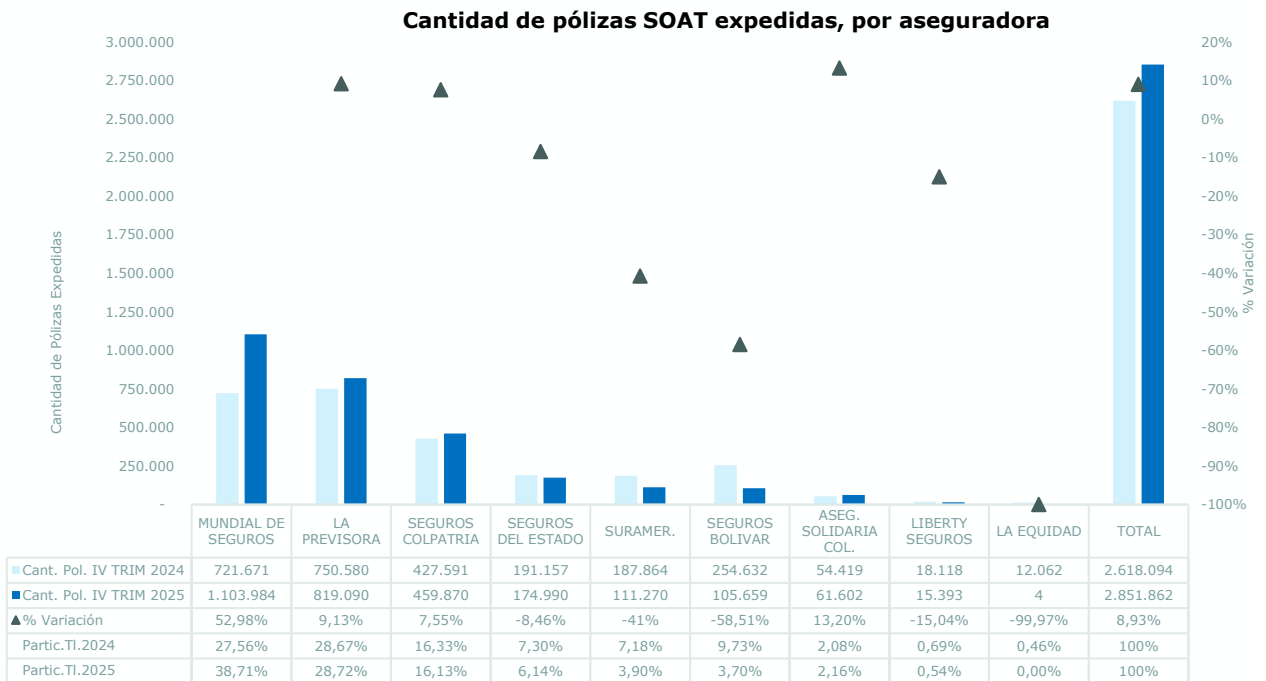
Respecto de lo anterior, se precisa que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2709 de 2022 modificó el porcentaje de la prima del SOAT para el cubrimiento del pago de las indemnizaciones correspondientes al amparo de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios por lesiones y el total de costos asociados al proceso de reconocimiento de dichas indemnizaciones como consecuencia de accidentes de tránsito, situación que influye en el cálculo de los recursos que deben ser transferidos por las compañías autorizadas para expedir la póliza SOAT a la ADRES por concepto de FONSAT.



- El comportamiento del valor recaudado por concepto de SOAT-Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito registrado el cuarto trimestre de 2025, \$548.596 millones, respecto del mismo periodo de la vigencia 2024, \$536.113 millones, presentó un incremento consolidado del 2,33%. Al verificar dicho comportamiento por aseguradora, cuatro (4) de ellas registraron variaciones positivas en el recaudo de

entre el 43,12% (Mundial de Seguros) y el 2,21% (Seguros Colpatria) y las cinco (5) entidades restantes reportaron disminución entre el -7,45% (Seguros del Estado) y -100% (La Equidad).

- Durante el cuarto trimestre de 2025, respecto del mismo periodo de 2024, las nueve (9) aseguradoras que comercializaron pólizas SOAT registraron cambios en el porcentaje de participación en el mercado. En este sentido, se destaca que durante el cuarto trimestre de 2025 las aseguradoras que comercializaron un mayor valor correspondieron a Mundial de Seguros (38,86%), la Previsora (27,09%) y Seguros Colpatria (14,86%); lo anterior sin distinguir regiones, dada la cobertura nacional de las aseguradoras. Al cierre del cuarto trimestre de 2025 cuatro (4) aseguradoras concentraron el 87,77% del mercado, estas fueron: Mundial de Seguros, La Previsora, Seguros Colpatria y Seguros del Estado.



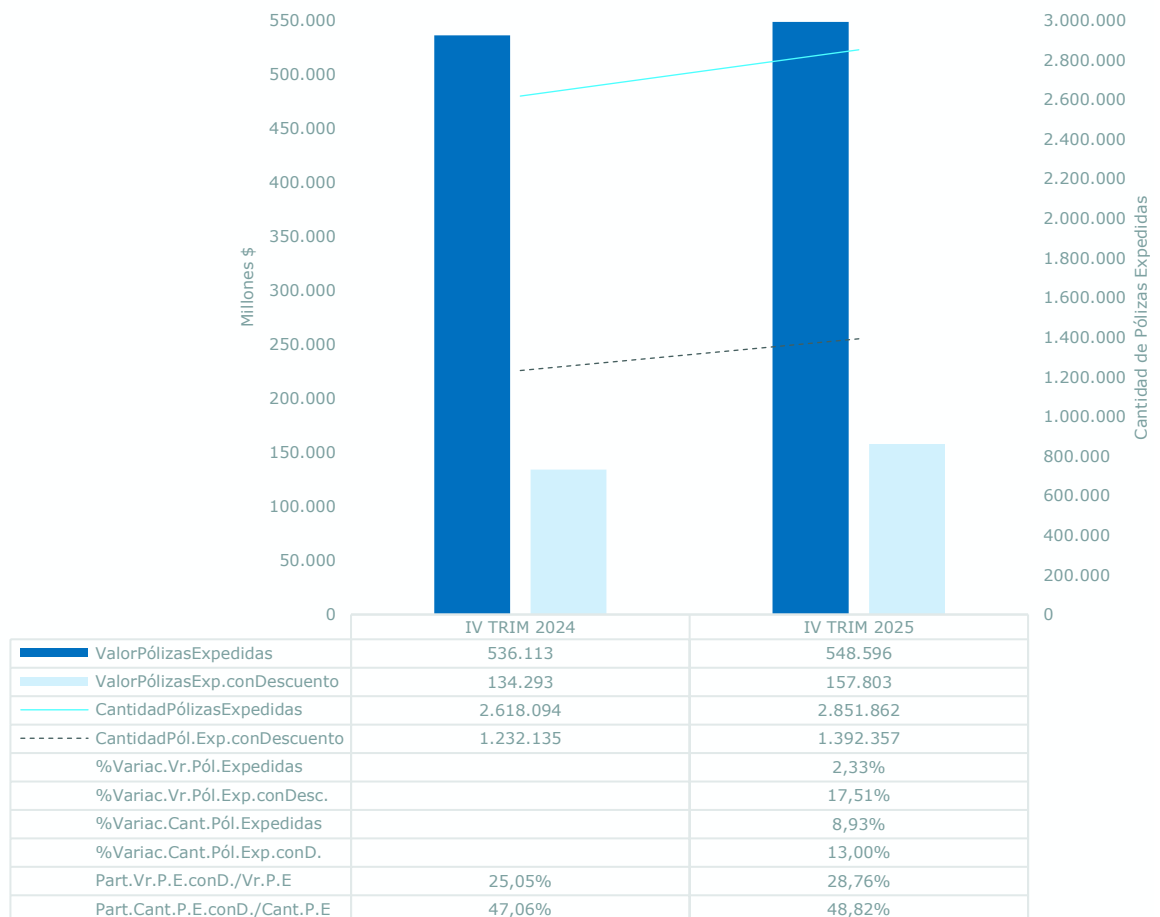
Cifras de cantidad de pólizas.

- El comportamiento de la cantidad de pólizas SOAT expedidas en el cuarto trimestre de 2025, 2.851.862, respecto del mismo periodo de la vigencia 2024, en el que se emitieron 2.618.094, registró un incremento consolidado del 8,93%, que verificado por aseguradora representó para cuatro (4) de ellas incremento en porcentajes que oscilaron entre el 52,98% (Mundial de Seguros) y el 7,55% (Seguros Colpatria); no obstante, las cinco (5) aseguradoras restantes registraron disminución en la cantidad

de pólizas expedidas, cuya variaciones oscilaron entre el -8,46% (Seguros del Estado) y -99,97% (La Equidad).

- Durante el cuarto trimestre de 2025, respecto del mismo periodo de 2024, las nueve (9) aseguradoras que expidieron pólizas SOAT registraron cambios significativos en el porcentaje de participación en el mercado, evidenciando así la intención real que registraron los propietarios de vehículos de transporte público y de motos de acogerse a la medida adoptada por el Gobierno Nacional para incentivar la sana práctica del aseguramiento, mediante la obtención del beneficio del descuento del 50% del valor de la prima SOAT. En este sentido, se destaca que durante el cuarto trimestre de 2025 las aseguradoras que comercializaron mayor cantidad de pólizas correspondieron a Mundial de Seguros (38,71%), La Previsora (28,72%) y Seguros Colpatria (16,13%).

Valor y cantidad de pólizas vendidas y pólizas con descuento



Cifras en millones de pesos y de cantidad de pólizas en unidades.



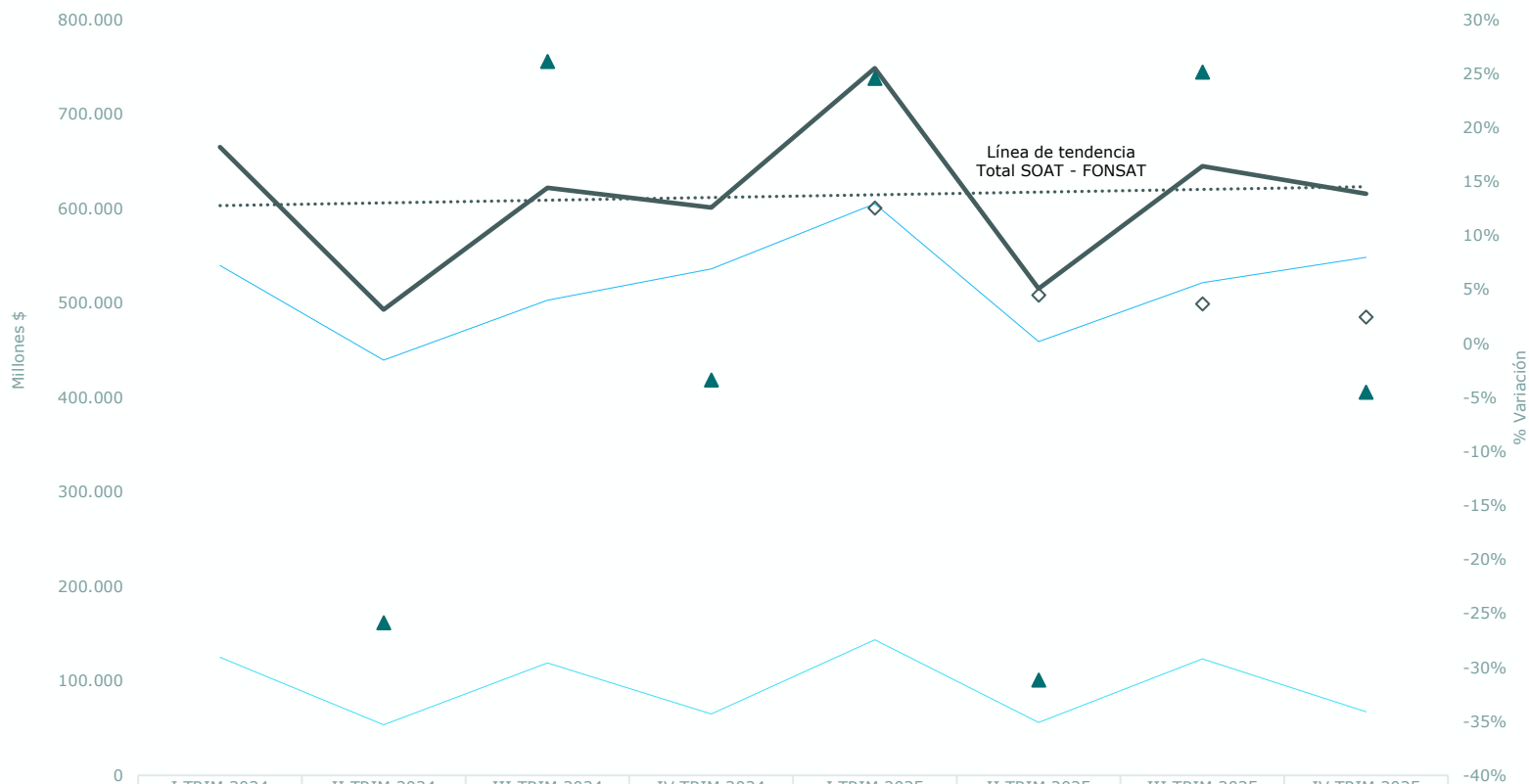
Respecto del valor y cantidad de pólizas vendidas y pólizas con descuento, se informa que durante el cuarto trimestre de 2024 las aseguradoras del SOAT expedieron 2.618.094 pólizas, por un valor total de \$536.113 millones, cantidad respecto de la cual 1.232.135 (47,06% del total de pólizas expedidas) correspondió a pólizas con descuento, cuyo valor alcanzó el orden de \$134.293 millones (25,05% del valor total recaudado).

Por su parte, a partir de la información reportada en los sistemas de información de la ADRES, durante el cuarto trimestre de 2025, las aseguradoras del SOAT expedieron 2.851.862 pólizas, por un valor total de \$548.596 millones, cantidad respecto de la cual 1.392.357 (48,82 del total de pólizas expedidas) correspondió a pólizas con descuento, cuyo valor alcanzó el orden de 157.803 millones (28,76% del valor total recaudado).

Lo anterior, continúa explicando la disminución real del recaudo SOAT registrado en ambos periodos analizados, en contraprestación al logro de una mayor cobertura de vehículos y motos amparados con la póliza SOAT.

Reporte Especial

Recaudo SOAT y FONSAT - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
SOAT	540.013	439.647	503.142	536.113	605.164	459.382	521.516	548.596
FONSAT	125.174	53.556	118.950	64.968	143.590	55.881	123.357	67.250
Int. Mora SOAT - FONSAT			3					
Total SOAT - FONSAT	665.188	493.203	622.095	601.081	748.754	515.263	644.874	615.846
% Var. SOAT		-18,59%	14,44%	6,55%	12,88%	-24,09%	13,53%	5,19%
% Var. FONSAT		-57,22%	122,11%	-45,38%	121,02%	-61,08%	120,75%	-45,48%
% Var. Int. mora SOAT - FONSAT				-100%				
▲ % Var. Total SOAT - FONSAT		-25,86%	26,13%	-3,38%	24,57%	-31,18%	25,15%	-4,50%
◇ % Var. Total mismo Trim.					12,56%	4,47%	3,66%	2,46%
Part. SOAT		89,14%	80,88%	89,19%	80,82%	89,15%	80,87%	89,08%
Part. FONSAT		10,86%	19,12%	10,81%	19,18%	10,85%	19,13%	10,92%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

Del contenido del gráfico “**Recaudo SOAT-FONSAT - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025,**”, que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos SOAT-FONSAT, dada la dinámica de recaudo de cada uno de sus recursos, es variable en el tiempo, en tanto en el primer trimestre de 2024 acumuló un monto de \$665.188 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 pasó a totalizar \$615.846 millones. En este sentido, al evaluar los resultados de todos los periodos se establece una tendencia estable del recaudo del orden de los \$610.000 millones, explicada, principalmente, por la implementación del Decreto 2497 de 2022, mediante el cual el Gobierno Nacional otorgó a los propietarios de vehículos de servicio público descuentos del orden del 50% en el valor de la póliza SOAT, medida que en el tiempo ha buscado, así como ha logrado materializar el incremento del número de vehículos y motos amparados por tales pólizas.

Nótese como el recaudo del SOAT es significativo durante el primer trimestre de cada vigencia, en tanto una participación importante de propietarios de vehículos renuevan su póliza, así como momento en el que a su prima se le ha aplicado el IPC de la vigencia anterior, hecho que, como se observa, a su vez impacta a la baja el recaudo del segundo trimestre de cada año, para ya en tercer y cuarto trimestre volver a registrar crecimiento. Por su parte, el comportamiento del recaudo del FONSAT tiene claramente una dinámica regular, en la que dado que su recaudo es bimestral (enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre), en consecuencia, en el primer y tercer trimestre su recaudo es mayor.

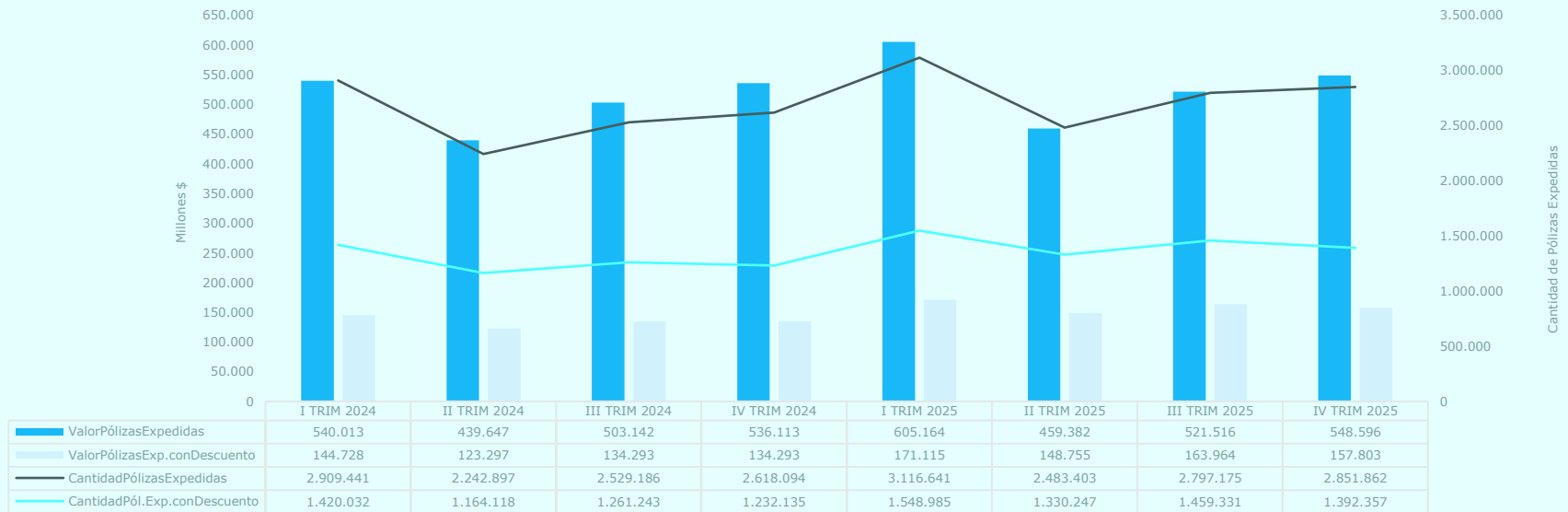
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es irregular, en tanto se presentaron tres (3) trimestres con variaciones positivas significativas entre 26,13% (III TRIM 2024) y 24,57% (I TRIM 2025); a pesar de que se registraron cuatro (4) trimestres con variaciones negativas, que oscilaron entre -25,86% (II TRIM 2024) y -3,38% (IV TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto en todos los trimestres comparados se registraron variaciones positivas entre 2,46% (IV TRIM 2025 frente al IV TRIM 2024) y 12,56% (I TRIM 2025/2024), siendo significativa la variación del primer trimestre comparado, que responde a la dinámica antes descrita.

Reporte Especial.

Valor recaudo y cantidad de pólizas expedidas y con descuento consolidado vigencias 2024 y 2025

Durante la vigencia 2024, las aseguradoras del SOAT expidieron 10.299.618 pólizas, por un valor total de \$2.018.915 millones, cantidad respecto de la cual 5.077.528 (49,30% del total de pólizas expedidas) correspondió a pólizas con descuento, por valor de \$536.611 millones (cerca del 26,58% del valor total recaudado). Por su parte, durante la vigencia 2025, las aseguradoras del SOAT expidieron 11.249.081 pólizas, por un valor de \$2.134.658 millones, cantidad respecto de la cual 5.730.920 (50,95% del total de pólizas expedidas) correspondió a pólizas con descuento, por valor de \$641.637 millones (30,06% del valor total recaudado). (Ver gráfico, comportamiento secuenc. trimestral)

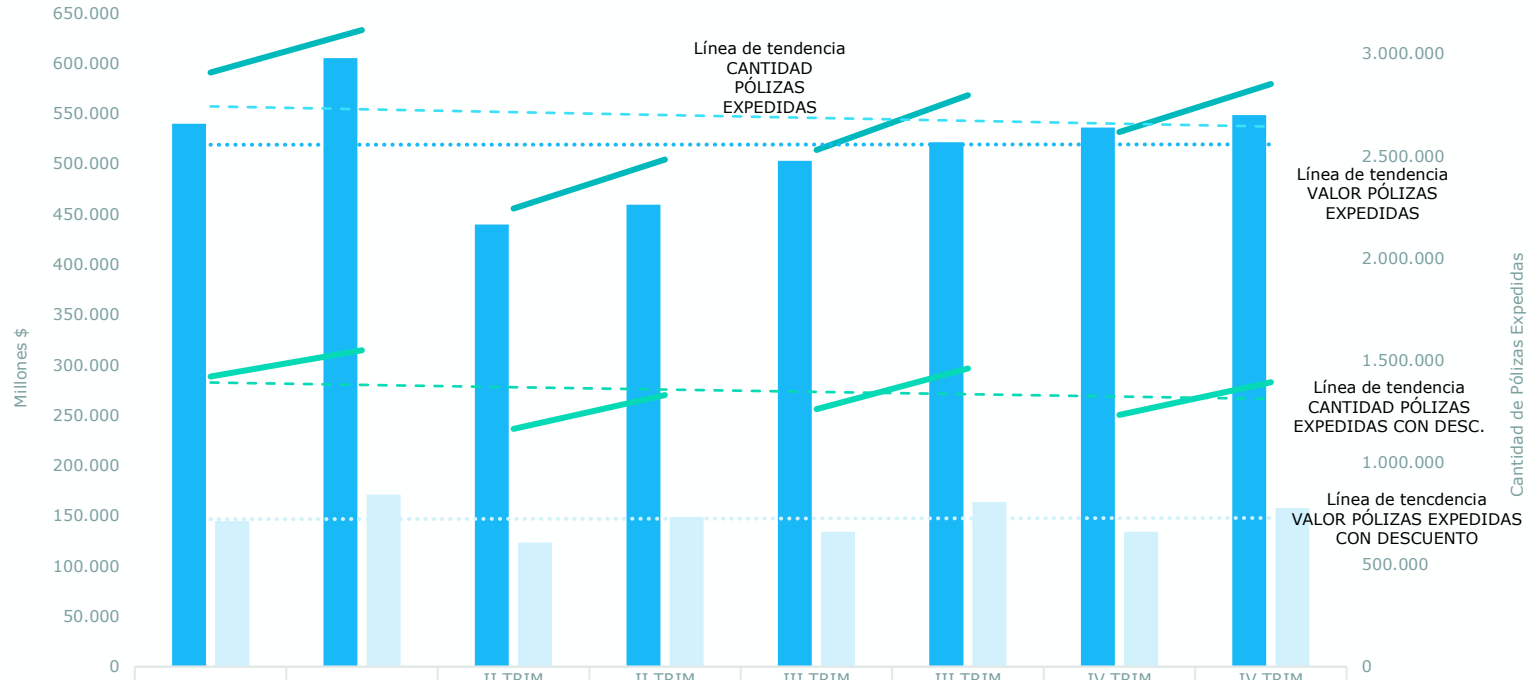
Lo anterior, explica el menor recaudo SOAT registrado en ambos periodos analizados, en contraprestación al logro de una mayor cobertura de vehículos y motos amparados con la póliza SOAT.



Cifras en millones de pesos y de cantidad de pólizas en unidades.

Reporte Especial

VALOR Y CANTIDAD DE PÓLIZAS EXPEDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo mismo trimestre



	I TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2024	II TRIM 2025	III TRIM 2024	III TRIM 2025	IV TRIM 2024	IV TRIM 2025
Valor Pólizas Expedidas	540.013	605.164	439.647	459.382	503.142	521.516	536.113	548.596
Valor Pólizas Exp. con Descuento	144.728	171.115	123.297	148.755	134.293	163.964	134.293	157.803
Cantidad Pólizas Expedidas	2.909.441	3.116.641	2.242.897	2.483.403	2.529.186	2.797.175	2.618.094	2.851.862
Cantidad Pól. Exp. con Descuento	1.420.032	1.548.985	1.164.118	1.330.247	1.261.243	1.459.331	1.232.135	1.392.357
% Variac. Vr. Pól. Expedidas		12,06%		4,49%		3,65%		5,19%
% Variac. Vr. Pól. Exp. con Desc.		18,23%		20,65%		22,09%		5,19%
% Variac. Cant. Pól. Expedidas		7,12%		10,72%		10,60%		5,19%
% Variac. Cant. Pól. Exp. con D.		9,08%		14,27%		15,71%		5,19%
Part. Vr. P. E. con D. / Vr. P. E	26,80%	28,28%	28,04%	32,38%	26,69%	31,44%	25,05%	28,76%
Part. Cant. P. E. con D. / Cant. P. E	48,81%	49,70%	51,90%	53,57%	49,87%	52,17%	47,06%	48,82%

Cifras en millones de pesos y de cantidad de pólizas en unidades.

Reporte Especial.

En la página anterior de este documento, se incluye el Gráfico “**VALOR Y CANTIDAD DE PÓLIZAS EXPEDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo mismo trimestre 2024 y 2025**”, en el que se presentan valores, cantidades, variaciones y participaciones asociadas a las pólizas SOAT expedidas e informadas a la ADRES por parte del gremio asegurador en los periodos referidos, recaudo incluido dentro de la fuente de recursos SOAT-FONSAT, correspondiente específicamente al concepto SOAT, reportadas en los anteriores Informes Trimestrales de Recaudo.

Del contenido del gráfico, en líneas generales, se puede establecer lo siguiente:

- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año evaluado asociado a la cantidad de pólizas expedidas, así como a la cantidad de pólizas con descuento aplicadas, se observa lo siguiente:

VALOR PÓLIZAS EXPEDIDAS: El periodo evaluado registró una tendencia levemente decreciente, entre un rango promedio de \$520.000 a \$510.000 millones, por lo que, bajo el enfoque de secuencia del mismo trimestre, en 2026 se proyectaría un recaudo promedio trimestral de \$515.000 millones por pólizas SOAT expedidas.

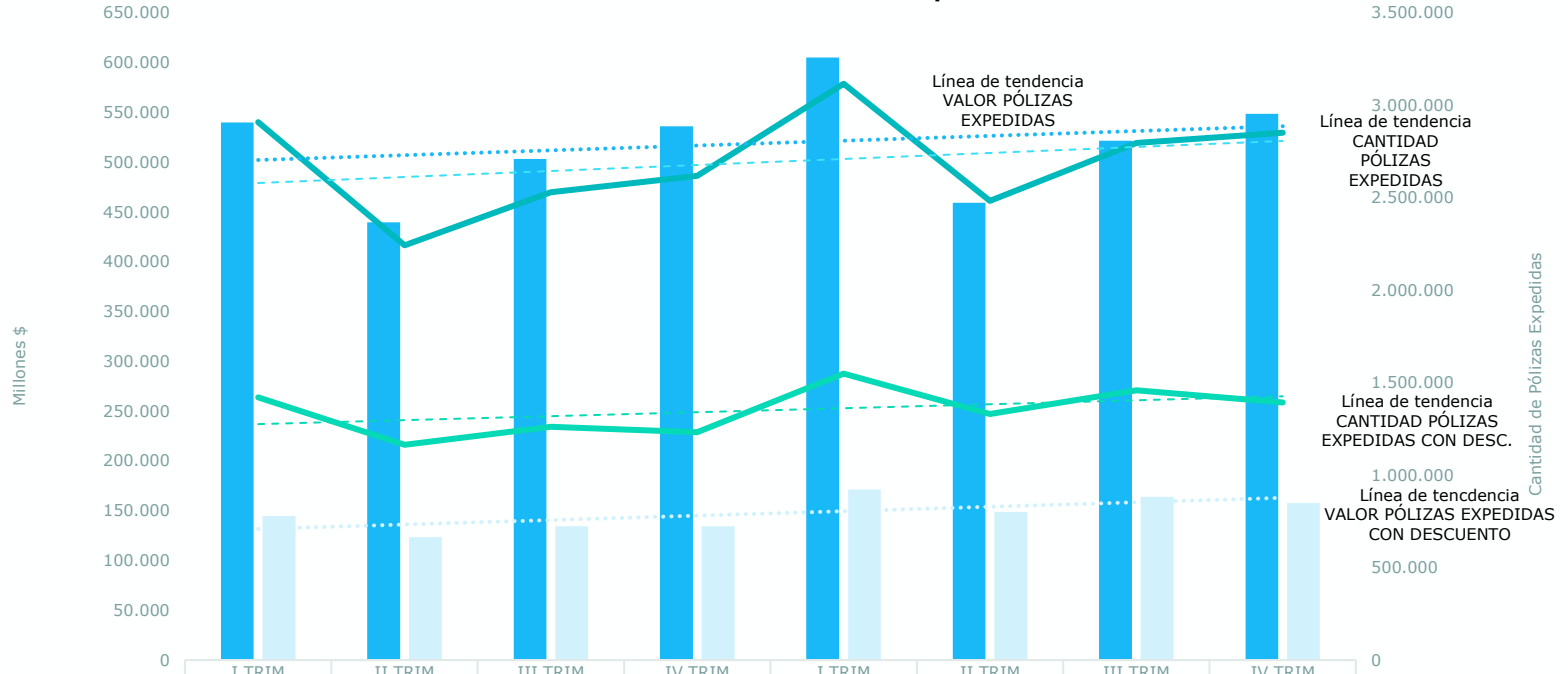
CANTIDAD POLIZAS EXPEDIDAS: Registró una tendencia decreciente, entre un rango de promedio de 2.7 a 2.4 millones de pólizas, por lo que en 2026 se proyectaría una cantidad promedio trimestral 2.55 millones de pólizas expedidas.

VALOR PÓLIZAS EXPEDIDAS CON DESCUENTO: Durante el periodo evaluado registró una tendencia levemente decreciente, entre un rango promedio de \$140.00 a \$150.000 millones, por lo que, bajo el enfoque secuencia del mismo trimestre, en 2026 se proyectaría un valor de recaudo promedio trimestral de \$145.000 millones asociado a pólizas expedidas con descuento.

CANTIDAD POLIZAS EXPEDIDAS: Registró una tendencia levemente decreciente, entre un rango de promedio de 1.4 a 1.3 millones de pólizas, por lo que en 2026 se proyectaría una cantidad promedio trimestral 1.35 millones de pólizas expedidas con descuento.

Reporte Especial

VALOR Y CANTIDAD PÓLIZAS VENDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo secuencial trimestral



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
Valor Pólizas Expedidas	540.013	439.647	503.142	536.113	605.164	459.382	521.516	548.596
Valor Pólizas Exp. con Descuento	144.728	123.297	134.293	134.293	171.115	148.755	163.964	157.803
Cantidad Pólizas Expedidas	2.909.441	2.242.897	2.529.186	2.618.094	3.116.641	2.483.403	2.797.175	2.851.862
Cantidad Pól. Exp. con Descuento	1.420.032	1.164.118	1.261.243	1.232.135	1.548.985	1.330.247	1.459.331	1.392.357
% Variac. Vr. Pól. Expedidas		-18,59%	14,44%	6,55%	12,88%	-24,09%	13,53%	5,19%
% Variac. Vr. Pól. Exp. con Desc.		-14,81%	8,92%	0,00%	27,42%	-13,07%	10,22%	-3,76%
% Variac. Cant. Pól. Expedidas		-22,91%	12,76%	3,52%	19,04%	-20,32%	12,63%	1,96%
% Variac. Cant. Pól. Exp. con D.		-18,02%	8,34%	-2,31%	25,72%	-14,12%	9,70%	-4,59%
Part. Vr. P.E. con D./Vr. P.E	26,80%	28,04%	26,69%	25,05%	28,28%	32,38%	31,44%	28,76%
Part. Cant. P.E. con D./Cant. P.E	48,81%	51,90%	49,87%	47,06%	49,70%	53,57%	52,17%	48,82%

Cifras en millones de pesos y de cantidad de pólizas en unidades.

Reporte Especial.

En la página anterior de este documento, se incluye el Gráfico “**VALOR Y CANTIDAD DE PÓLIZAS EXPEDIDAS Y CON DESCUENTO - Comparativo secuencial: trimestral**”:

- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral de cada año evaluado asociado a la cantidad de pólizas expedidas, así como a la cantidad de pólizas con descuento aplicadas, se observa lo siguiente:

VALOR PÓLIZAS EXPEDIDAS: Durante el periodo evaluado registró una tendencia creciente, entre un rango promedio de \$500.000 a \$520.000 millones, por lo que, bajo el enfoque secuencial trimestral, en 2026 se proyectaría un recaudo promedio trimestral de \$540.000 millones asociados a pólizas expedidas.

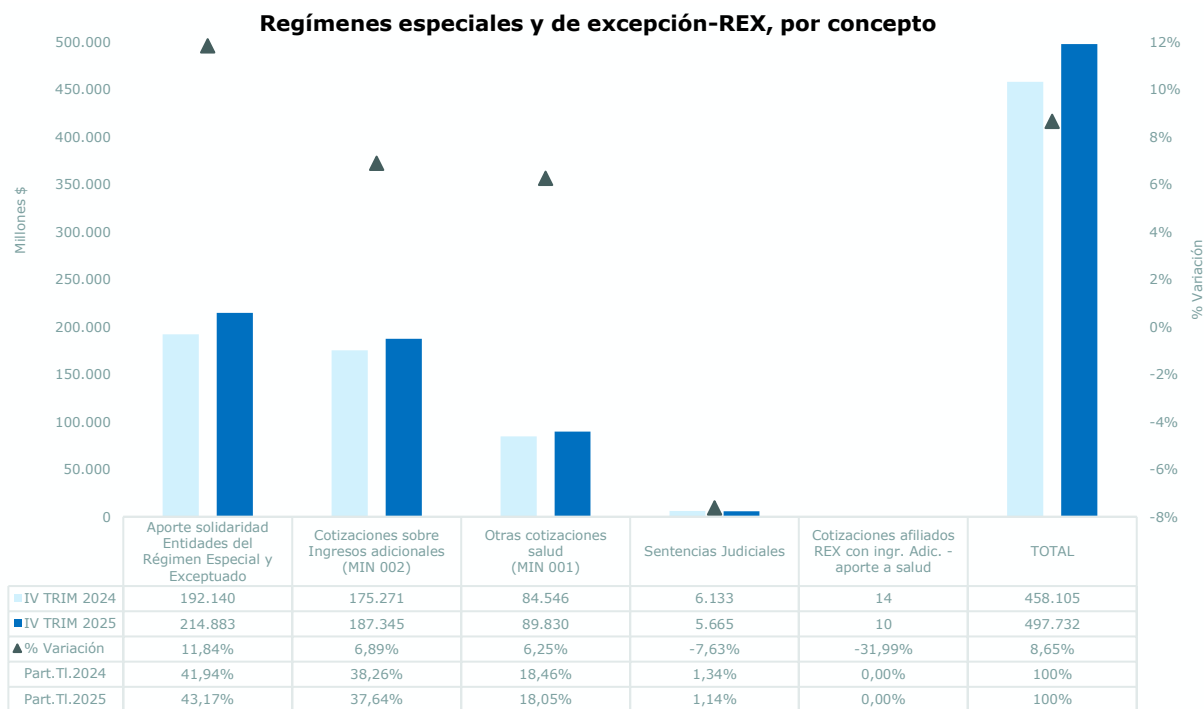
CANTIDAD POLIZAS EXPEDIDAS: Registró una tendencia levemente creciente, entre un rango de promedio de 2.6 a 2.8 millones de pólizas, por lo que en 2026 se proyectaría una cantidad promedio trimestral 2.9 millones de pólizas expedidas.

VALOR PÓLIZAS EXPEDIDAS CON DESCUENTO: Durante el periodo evaluado registró una tendencia levemente creciente, entre un rango promedio de \$135.000 a \$140.000 millones, por lo que, bajo el enfoque secuencia del mismo trimestre, en 2026 se proyectaría un valor de recaudo promedio trimestral de \$145.000 millones asociado a pólizas expedidas con descuento.

CANTIDAD POLIZAS EXPEDIDAS: Registró una tendencia levemente decreciente, entre un rango de promedio de 1.4 a 1.45 millones de pólizas, por lo que en 2026 se proyectaría una cantidad promedio trimestral 1.5 millones de pólizas expedidas con descuento.

7. Regímenes especial y de excepción

.El artículo 279 de la Ley 100 de 1993 señala la exclusión al SGSSS de las personas que pertenecen a un Régimen Especial o de Excepción que corresponden a: a) Miembros de la Fuerzas Militares y Policía; b) Personal civil del Ministerio de Defensa, Policía Nacional y en la Justicia Penal Militar (vinculado antes de 1 abril de 1994); c) Profesores pertenecientes al magisterio; d) Afiliados al sistema de salud adoptado por las universidades; e) Servidores públicos de ECOPETROL; f) Los beneficiarios de estos, teniendo los mismos derechos que el cotizante.

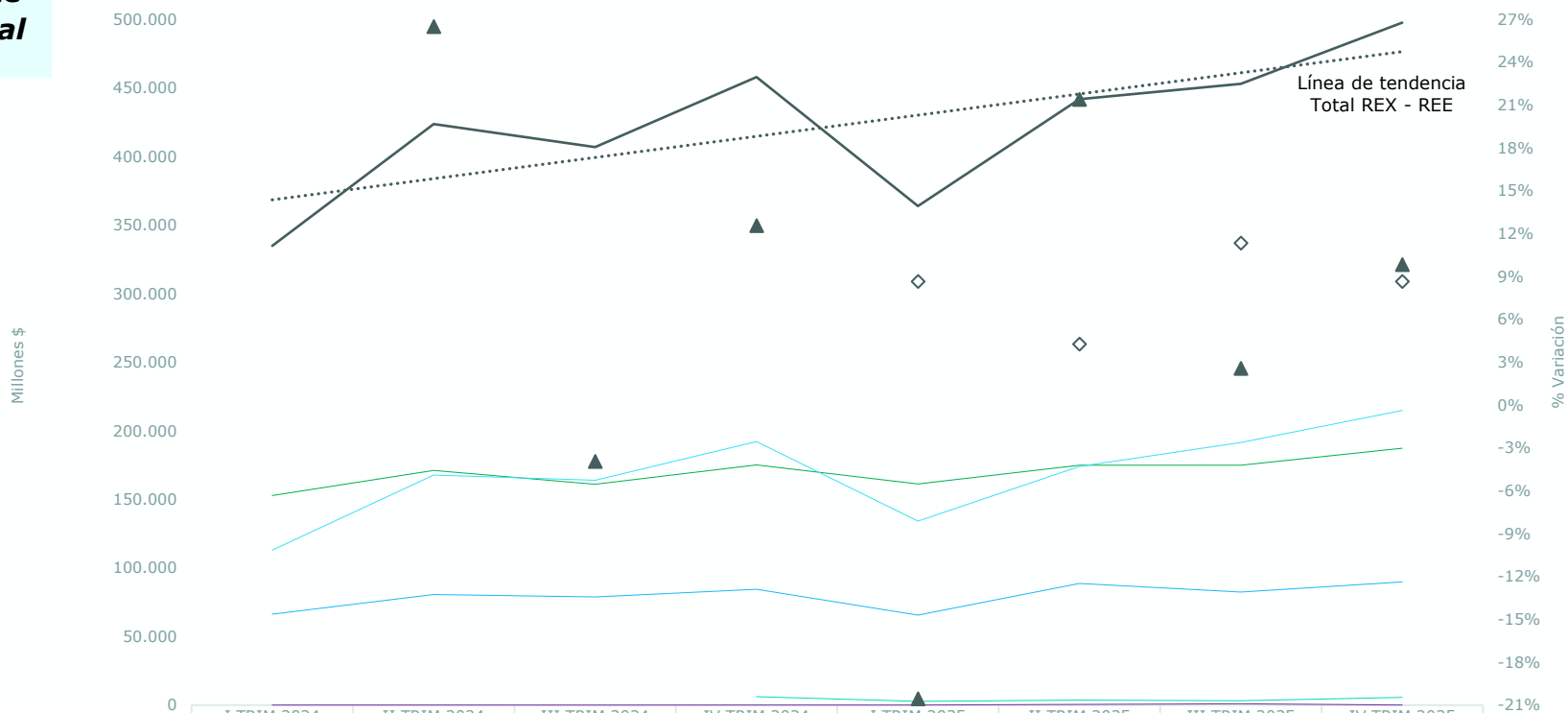


Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2025 el valor total recaudado por concepto de Regímenes especiales-REE, y de excepción-REX (no incluye los conceptos asociados a la contribución solidaria), ubicado en \$497.732 millones, registró un crecimiento del 8,65% en comparación con el valor del recaudo en el cuarto trimestre de 2024, por \$458.105 millones, montos respecto de los cuales los recaudos más representativos correspondieron a los conceptos Aporte de solidaridad entidades REX (ADRES 001), que registró un incremento del 11,84% y participó con el 43,17% del recaudo total del cuarto trimestre 2025; Cotizaciones sobre Ingresos adicionales (MIN 002), con variación del 6,89% y participación del 37,64% y; Otras cotizaciones salud (MIN 001), con aumento del 6,25% y participación del 18,05%.

Reporte Especial

Recaudo REGIMENES DE EXCEPCIÓN, REX, Y ESPECIALES, REE - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
— Aporte solidaridad REE-REX	152.846	171.128	161.027	175.271	161.373	175.021	175.048	187.345
— MIN 001	113.018	167.860	163.859	192.140	134.189	174.046	191.510	214.883
— MIN 002	66.278	80.736	78.804	84.546	65.639	88.759	82.407	89.830
— MIN 003				6.133	2.716	3.572	3.235	5.665
— Sentencias Judiciales	9	10	8	14	9	410	961	10
— TOTAL REX - REE	334.944	423.723	406.994	458.105	363.926	441.808	453.161	497.732
% Var. Ap.Sol.REE-REX		11,96%	-5,90%	8,85%	-7,93%	8,46%	0,02%	7,02%
% Var. MIN 001		48,52%	-2,38%	17,26%	-30,16%	29,70%	10,03%	12,20%
% Var. MIN 002		21,81%	-2,39%	7,29%	-22,36%	35,22%	-7,16%	9,01%
% Var. Sent. Jud.		6,96%	-16,76%	74,72%	-35,76%	4365,34%	134,43%	-98,99%
▲ % Var. Total REX - REE		26,51%	-3,95%	12,56%	-20,56%	21,40%	2,57%	9,84%
◊ % Var. Total mismo Trim.					8,65%	4,27%	11,34%	8,65%

Cifras en millones de pesos.

Reporte Especial.

Del contenido del gráfico "**Recaudo REGIMENES ESPECIALES, REE, Y DE EXCEPCIÓN, REX - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025**", que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

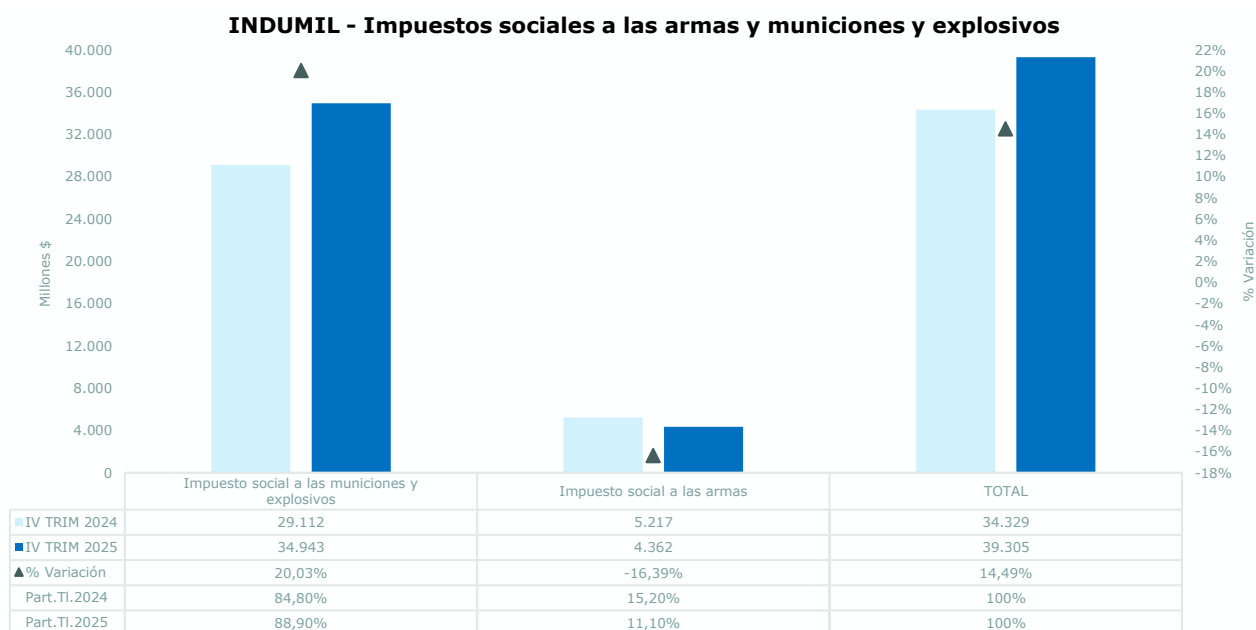
- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos REGIMENES ESPECIALES, REE, Y DE EXCEPCIÓN, REX ha venido incrementando su valor, en tanto en el primer trimestre de 2024 acumuló un monto de \$334.944 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 pasó a totalizar \$497.732 millones, evidenciando una tendencia creciente, explicada, principalmente, por el incremento en el número de aportantes que por pertenecer al régimen especial o de excepción y tener una relación laboral o ingresos adicionales están obligados a cotizar al SGSSS.
- En términos de cifras recaudadas los conceptos más representativos de esta fuente de recursos corresponden a: MIN 002-Ingresos adicionales, Aporte de Solidaridad REE-REX y; MIN 001-Otras cotizaciones salud.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable o creciente, en tanto se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 2,57% (III TRIM 2025) y 26,51% (II TRIM 2024); no obstante haberse registrado dos trimestres con variaciones negativas de -20,56% (I TRIM 2025) y -3,95% (III TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total también muestra que fue favorable, en tanto en todos los trimestres comparados se registraron variaciones positivas que oscilaron entre 4,27% (II TRIM 2025 frente al II TRIM 2024) y 11,34% (III TRIM 2025/2024).

8. INDUMIL

El artículo 2.6.1.3.3 del Decreto 780 de 2016 establece el giro a la ADRES correspondiente a los recursos provenientes de la Industria Militar por concepto de los impuestos definidos en el artículo 224 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 48 de la Ley 1438 de 2011.

El referido artículo 48 creó el impuesto social a las armas de fuego que debe ser pagado por quienes las porten en el territorio nacional, y cobrado por INDUMIL con la expedición o renovación del respectivo permiso y por el término de este. El impuesto corresponde a un monto equivalente al 30% de un salario mínimo mensual.

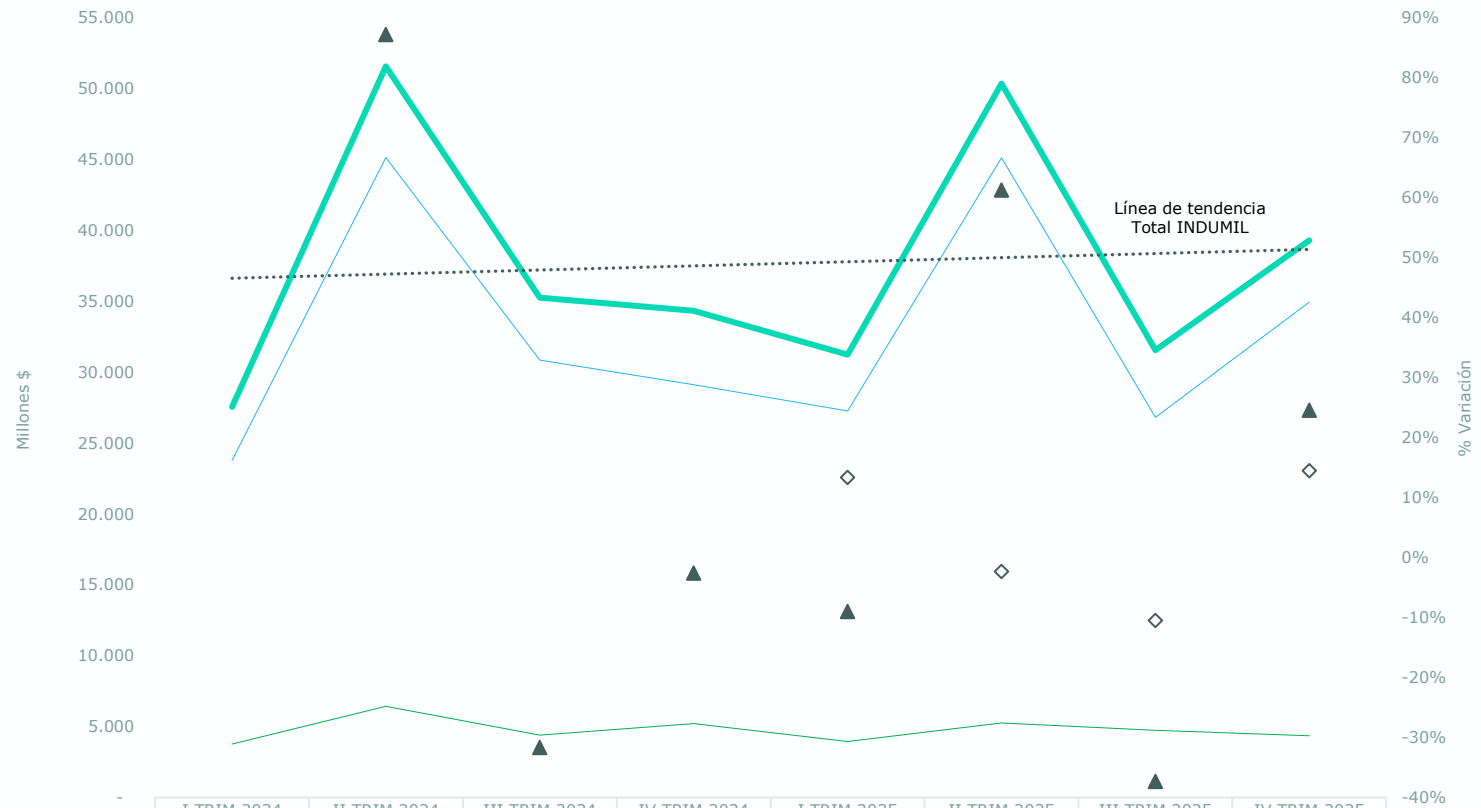
Igualmente, el artículo en mención creó el Impuesto social a las municiones y explosivos, que también debe ser cobrado por INDUMIL como un impuesto Ad Valorem con una tasa del 20%.



- Durante el cuarto trimestre de 2025, en comparación con el cuarto trimestre de la vigencia 2024, el comportamiento del recaudo de INDUMIL por concepto de Impuesto social a las municiones y explosivos registró un incremento del 20,03%, no así por concepto de Impuesto social a las armas, que presentó una disminución del -16,39%, por lo que el recaudo consolidado de la fuente de recursos registró un incremento del 14,49%.

Reporte Especial

Recaudo INDUMIL - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
— Imp. social munic. y explos.	23.783	45.143	30.847	29.112	27.275	45.113	26.815	34.943
— Imp. social armas	3.772	6.433	4.405	5.217	3.960	5.254	4.742	4.362
— Total INDUMIL	27.555	51.576	35.252	34.329	31.235	50.367	31.557	39.305
▲ % Var. Imp. social munic. y explos.		89,81%	-31,67%	-5,63%	-6,31%	65,40%	-40,56%	30,31%
▲ % Var. Imp. social armas		70,55%	-31,53%	18,44%	-24,10%	32,67%	-9,75%	-8,01%
▲ % Var. Total INDUMIL		87,18%	-31,65%	-2,62%	-9,01%	61,25%	-37,35%	24,55%
◇ % Var. Total mismo Trim.					13,36%	-2,34%	-10,48%	14,49%
Part. Imp. social munic. y explos.		87,53%	87,50%	84,80%	87,32%	89,57%	84,97%	88,90%
Part. Imp. social armas		12,47%	12,50%	15,20%	12,68%	10,43%	15,03%	11,10%

Cifras en millones de pesos.

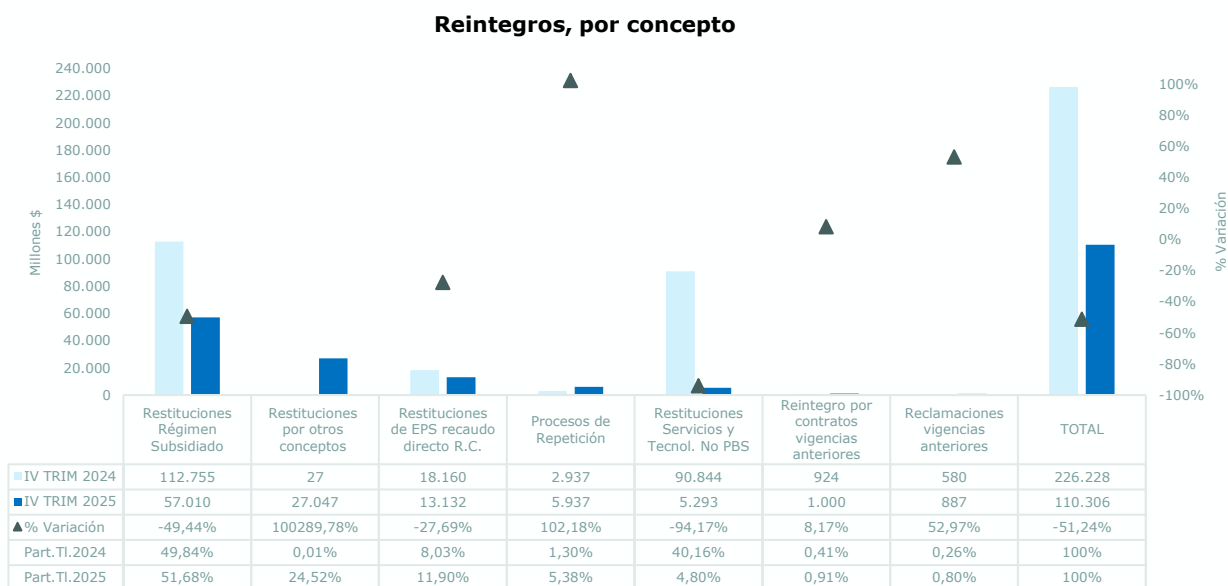
Reporte Especial.

Del contenido del gráfico "**Recaudo INDUMIL - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025**", que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos INDUMIL es variable y cíclico, en tanto en el primer trimestre de 2024 acumuló un monto de \$27.555 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 pasó a totalizar \$39.305 millones, justificada principalmente por la disminución en la demanda de municiones, explosivos y armas, así como por la aplicación e impacto de la política de paz que viene promoviendo el Gobierno Nacional en cumplimiento de los acuerdos de paz suscritos por gobierno anterior. No obstante, se evidencia que en el segundo trimestre de ambas vigencias se incrementó su recaudo de forma significativa, 87,18% (2024) y 61,25% (2025).
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es variable, en tanto se presentaron variaciones positivas de entre 24,55% (IV TRIM 2025) y 87,18% (II TRIM 2024), así como variaciones negativas que oscilaron entre -2,62% (IV TRIM 2024) y -37,35% (III TRIM 2025).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es variable, en tanto comparados los recaudos trimestrales se registraron variaciones positivas que oscilaron entre 13,36% (I TRIM 2025 frente al I TRIM 2024) y 14,49% (IV TRIM 2025/2024), así como variaciones negativas que oscilaron entre -2,34% (II TRIM 2025/2024) y -10,48% (III TRIM 2025/2024).

9. Reintegros

Los reintegros son los recursos restituidos a la ADRES por parte de diferentes actores del SGSSS, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8 de la Resolución 1716 de 2019, que define las opciones de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, con soporte en actos administrativos que así lo ordenan, o en la autorización o solicitud de descuentos, asociados a pagos producto de: proceso de compensación y demás del régimen contributivo, cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de UPC, liquidación mensual de afiliados del régimen subsidiado-LMA, reclamaciones por atenciones en salud e indemnizaciones originados en accidentes de tránsito, eventos catastróficos o terroristas y/o demás recursos del aseguramiento en salud girados por la ADRES



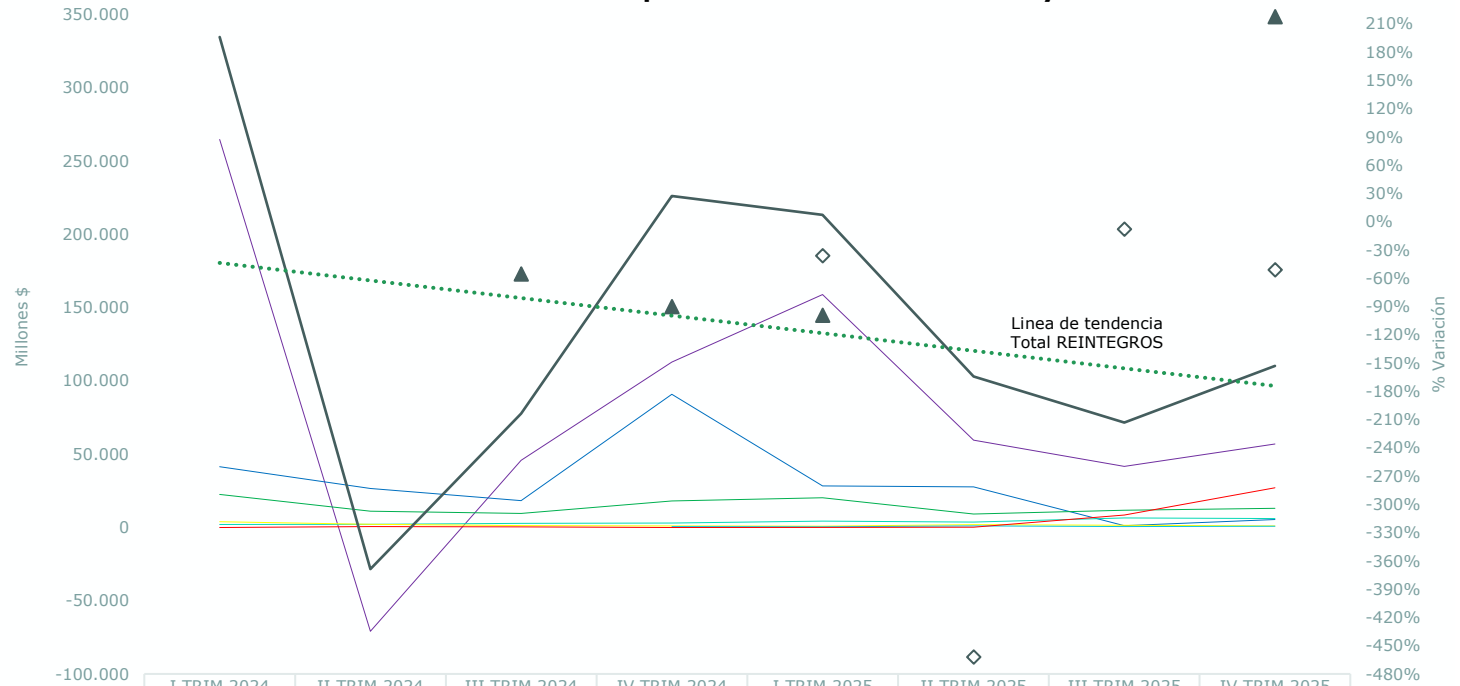
Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de 2024 el comportamiento consolidado del recaudo de Reintegros registró una disminución del del -51,24%, originado principalmente por la variación que se presentó por concepto de Restitución Régimen Subsidiado, del -49,44%, así como por concepto de Restituciones Servicios y Tecnologías No PBS, -94,17% y Restituciones de EPS recaudo directo R. C., -27,69%; no obstante, también se registraron variaciones positivas en los conceptos de Restituciones por otros conceptos, 100289,78%, claramente atípica pero significativa en términos de recursos reintegrados, y; Procesos de Repetición, 102,18%.

En el cuarto trimestre de 2025, las Restituciones del Régimen Subsidiado y las Restituciones por otros conceptos registraron la mayor participación en el recaudo, del orden del 51,68% y 24,52% respectivamente.

Reporte Especial

Recaduo REINTEGROS - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	264.746	-70.886	45.683	112.755	158.968	59.591	41.735	57.010
Restituciones Régimen Subsidiado	41.519	26.635	18.288	90.844	28.379	27.656	1.188	5.293
Restituciones sobre Medicamentos y Tutelas	22.509	11.006	9.511	18.160	20.323	9.132	11.666	13.132
Reintegro por contratos vigencias anteriores	1.993	2.172	2.776	2.937	4.325	3.574	6.462	5.937
Restituciones por otros conceptos	3.872	2.032	1.197	924	827	1.915	1.528	1.000
Intereses mora sobre restituciones				580	391	1.029	509	887
Procesos de Repetición	23	606	270	27	0	66	8.516	27.047
Total REINTEGROS	334.661	-28.437	77.725	226.228	213.213	102.963	71.604	110.306
% Var. Rest. rec. dir. R.C.		-126,78%	-164,44%	146,82%	40,98%	-62,51%	-29,96%	36,60%
% Var. Rest. rég. subsidiado		-35,85%	-31,34%	396,75%	-68,76%	-2,55%	-95,70%	345,57%
% Var. Rest. medic. y tutelas		-51,11%	-13,58%	90,95%	11,91%	-55,07%	27,76%	12,56%
% Var. Reint. ctos vig. ants.		8,97%	27,85%	5,77%	47,28%	-17,37%	80,79%	-8,12%
% Var. Rest. otros conceptos		-47,53%	-41,06%	-22,80%	-10,58%	131,67%	-20,20%	-34,57%
% Var. Procesos de Repetición		2557%	-55%	-90%	-99%	30491%	12877%	218%
▲ % Var. Total REINTEGROS		2557,28%	-55,38%	-90,03%	-99,20%	30491,50%	12877,27%	217,62%
◇ % Var. Total mismo Trim.					-36,29%	-462,08%	-7,88%	-51,24%

Cifras en millones de pesos.

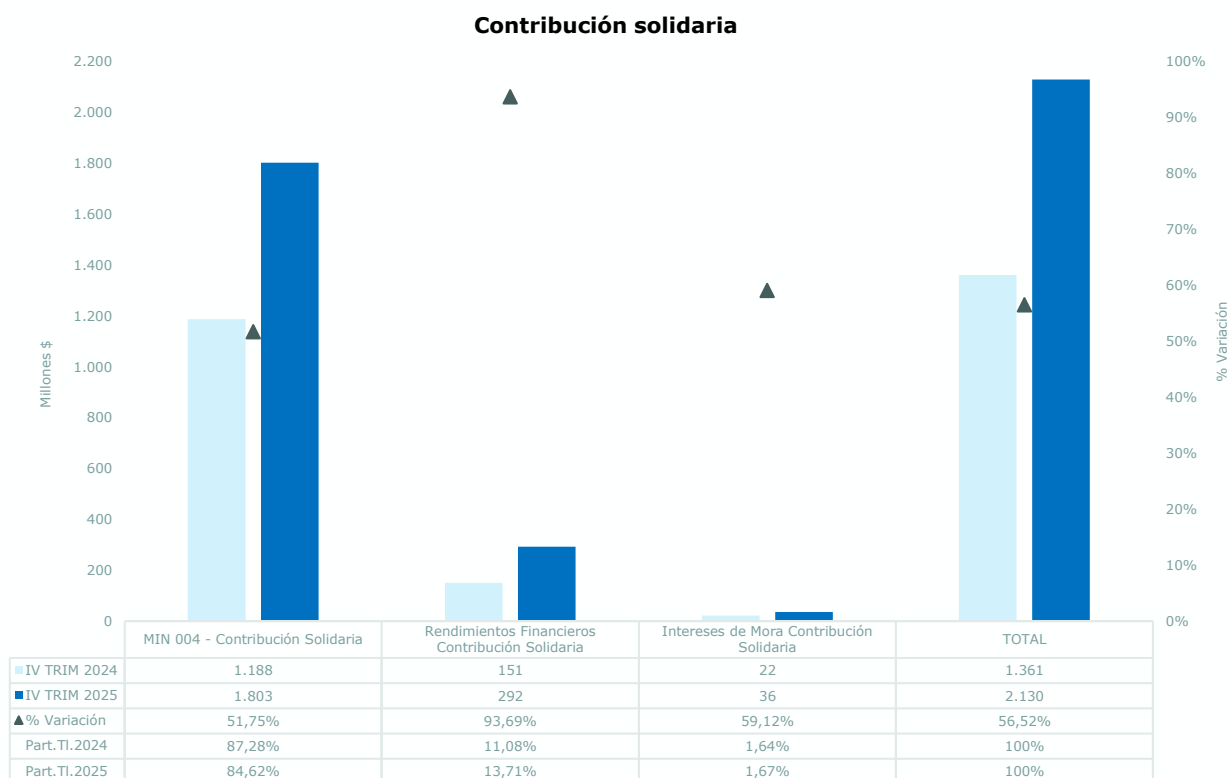
Reporte Especial.

Del contenido del gráfico “**Recaudo REINTEGROS - Comportamiento Trimestral 2023 y 2024**”, que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos REINTEGROS ha venido disminuyendo su valor, en tanto en el primer trimestre de 2024 acumuló un monto de \$334.661 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 pasó a totalizar \$110.306 millones, evidenciando una tendencia decreciente, justificada, principalmente, por la significativa caída de la participación respecto del recaudo total por concepto de Restituciones de EPS recaudo directo R. C. y Restituciones Régimen Subsidiado, que se obtienen luego de la identificación, vía auditorías semestrales, de reconocimientos sin justa causa a favor de las EPS, así como producto de la gestión adelantada por la ADRES para su recuperación en aplicación del debido proceso. Los demás conceptos de recaudo de esta fuente de recursos no fueron significativos respecto del total y registraron un comportamiento regular en el tiempo.
- La ADRES al optimizar la calidad de los procesos de auditoría, en el tiempo va reduciendo la ocurrencia de tales reconocimientos sin justa causa, lo que reduce los montos a recuperar, razón por la cual esta fuente de recursos ha venido registrando menor participación en el recaudo.
- En términos de cifras recaudadas los conceptos más representativos de esta fuente de recursos corresponden a: Restituciones de EPS recaudo directos Régimen Contributivo, Restituciones Régimen Subsidiado y Restituciones de servicios y tecnologías no PBS.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es muy variable, esto es el recaudo se dio en función del resultado de los procesos de recuperación de recursos vía legal y/o administrativa adelantados por la ADRES, en tanto se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 217,62% (IV TRIM 2025) y 30491,50% (II TRIM 2025); no obstante haberse registrado tres trimestres con variaciones negativas de entre -55,38% (III T. 2024) y -99,20% (I T 2025).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es desfavorable, en tanto en los cuatro trimestres comparados se registraron variaciones negativas que oscilaron entre -7,88% (III TRIM 2025 frente al III TRIM 2024) y -462,08% (II TRIM 2025/2024).

10. Contribución solidaria

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 616 de 2022, reglamentado por el artículo 242 de la Ley 1955 de 2019, incorporó la Contribución solidaria como mecanismo de afiliación al régimen subsidiado de salud, acogiendo de esta forma a las personas que de acuerdo con el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales-SISBEN y que por sus características socioeconómicas se clasifican como población no pobre o no vulnerable, en tanto no cumplen con los requisitos para estar inmersos en el régimen subsidiado y a la vez no cumplen con los requisitos para ser cotizantes o beneficiarios del régimen contributivo.

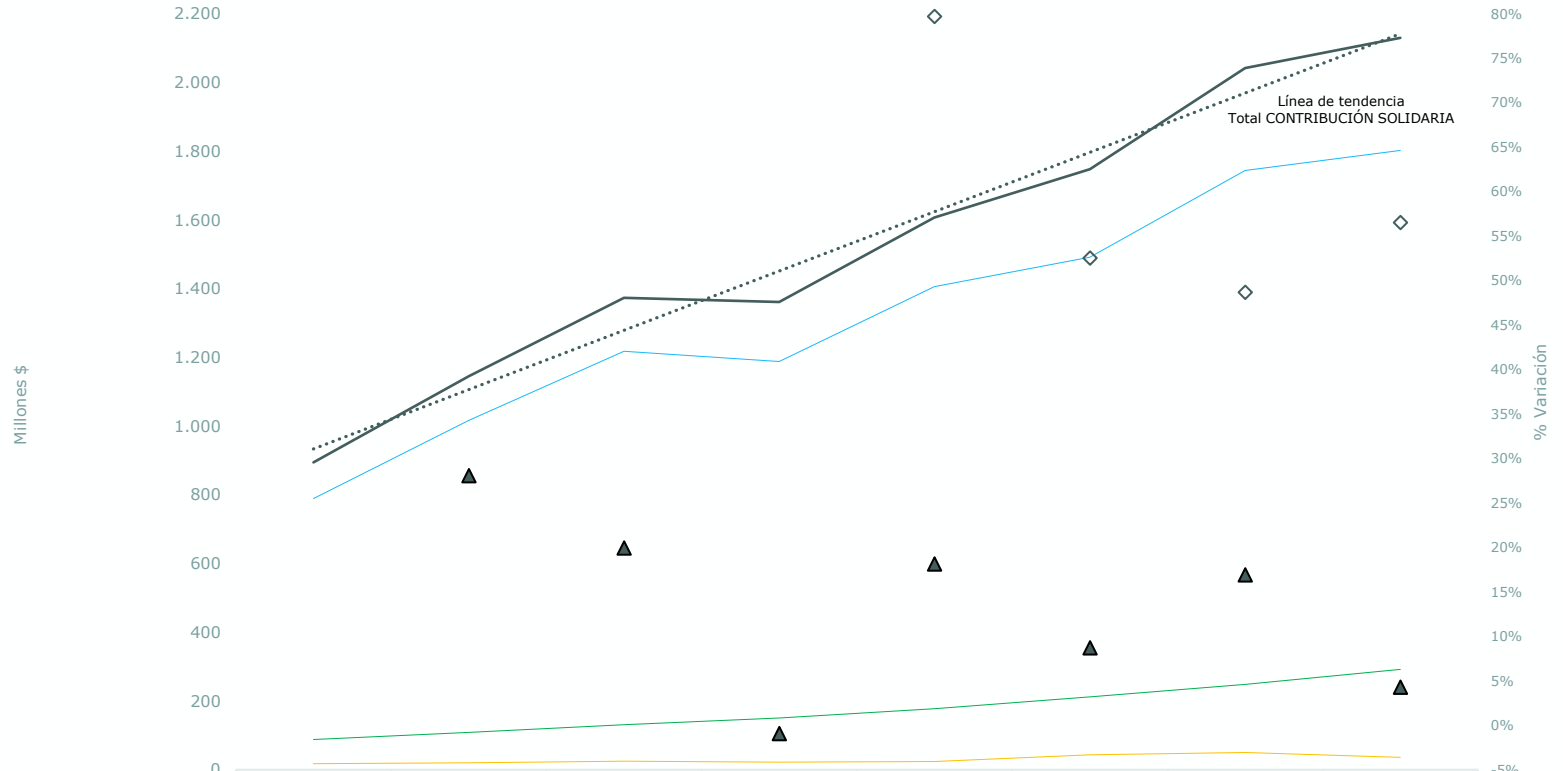


Cifras en millones de pesos.

- Durante el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de la vigencia 2024 el recaudo por concepto de Contribución solidaria se incrementó un 56,52%, cuyo concepto más representativo correspondió al recaudado realizado mediante la planilla PILA por la Administradora MIN 004 – Contribución solidaria (84,62% del total del recaudo registrado el cuarto trimestre de 2025), concepto que registró una variación del 51,75%, que a su vez jalona la mayor generación de Rendimientos financieros Contribución Solidaria, que presentó un incremento en el orden del 93,69%.

Reporte Especial

Recaudo CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025



	I TRIM 2024	II TRIM 2024	III TRIM 2024	IV TRIM 2024	I TRIM 2025	II TRIM 2025	III TRIM 2025	IV TRIM 2025
MIN 004 - Contribución solidaria	789	1.017	1.218	1.188	1.407	1.492	1.744	1.803
Intereses mora contrib. solidaria	18	20	24	22	23	44	50	36
Rend. Fin. contrib. solidaria	88	108	131	151	178	212	248	292
Total CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	895	1.146	1.374	1.361	1.608	1.748	2.043	2.130
% Var. MIN 004 - Contrib. solidaria		28,86%	19,77%	-2,48%	18,41%	6,08%	16,90%	3,34%
% Var. Int. mora contrib. solidaria		15,37%	20,87%	-8,61%	5,15%	86,57%	14,28%	-29,02%
% Var. Rend. fin. contrib. solidaria		23,42%	21,18%	14,73%	17,81%	19,15%	17,31%	17,63%
▲ % Var. Total CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA		28,06%	19,92%	-0,94%	18,13%	8,70%	16,89%	4,28%
◇ % Var. TOTAL mismo Trim.					79,71%	52,54%	48,67%	56,52%
Part. MIN 004 - Contrib. solidaria		88,77%	88,65%	87,28%	87,49%	85,38%	85,39%	84,62%
Part. Int. mora contrib. solidaria		1,77%	1,78%	1,64%	1,46%	2,51%	2,45%	1,67%
Part. Rend. fin. contrib. solidaria		9,47%	9,57%	11,08%	11,05%	12,11%	12,15%	13,71%

Cifras en millones de pesos.



Reporte Especial.

Del contenido del gráfico “**Recaudo CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA - Comportamiento Trimestral 2024 y 2025**”, que se presenta en la página anterior de este documento, se puede establecer lo siguiente:

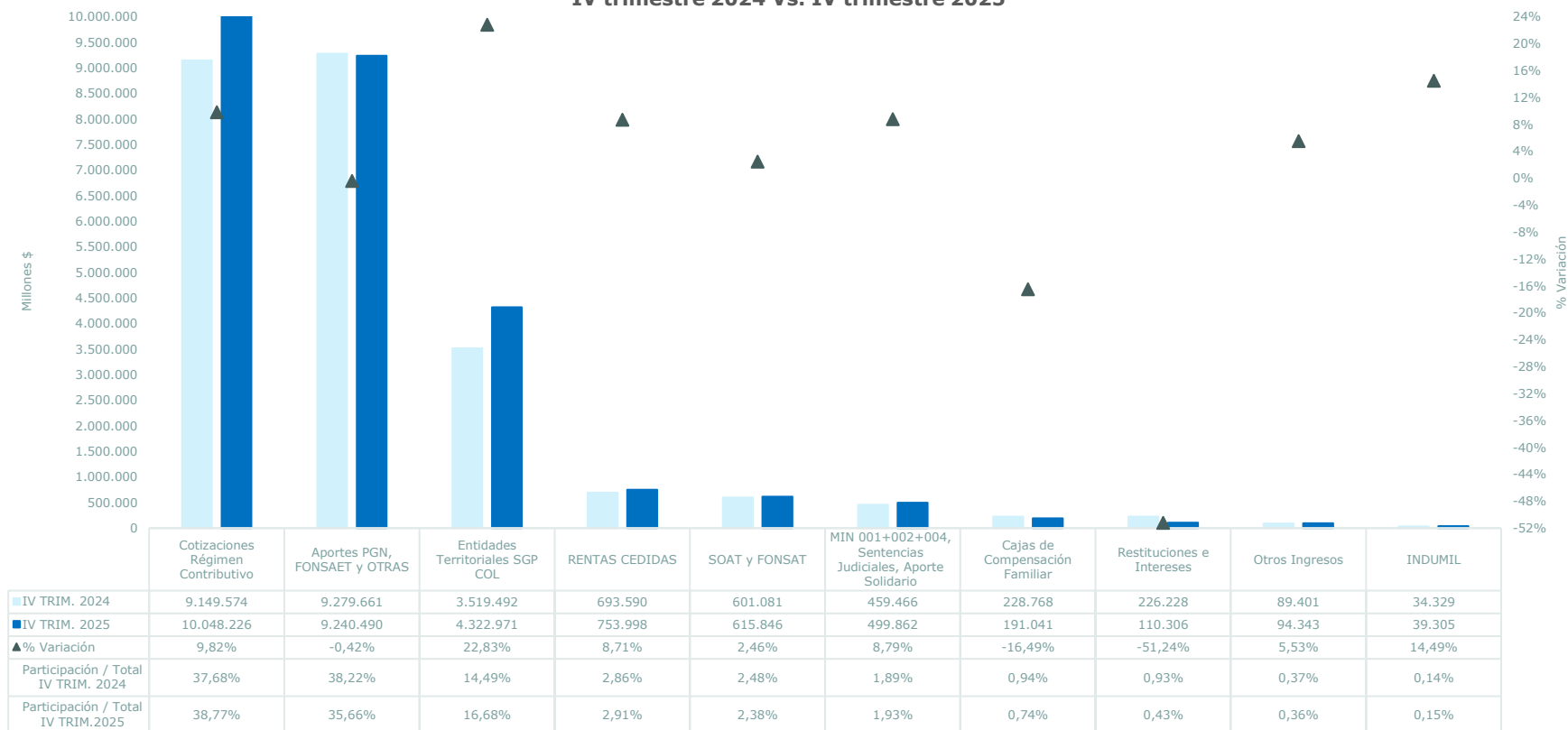
- La evolución del comportamiento trimestral del total del recaudo de la fuente de recursos CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA ha venido aumentando su valor, en tanto en el primer trimestre de 2024 acumuló un monto de \$895 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2025 pasó a totalizar \$2.130 millones, evidenciando una tendencia creciente, justificada, principalmente, por la evolución en el tiempo que ha venido registrando la afiliación al régimen subsidiado de la población que, por encontrarse clasificada en el Sisbén IV, no cumple con las condiciones para la afiliación en el régimen subsidiado y tampoco cuenta con las condiciones económicas para cotizar en el régimen contributivo, misma que mediante el mecanismo de contribución solidaria, esto es pagando la tarifa respectiva establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ha venido realizando aportes al SGSSS.
- En términos de cifras recaudadas los conceptos más representativos de esta fuente de recursos corresponden a: MIN 004 - Contribución solidaria, y; Rendimientos financieros contribución solidaria.
- Respecto del comportamiento de la secuencia trimestral, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto en la mayoría de los trimestres se presentaron variaciones positivas que oscilaron entre 4,28% (IV TRIM 2025) y 28,06% (II TRIM 2024); no obstante, el único trimestre que evidenció disminución del recaudo registró -0,94% (IV TRIM 2024).
- Respecto del comportamiento de la secuencia del mismo trimestre de cada año, el resultado del promedio de las variaciones del recaudo total muestra que es favorable, en tanto todos los trimestres comparados registraron variaciones positivas entre 48,67% (III TRIM 2025 frente al IV TRIM 2024) y 79,71% (I TRIM 2025/2024).

Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos – CSF Comparativo IV trimestre 2025 vs. IV trimestre 2024

A continuación, se presentan, agrupados por fuente de recursos con situación de fondos en la ADRES y sus respectivos conceptos de recaudo, los valores registrados en el cuarto trimestre de 2025 y de 2024, la variación entre ellos, así como la participación de cada monto respecto del total recaudado (ver gráfico página 6):

Cifras en Millones \$							
Fuentes	Concepto	No.	IV TRIM. 2024	IV TRIM. 2025	% Variación	Participación /Total IV TRIM. 2024	Participación /Total IV TRIM. 2025
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre Imporenta	1	5.142.390	6.313.324	22,77%	21,18%	24,36%
	Recursos para el reconocimiento y la financiación de lo establecido art.237 de la Ley 1955 de 2019	2	3.982.383	2.812.823	-29,37%	16,40%	10,85%
	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	3	27.686		-100,00%	0,11%	0,00%
	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	4		1.591	100,00%	0,00%	0,01%
	Financiamiento del Sistema de Residencias Medicas en Colombia (SNRM)	5	29.211	19.644	-32,75%	0,12%	0,08%
	Recursos Provenientes del FOME	6	97.670	93.106	-4,67%	0,40%	0,36%
	Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	7	321	0	-99,86%	0,00%	0,00%
Cotizaciones Régimen Contributivo	Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS		9.279.661	9.240.490	-0,42%	38,22%	35,66%
	Saldos no conciliados	8	9.112.849	10.005.326	9,79%	37,53%	38,61%
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	9	18.798	24.066	28,03%	0,08%	0,09%
	Intereses moratorios cotizaciones	10	17.927	18.833	5,05%	0,07%	0,07%
Total Cotizaciones Régimen Contributivo		9.149.574	10.048.226	9,82%	37,68%	38,77%	
Entidades Territoriales SGP COL	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	11	3.450.838	4.249.105	23,13%	14,21%	16,40%
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	12	68.655	73.866	7,59%	0,28%	0,29%
	Total Entidades Territoriales SGP COL		3.519.492	4.322.971	22,83%	14,49%	16,68%
Rentas Cedidas	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	13	106.658	108.548	1,77%	0,44%	0,42%
	Impoconsumo cervezas y sifones	14	72.279	103.538	43,25%	0,30%	0,40%
	Componente específico Impoconsumo cigarrillos y tabaco	15	192.641	194.448	0,94%	0,79%	0,75%
	Ad valorem Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco	16	88.682	97.884	10,38%	0,37%	0,38%
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	17	156.847	180.347	14,98%	0,65%	0,70%
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	18	72.796	65.125	-10,54%	0,30%	0,25%
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	19	3.687	4.109	11,44%	0,02%	0,02%
	Total RENTAS CEDIDAS		693.590	753.998	8,71%	2,86%	2,91%
	SOAT y FONSAT	SOAT	20	536.113	548.596	2,33%	2,21%
FONSAT		21	64.968	67.250	3,51%	0,27%	0,26%
Total SOAT y FONSAT			601.081	615.846	2,46%	2,48%	2,38%
MIN 001 + MIN 002 + MIN 004, Sentencias Judiciales, Aporte Solidario	MIN 001 - Otras cotizaciones salud	22	84.546	89.830	6,25%	0,35%	0,35%
	MIN 002 - Ingresos adicionales	23	175.271	187.345	6,89%	0,72%	0,72%
	MIN 004 - Contribución Solidaria	24	1.188	1.803	51,75%	0,00%	0,01%
	Intereses de Mora Contribución Solidaria	25	22	36	59,12%	0,00%	0,00%
	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	26	151	292	93,69%	0,00%	0,00%
	Sentencias Judiciales	27	6.133	5.665	-7,63%	0,03%	0,02%
	Aporte Solidario Entidades REX	28	192.140	214.883	11,84%	0,79%	0,83%
	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales que pagan aporte a salud	29	14	10	-31,99%	0,00%	0,00%
	Total MIN 001+002+004, Sentencias Judiciales, Aporte Solidario		459.466	499.862	8,79%	1,89%	1,93%
Cajas de Compensación Familiar	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	30	228.768	191.041	-16,49%	0,94%	0,74%
	Total Cajas de Compensación Familiar		228.768	191.041	-16,49%	0,94%	0,74%
Otros Ingresos	Unidad de pago por capitación población privada de la libertad afiliada al régimen subsidiado de salud	31	23.197	5.659	-75,60%	0,10%	0,02%
	Rendimientos cuentas ADRES URA	32	53.719	79.319	47,66%	0,22%	0,31%
	Otros rendimientos financieros	33	332	247	-25,45%	0,00%	0,00%
	Otros Intereses	34	904	637	-29,49%	0,00%	0,00%
	Restitución Operación Fosyqa RS Ley 1608 de 2013	35		8.480	100,00%	0,00%	0,03%
Total Otros Ingresos		89.401	94.343	5,53%	0,37%	0,36%	
Restituciones e Intereses	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	36	18.160	13.132	-27,69%	0,07%	0,05%
	Restituciones Régimen Subsidiado	37	112.755	57.010	-49,44%	0,46%	0,22%
	Restituciones servicios y tecnologías no PBS	38	90.844	5.293	-94,17%	0,37%	0,02%
	Reclamaciones Vigencias Anteriores	39	924	887	-4,01%	0,00%	0,00%
	Procesos de Repetición	40	2.937	5.937	102,18%	0,01%	0,02%
	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	41	580	1.000	72,39%	0,00%	0,00%
	Otros Reintegros / Recuperaciones	42	27	27.047	100289,78%	0,00%	0,10%
Total Restituciones e intereses		226.228	110.306	-51,24%	0,93%	0,43%	
ADRES - INDUMIL	Impuesto social a las municiones y explosivos	43	29.112	34.943	20,03%	0,12%	0,13%
	Impuesto social a las armas	44	5.217	4.362	-16,39%	0,02%	0,02%
	Total INDUMIL		34.329	39.305	14,49%	0,14%	0,15%
TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES			24.281.589	25.916.390	6,73%	100%	100%

**Recursos administrados del SGSSS, por participación fuentes
IV trimestre 2024 Vs. IV trimestre 2025**



Cifras en millones de pesos.

- Al comparar el comportamiento de cada una de las fuentes de recursos CSF recaudados por la ADRES durante el cuarto trimestre de 2025 respecto del mismo periodo de la vigencia 2024, se establece que aquellas que registraron mayor recaudo presentaron las siguientes variaciones: Cotizaciones Régimen Contributivo³ (9,82%); Aportes PGN (-0,42%), y SGP (22,83%), ratificando el hecho de que tales fuentes continuaron siendo las más representativas y por lo mismo soportan mayoritariamente la financiación del costo del aseguramiento en salud de la población colombiana y, en consecuencia, garantizan la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.

³ Se encuentra compuesto por el monto de Cotizaciones Régimen Contributivo, Intereses de Mora Cotizaciones R.C. y Rendimientos Cuentas de Recaudo.

Reporte Especial - Balance general Aforo 2025 y Recaudo acumulado entre el I y IV trimestre de 2025 vs entre el I y IV trimestre de 2024

- Conforme la ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados-URA de la ADRES, para la vigencia 2025 se proyectó o se aforó un Ingreso total de \$101.84 billones, mismo que para la vigencia 2024 se estableció en \$94.90 billones.

Al cierre de la vigencia 2025 el Ingreso total correspondió a \$102.15 billones, por lo que la variación del Ingreso total respecto del Aforo definitivo fue favorable en 0,30%, lo que en términos absolutos correspondió a \$0.31 billones, adicionales a los ingresos estimados. De forma paralela, al cierre de la vigencia 2024 el Ingreso total correspondió a \$94.52 billones, por lo que la variación del Ingreso total respecto del Aforo definitivo fue desfavorable en -0,40%, lo que en términos absolutos correspondió a -\$0.38 billones, inferior a los ingresos estimados.

En consideración de lo anterior, al comparar el Ingreso total 2025, \$102.15 billones, respecto del Ingreso total 2024, \$94.52 billones, se establece una variación del orden del 8,07%, que en términos absolutos correspondió a \$7.63 billones.

- Desde el punto de vista del Recaudo, esto es descontando al Aforo definitivo el efecto de la Disponibilidad inicial, se establece que el recaudo acumulado durante la vigencia 2025 correspondió a \$99.33 billones, en tanto la Disponibilidad inicial fue del orden de \$2.81 billones. Igualmente, el recaudo acumulado durante la vigencia 2024 correspondió a \$91.11 billones, en tanto la Disponibilidad inicial fue del orden de \$3.41 billones.

En este orden de ideas, se concluye que las estimaciones del ingreso total, así como del comportamiento del recaudo, que la ADRES realizó para las vigencias 2025 y 2024, calculadas en \$101.84 y \$94.90 billones, respectivamente, se cumplieron, al alcanzar \$102.15 billones (100,30%) y 94.52 billones (99,60%), respectivamente, y por lo mismo fueron consistentes, garantizando así la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Reporte Especial 1-Complemento. Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos – CSF Comparativo III trimestre 2025 vs. IV trimestre 2025

A continuación, se presentan, agrupados por fuente de recursos con situación de fondos en la ADRES y sus respectivos conceptos de recaudo, los valores registrados en el tercer y cuarto trimestre de 2025, la variación entre ellos, así como la participación de cada monto respecto del total recaudado (ver gráfico página 7):

Fuentes	Concepto	No.	Cifras en Millones \$				
			III TRIM. 2025	IV TRIM. 2025	% Variación	Participación / Total III TRIM. 2025	Participación / Total IV TRIM. 2025
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	1	5.926.063	6.313.324	6,53%	23,28%	24,36%
	Imporenta	2	3.580.004	2.812.823	-21,43%	14,06%	10,85%
	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	3	9.166	1.591	-82,64%	0,04%	0,01%
	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	4		19.644	100,00%	0,00%	0,08%
	Financiamiento del Sistema de Residencias Medicas en Colombia (SNRM)	5	92.745	93.106	0,39%	0,36%	0,36%
	Recursos Provenientes del FOME	6	2		-79,88%	0,00%	0,00%
	Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS		9.607.981	9.240.490	-3,82%	37,74%	35,66%
Cotizaciones Régimen Contributivo	Saldos no conciliados	7	9.082.378	10.005.326	10,16%	35,68%	38,61%
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	8	20.085	24.066	19,82%	0,08%	0,09%
	Intereses moratorios cotizaciones	9	17.190	18.833	9,56%	0,07%	0,07%
	Total Cotizaciones Régimen Contributivo		9.119.653	10.048.226	10,18%	35,82%	38,77%
Entidades Territoriales SGP COL	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	10	4.249.105	4.249.105	0,00%	16,69%	16,40%
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	11	280.192	73.866	-73,64%	1,10%	0,29%
	Total Entidades Territoriales SGP COL		4.529.297	4.322.971	-4,56%	17,79%	16,68%
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS CEDIDAS DE LOS ENTES TERRITORIALES	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	12	108.031	108.548	0,48%	0,42%	0,42%
	Impoconsumo cervezas y sifones	13	74.321	103.538	39,31%	0,29%	0,40%
	Componente específico Impoconsumo cigarrillos y tabaco	14	226.095	194.448	-14,00%	0,89%	0,75%
	Ad valorem Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco	15	97.241	97.884	0,66%	0,38%	0,38%
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	16	122.726	180.347	46,95%	0,48%	0,70%
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	17	46.247	65.125	40,82%	0,18%	0,25%
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	18	3.742	4.109	9,80%	0,01%	0,02%
	Total RENTAS CEDIDAS		678.404	753.998	11,14%	2,66%	2,91%
	SOAT y FONSAT	SOAT	19	521.516	548.596	5,19%	2,05%
FONSAT		20	123.357	67.250	-45,48%	0,48%	0,26%
Intereses de mora sobre SOAT Y FONSAT		21	10		-100,00%	0,00%	0,00%
Total SOAT y FONSAT			644.884	615.846	-4,50%	2,53%	2,38%
MIN 001 + MIN 002 + MIN 004, Sentencias Judiciales, Aporte Solidario	MIN 001 - Otras cotizaciones salud	22	82.407	89.830	9,01%	0,32%	0,35%
	MIN 002 - Ingresos adicionales	23	175.048	187.345	7,02%	0,69%	0,72%
	MIN 004 - Contribución Solidaria	24	1.744	1.803	3,34%	0,01%	0,01%
	Intereses de Mora Contribución Solidaria	25	50	36	-29,02%	0,00%	0,00%
	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	26	248	292	17,63%	0,00%	0,00%
	Sentencias Judiciales	27	3.235	5.665	75,13%	0,01%	0,02%
	Aporte Solidario Entidades REX	28	191.510	214.883	12,20%	0,75%	0,83%
	Cotizaciones de afiliados a REX con Ingresos adicionales que pagan aporte a salud	29	961	10	-98,99%	0,00%	0,00%
Total MIN 001+002+004, Sentencias Judiciales, Aporte Solidario		455.203	499.862	9,81%	1,79%	1,93%	
Cajas de Compensación Familiar	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	30	234.422	191.041	-18,51%	0,92%	0,74%
	Aportes CCF Balance					0,00%	0,00%
	Total Cajas de Compensación Familiar		234.422	191.041	-18,51%	0,92%	0,74%
Otros Ingresos	Unidad de pago por capitación población privada de la libertad afiliada al régimen subsidiado de salud	32	12.127	5.659	-53,33%	0,05%	0,02%
	Rendimientos cuentas ADRES URA	33	64.888	79.319	22,24%	0,25%	0,31%
	Otros rendimientos financieros	34	362	247	-31,63%	0,00%	0,00%
	Otros Intereses	35	818	637	-22,05%	0,00%	0,00%
	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	36	6.489	8.480	30,69%	0,03%	0,03%
	Otras Multas		62		-100,00%	0,00%	0,00%
	Total Otros Ingresos		84.745	94.343	11,33%	0,33%	0,36%
Restituciones e intereses	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	37	11.666	13.132	12,56%	0,05%	0,05%
	Restituciones Régimen Subsidiado	38	41.735	57.010	36,60%	0,16%	0,22%
	Restituciones servicios y tecnologías no PBS	39	1.188	5.293	345,57%	0,00%	0,02%
	Reclamaciones Vigencias Anteriores	40	509	887	74,24%	0,00%	0,00%
	Procesos de Repetición	41	6.462	5.937	-8,12%	0,03%	0,02%
	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	42	1.528	1.000	-34,57%	0,01%	0,00%
	Otros Reintegros / Recuperaciones	43	8.516	27.047	217,62%	0,03%	0,10%
	Total Restituciones e intereses		71.604	110.306	54,05%	0,28%	0,43%
INDUMIL	Impuesto social a las municiones y explosivos	44	26.815	34.943	30,31%	0,11%	0,13%
	Impuesto social a las armas	45	4.742	4.362	-8,01%	0,02%	0,02%
	Total INDUMIL		31.557	39.305	24,55%	0,12%	0,15%
TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES			25.457.750	25.916.390	1,80%	100,00%	100,00%

Reporte Especial 2-Complemento. Recursos administrados del SGSSS, Con Situación de Fondos – CSF Comparativo I a IV trimestre 2025 vs. I a IV trimestre 2024

A continuación, se presentan, agrupados por fuente de recursos con situación de fondos en la ADRES y sus respectivos conceptos de recaudo, los valores registrados del primer al cuarto trimestre de 2024 y de 2025, la variación entre ellos, así como la participación de cada monto respecto del total recaudado (ver gráfico página 10):

Cifras en Millones \$							
Fuentes	Concepto	No.	I a IV TRIM. 2024	I a IV TRIM. 2025	% Variación	Participación /Total I a IV TRIM. 2024	Participación /Total I a IV TRIM. 2025
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	1	19.923.201	22.536.203	13,12%	21,87%	22,69%
	Imporenta	2	14.685.443	13.552.836	-7,71%	16,12%	13,65%
	Recursos para el reconocimiento y la financiación de lo establecido art.237 de la Ley 1955 de 2019	3	144.236	0	-100,00%	0,16%	0,00%
	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	4	5.592	14.651	161,99%	0,01%	0,01%
	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	5	54.802	859.558	1468,47%	0,06%	0,87%
	Financiamiento del Sistema de Residencias Medicas en Colombia (SNRM)	6	323.366	372.439	15,18%	0,36%	0,37%
	Recursos Provenientes del FOME	7	13.391	5.888	-56,03%	0,01%	0,01%
	Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS		35.150.031	37.341.575	6,23%	38,59%	37,60%
Cotizaciones Régimen Contributivo	Saldos no conciliados	8	32.293.294	35.486.246	9,89%	35,45%	35,73%
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	9	80.404	82.168	2,19%	0,09%	0,08%
	Intereses moratorios cotizaciones	10	66.564	64.024	-3,82%	0,07%	0,06%
	Total Cotizaciones Régimen Contributivo		32.440.262	35.632.438	9,84%	35,61%	35,88%
Entidades Territoriales SGP COL	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	11	14.256.454	16.576.496	16,27%	15,65%	16,69%
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	12	623.596	732.797	17,51%	0,68%	0,74%
	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	13	46	0	-100,00%	0,00%	0,00%
	Total Entidades Territoriales SGP COL		14.880.096	17.309.293	16,33%	16,34%	17,43%
SOAT y FONSAT	SOAT	14	2.018.915	2.134.658	5,73%	2,22%	2,15%
	FONSAT	15	362.648	390.079	7,56%	0,40%	0,39%
	Excedentes de FONSAT y SOAT (2018-2019)	16	3.531	177.853	4937,00%	0,00%	0,18%
	Intereses de mora sobre SOAT Y FONSAT	17	3	30	927,28%	0,00%	0,00%
	Total SOAT y FONSAT		2.385.097	2.702.621	13,31%	2,62%	2,72%
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS CEDIDAS DE LOS ENTES TERRITORIALES	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	18	414.188	436.983	5,50%	0,45%	0,44%
	Impoconsumo cervezas y sifones	19	282.920	318.382	12,53%	0,31%	0,32%
	Componente específico Impoconsumo cigarrillos y tabaco	20	724.140	785.552	8,48%	0,79%	0,79%
	Ad valorem Impoconsumo Cigarrillos y Tabaco	21	335.563	361.160	7,63%	0,37%	0,36%
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	22	493.431	567.639	15,04%	0,54%	0,57%
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	23	263.381	212.806	-19,20%	0,29%	0,21%
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	24	17.881	15.728	-12,04%	0,02%	0,02%
	Total RENTAS CEDIDAS		2.531.503	2.698.252	6,59%	2,78%	2,72%
MIN 001+002+004, Sentencias Judiciales e Intereses	MIN 001 - Otras cotizaciones salud	25	310.363	326.634	5,24%	0,34%	0,33%
	MIN 002 - Ingresos adicionales	26	660.273	698.787	5,83%	0,72%	0,70%
	Aporte Solidario Entidades REX	27	636.877	714.628	12,21%	0,70%	0,72%
	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales que pagan aporte a salud	28	41	1.389	3250,41%	0,00%	0,00%
	MIN 004 - Contribución Solidaria	29	4.212	6.446	53,02%	0,00%	0,01%
	Intereses de Mora Contribución Solidaria	30	85	153	80,92%	0,00%	0,00%
	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	31	479	930	94,27%	0,00%	0,00%
	Sentencias Judiciales	32	16.211	15.188	-6,31%	0,02%	0,02%
	Total MIN 001+002+004, Sentencias Judiciales e Intereses		1.628.541	1.764.155	8,33%	1,79%	1,78%
Cajas de Compensación Familiar	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	33	895.100	893.942	-0,13%	0,98%	0,90%
	Aportes CCF Balance	34	2.576	3.226	25,26%	0,00%	0,00%
	Otros Aportes CCF	35	40	0	-100,00%	0,00%	0,00%
	Total Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar		897.716	897.168	-0,06%	0,99%	0,90%
Restituciones e intereses	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	36	61.186	54.253	-11,33%	0,07%	0,05%
	Restituciones Régimen Subsidiado	37	352.297	317.303	-9,93%	0,39%	0,32%
	Restituciones servicios y tecnologías no PBS	38	177.286	62.516	-64,74%	0,19%	0,06%
	Reintegro por contratos vigencias anteriores	39	5.052	2.930	-42,01%	0,01%	0,00%
	Reclamaciones vigencias anteriores	41	8.025	5.157	-35,74%	0,01%	0,01%
	Procesos de Repetición	42	9.878	20.298	105,50%	0,01%	0,02%
	Otros Reintegros / Recuperaciones	43	926	35.629	3749,10%	0,00%	0,04%
	Total Restituciones e intereses		614.650	498.085	-18,96%	0,67%	0,50%
Otros Ingresos	Unidad de pago por capitación población privada de la libertad afiliada al régimen subsidiado de salud	44	48.311	33.334	-31,00%	0,05%	0,03%
	Rendimientos cuentas ADRES URA	45	292.092	260.607	-10,78%	0,32%	0,26%
	Otros rendimientos financieros	46	2.020	1.014	-49,81%	0,00%	0,00%
	Otros Intereses	47	2.342	2.615	11,67%	0,00%	0,00%
	Restitución Operación Fosyqa RS Ley 1608 de 2013	48	18.749	27.294	45,57%	0,02%	0,03%
	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	49	44.197	0	-100,00%	0,05%	0,00%
Otras Multas	50	13	62	365,12%	0,00%	0,00%	
	Total Otros Ingresos		407.725	324.925	-20,31%	0,45%	0,33%
INDUMIL	Impuesto social a las municiones y explosivos	51	128.885	134.147	4,08%	0,14%	0,14%
	Impuesto social a las armas	52	19.828	18.318	-7,61%	0,02%	0,02%
	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	53	2.905	2.552	-12,13%	0,00%	0,00%
	Total INDUMIL		151.618	155.018	2,24%	0,17%	0,16%
TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES			91.087.238	99.323.530	9,04%	100,00%	100,00%

Glosario

ADRES: Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

APN: Aporte del Presupuesto de la Nación.

Aseguradoras: Son empresas que ofrecen seguros que cubren el riesgo de pérdida o deterioro en las cosas o en el patrimonio.

ASEGURAMIENTO: Es la principal estrategia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para lograr el acceso a la prestación de los servicios de salud por medio de la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario.

BDUA: Base de Datos Única de Afiliados.

CCF: Cajas de Compensación Familiar.

COMPENSACIÓN: Es el flujo de recursos provenientes de las entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen contributivo y las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) a través de las cuentas autorizadas para este fin en cada una de las entidades.

CSF: Con Situación de Fondos, significa que hay flujo de recursos.

Entidades Territoriales: Se entiende como una entidad territorial las personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses. Son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y los territorios indígenas y eventualmente, las regiones y provincias.

EOC: Entidades Obligadas a Compensar.

EPS: Empresas Promotoras de Salud.

Esfuerzo propio: Fuente de financiación del régimen subsidiado cuya titularidad corresponde a las entidades territoriales y proviene básicamente de rentas cedidas por la nación a los departamentos, recursos destinados para la salud originados en la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar, recursos del Sistema General de Participaciones de Libre Destinación y otros recursos recaudados por las entidades territoriales que destinan para financiar el aseguramiento. En la Liquidación Mensual de Afiliados el Esfuerzo Propio se puede ejecutar con situación de fondos (para aquellas entidades que se acogen al mecanismo o para los recursos que se consignan desde el nivel central a la ADRES) o sin situación de fondos para los que recauden y giren directamente los municipios. Es decir, a la ADRES pueden girarse recursos directamente por parte del Ministerio de Hacienda, por parte de los departamentos y directamente por parte de los municipios.

FONSAT: Es el Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que garantiza la universalidad de la cobertura del SOAT, dado que se hace responsable de las indemnizaciones y amparo para las víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o no asegurados.

Intereses de Mora: Intereses generados por el capital no pagado a su vencimiento entre esta fecha y la fecha real de pago.



INTRANET: Es una red informática, que por medio de un protocolo en internet dispone para compartir, la información y las aplicaciones de la ADRES.

IPS: Es todo establecimiento organizado para la prestación de los servicios de salud. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, además de la vigilancia que tienen de acuerdo con su naturaleza, para su constitución y funcionamiento serán vigilados y controlados por las Secretarías de Salud y/o Direcciones de Salud Departamentales, Distritales y Municipales sin perjuicio de la vigilancia que ejerza la Superintendencia Nacional de Salud.

LMA: Liquidación Mensual de Afiliados.

Movilidad: Proceso que se establece las condiciones para la movilidad de los afiliados entre regímenes, facultando a las EPS-EOC para migrar del Régimen Subsidiado al Régimen Contributivo y viceversa, incluido todo su núcleo familiar, por lo que éstas son las responsables de reportar la novedad de movilidad al administrador de la Base de Datos Única de Afiliados.

MUI - WEB: Módulo Único de Ingresos a través de la página web de la ADRES. Es una aplicación dispuesta para capturar los recursos provenientes de la fuente SOAT-FONSAT.

MUI: Módulo Único de Ingresos – Aplicación dispuesta en el Sistema Integrado de Información de la ADRES, en el cual se capturan los ingresos de los diferentes conceptos de recaudo del SGSSS.

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

PARTIDAS PENDIENTES POR IDENTIFICAR (PPI): corresponden a los registros que una vez cursado todos los criterios de validación no han podido ser identificadas por falta de información sobre el giro, información de los soportes, concepto del ingreso, discriminación del valor del capital o del valor de rendimientos y/o intereses.

Pólizas: Se denomina al documento en el cual se plasma un contrato de seguro, el cual contiene las obligaciones y derechos del asegurado y la aseguradora.

PPI: Partidas Pendientes por Identificar.

Proceso de Compensación: Proceso mediante el cual se reconoce a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Obligadas a Cotizar (EOC) los recursos correspondientes a la liquidación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), los de la provisión de las incapacidades originadas por enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los afiliados al régimen contributivo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1437 de 2021, modificatorio del artículo 2.6.4.3.1.1.1 del Decreto 780 de 2016, por cada periodo al que pertenece el pago de la cotización recaudada y conciliada entre el mecanismo de recaudo y la base de datos de afiliación al SGSSS.

Proceso de Repetición: Proceso mediante el cual se desarrollan las actividades de cobro tendientes a la recuperación de la cartera a favor del SGSSS, a cargo de los propietarios de automotores involucrados en accidentes de tránsito que no estaba amparado por el seguro de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito – SOAT.

Recaudo: Es el ingreso que percibe la ADRES en aplicación de los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, correspondiente a los recursos del SGSSSS.

Recursos FONPET: Corresponde a los recursos girados a la ADRES por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.

Recursos no Ejecutados: Son aquellos Recursos que al cierre de la vigencia fiscal de cada año no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos.

Régimen subsidiado: El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

Reintegro de Recursos: Procedimiento para obtener el reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa que pertenezcan al SGSSS.

Reintegro: Aplica al pago o devolución de lo que se debe. En el contexto de cuentas bancarias se aplica a una disposición de efectivo.

RENTAS TERRITORIALES: Son los recursos recaudados por cada una de las entidades territoriales según los ingresos previstos, estos son: Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas; Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; Impuesto a la venta de licores, vinos, aperitivos y similares extranjeros; Impuesto a la venta de cervezas, sifones, refajos y mezclas; Impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; Impuesto sobre la venta de loterías y los Impuestos sobre eventos deportivos y similares.

RESTITUCIONES RECURSOS NO EJECUTADOS: Corresponde a los recursos restituidos por parte de los actores del SGSSS que inicialmente fueron asignados por el MSPS para ser ejecutados en los diferentes programas que este último establezca.

REX: Son los conceptos recaudados por los cotizantes afiliados a un régimen de excepción, que tienen una relación laboral, o ingresos sobre los cuales están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social en salud.

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito.

Servicios y tecnologías No PBS: Corresponde a los recobros presentados ante la ADRES por parte de las EPS o EOC, IPS y prestadores de servicios y tecnologías en salud respecto de prestación a los afiliados de servicios no incluidos en el plan de beneficios en salud.

SGP: Sistema General de Participaciones. Fuente de recursos para financiar el régimen subsidiado de salud, los cuales se ven reflejados en el proceso de LMA.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SOAT: Es el seguro obligatorio del automóvil que cubre la responsabilidad civil del propietario y del conductor del vehículo por los daños y lesiones que causen a cuartos.

SSF: Sin Situación de Fondos, significa que no hay flujo de recursos.

Transferencias Coljuegos: Corresponde a los recursos transferidos por Coljuegos, con destinación específica a la financiación del Régimen Subsidiado.

UPC: Unidad de Pago por Capitación.